Año C - Montevideo, viernes 11 de marzo de 2005 - Nº 26.708

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

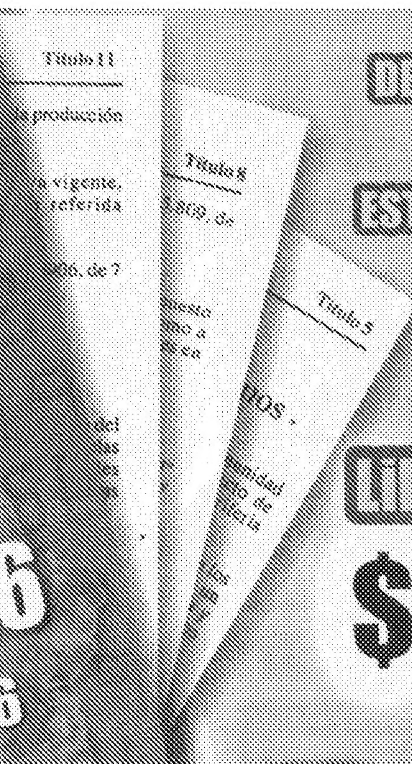






República Oriental del Uruguay





DESCUENTO PARA ESTUDIANTES

Libro+CD

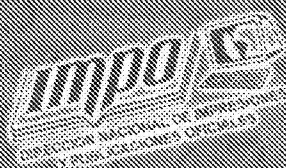
$ 620

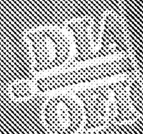
Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la
Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO
SEGUNDA EDICION







Con el CD y las actualizaciones futuras hasta el 31/12/05. SIN CARGO ADICIONAL.

ACTUALIZACIONES DISPONIBLES POR INTERNET
O PERSONALMENTE EN OFICINAS DE IM.P.O.

Edita y Distribuye



DIARIO OFICIAL

EN VENTA EN:

IM.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy.

D.G.I.: Agencia de Timbres - Fernandez Crespo 1534 - Subsuelo.



FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.708 - Montevideo, viernes 11 de marzo de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 369/005

Desígnase Secretario Particular del Presidente de la República.
(560)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Secretario Particular del Presidente de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4º de la Constitución de la República y artículo 72 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Secretario Particular del Presidente de la República, al señor Eduardo Bandeira.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 358/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio del Interior.
(549)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro del Interior;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio del Interior al Doctor Juan Faroppa.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

3
Resolución 370/005

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio del Interior.
(561)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del Artículo de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Artículo 145 de la Ley 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Director General de Secretaría del Ministerio del Interior al Señor Jorge Leonidas JOUROFF HAZOT, titular de la Cédula de Identidad No. 1.387.406-0.-

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, etc.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

4
Resolución 371/005

Desígnase Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional.
(562)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 60 inciso 4to. y Artículo 168 numeral 9no. de la Constitución de la República, Artículo 15 del Decreto-Ley No. 14.985 del 28 de diciembre de 1979 y Artículo 1º del Decreto 596/992 del 8 de diciembre de 1992 en la redacción dada por el Artículo 1º del Decreto 309/997 de fecha 22 de agosto de 1997.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional, al señor Inspector Principal ® Cono Alberto CARDOZO SUAREZ, titular de la Cédula de Identidad No. 1.611.148-9.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese. comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

5
Resolución 372/005

Desígnase Encargado del Despacho de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.
(563)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Encargado del Despacho de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al señor Inspector Principal Lic. Edilberto DUARTE MARQUEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº. 1.313.679-9.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

6
Resolución 373/005

Desígnase Jefe de Policía de Río Negro.
(564)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Río Negro, al señor Inspector Mayor ® Juan BALBIS GALLO, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.534.799-2.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

7
Resolución 374/005

Desígnase Jefe de Policía de Rivera.
(565)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Rivera, al señor Inspector Principal ® Angel FIORDELMONDO MELO, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.573.452-9.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

8
Resolución 375/005

**Desígnase Jefe de Policía de Cerro Largo.
(566)**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Cerro Largo, al señor Inspector General ® Santiago BITABARES MENDEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.278.904-8.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

9
Resolución 376/005

**Desígnase Jefe de Policía de Colonia.
(567)**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policia de Colonia, al señor Inspector Mayor ® Rúben PERAZA LABAT, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.530.584-9.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

10
Resolución 377/005

**Desígnase Jefe de Policía de Durazno.
(568)**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Durazno, al señor Inspector Principal ® Miguel MAGALLANES SOSA, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.313.666-4-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

11
Resolución 378/005

**Desígnase Jefe de Policía de Flores.
(569)**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume al cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Flores, al señor Inspector General ® Tabaré SARTORIO GUIMARAENS, titular de la Cédula de Identidad Nº 825.719-6.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

12
Resolución 379/005

**Desígnase Jefa de Policía de Florida.
(570)**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefa de Policía de Florida, a la señora Inspector Principal ® Alida SILVA FIGUEROA, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.304.286-9.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

13
Resolución 380/005

Desígnase Jefe de Policía de Lavalleja.
(571)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Lavalleja, al señor Ispector Mayor ® Erode RUIZ RODRIGUEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.571.723-0.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

14
Resolución 381/005

Desígnase Jefa de Policía de Maldonado.
(572)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo el Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefa de Policía de Maldonado, a la señora Ispector General (PA) ® Graciela LOPEZ MACHIN, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.309.433-3.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

15
Resolución 382/005

Desígnase Jefe de Policía de Rocha.
(573)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Rocha, al señor Inspector Principal ® José VALMAGGIA FERNANDEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.447.377-4.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

16
Resolución 383/005

Desígnase Jefe de Policía de Salto.
(574)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Salto, al señor Inspector Mayor ® Walder FERREIRA LIMA, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.568.759-6.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

17
Resolución 384/005

Desígnase Jefe de Policía de Canelones.
(575)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Canelones, al señor Inspector Mayor ® Sergio GUARTECHE TERRIN, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.814.151-5.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

18
Resolución 385/005

Desígnase Jefe de Policía de Artigas.
(576)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Artigas, al señor Inspector General ® Jesús RODRIGUEZ BERNARD, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.278.929-2.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

19
Resolución 386/005

Desígnase Jefe de Policía de Soriano.
(577)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Soriano, al señor Inspector Mayor ® Julio MARTINEZ PERDOMO, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.446.198-3.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

20
Resolución 387/005

Desígnase Jefe de Policía de Treinta y Tres.
(578)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Treinta y Tres, al señor Comisario Inspector ® Eduardo MARTINEZ MACHADO, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.447.374-6.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

21
Resolución 388/005

Desígnase Jefe de Policía de Montevideo.
(579)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Montevideo, al señor Inspector Principal ® Ricardo BERNAL ROMERO, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.313.681-8.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

22
Resolución 389/005

Desígnase Jefa de Policía de San José.
(580)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefa de Policía de San José, a la señora Inspector Mayor ® Cristina DOMINGUEZ MARTINEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.799.224-6.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

23
Resolución 390/005

Desígnase Jefe de Policía de Paysandú.
(581)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Paysandú, al señor Inspector Mayor ® Eduardo ROVIRA SCHETTINI, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.698.864-4.-

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

24
Resolución 391/005

Desígnase Director de la Oficina Central Nacional de Interpol - Uruguay.
(582)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Director de la Oficina Central Nacional de Interpol - Uruguay, al señor Comisario Inspector Carlos CAMPOS SILVA titular de la cédula de identidad Nº. 1.974.485-5, perteneciente a la Jefatura de Policía de Canelones.-

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al citado Oficial Jefe designado; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Oficina Central Nacional de Interpol -Uruguay- para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

25
Resolución 392/005

Desígnase Director General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.
(583)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Director General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, al señor Inspector Mayor Julio Cesar GUARTECHE TERRIN titular de la cédula de identidad Nº. 1.887.598-4, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría-.

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al citado Oficial Superior designado; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

26
Resolución 393/005

Desígnase Presidente de la Junta Asesora de Servicios Policiales.
(584)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Presidente de la Junta Asesora de Servicios Policiales, al señor Inspector General ® Roberto Eliseo RIVERO IRARI titular de la cédula de identidad Nº. 2.996.715-6.-

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al citado Oficial Superior designado; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Junta Asesora de Servicios Policiales para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

27
Resolución 394/005

Desígnase Director Nacional de Información e Inteligencia.
(585)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Director Nacional de Información e Inteligencia, al señor Inspector General ® Sidney RIBEIRO BITANCOURT titular de la cédula de identidad Nº. 1.235.011-4.-

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al citado Oficial Superior designado; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

28
Resolución 395/005

Desígnase Directora Nacional de Identificación Civil.
(586)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Directora Nacional de Identificación Civil, a la señora Inspector Principal (PT) Blanca ARIZETA PAIPO titular de la cédula de identidad Nº. 1.539.614-1, perteneciente al Ministerio del Interior - Secretaria-.-

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese a la citada Oficial Superior designada; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Dirección Nacional de Identificación Civil para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

29
Resolución 396/005

Desígnase Director Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación.
(587)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Director Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, al señor Inspector Principal ® Enrique NAVAS BORDON titular de la cédula de identidad Nº. 1.258.024-2.-

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al citado Oficial Superior designado; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

30
Resolución 397/005

Desígnase Director de la Escuela Nacional de Policía.
(588)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.-

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Director de la Escuela Nacional de Policía, al señor Inspector General Raúl PERDOMO RIJO titular de la cédula de identidad Nº. 1.498.488-4, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría-.-

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al citado Oficial Superior designado; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Escuela Nacional de Policía para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.-
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

31
Resolución 398/005

Desígnase Director Nacional de Policía Caminera.
(589)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.

ATENTO: a lo expuesto

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Director Nacional de Policía Caminera, al señor Inspector Mayor Ernesto TEIXEIRA DE MELLO titular de la cédula de identidad Nº. 1.568.694-0, perteneciente al Ministerio del Interior - Secretaría-.

2º- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al citado Oficial Superior designado; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Dirección Nacional de Policía Caminera para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

32
Resolución 399/005

Desígnase Directora Nacional de Migración.
(590)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con

las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Directora Nacional de Migración, a la señora Inspector General (PT) Carmen CONTE SISINNO titular de la cédula de identidad Nº. 975.963-4, perteneciente al Ministerio del Interior - Secretaría-.

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese a la citada Oficial Superior designada; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Dirección Nacional de Migración para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

33
Resolución 400/005

Desígnase Director Nacional de Policía Técnica.
(591)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Director Nacional de Policía Técnica, al señor Inspector Principal Lucas DE ARMAS MARICHAL titular de la cédula de identidad Nº. 1.406.673-1.

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al citado Oficial Superior designado; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Dirección Nacional de Policía Técnica para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

34
Resolución 401/005

Desígnase Encargado de la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito.
(592)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Encargado de la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito, al señor Inspector Principal (PA) Heber PINTO ROZAS titular de la cédula de identidad Nº. 1.271.133-0, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría.

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al citado Oficial Superior designado; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

35
Resolución 402/005

Desígnase Director Nacional de Sanidad Policial.
(593)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como Director Nacional de Sanidad Policial, al señor Inspector Mayor Nestor ARTIGAS LEMA titular de la cédula de identidad Nº. 1.687.166-3, perteneciente al Ministerio del Interior - Secretaría.

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al citado Oficial Superior designado; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Dirección Nacional de Sanidad Policial para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

36
Resolución 403/005

Desígnase Director Nacional de Bomberos.
(594)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REUSELVE:

1º.- DESIGNASE como Director Nacional de Bomberos, al señor Inspector General Hugo Pascual ROMEO GABASTON titular de la cédula de identidad Nº. 1.185.636-1, perteneciente al Ministerio del Interior - Secretaría.-

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al citado Oficial Superior designado; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Dirección Nacional de Bomberos para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

---o---

37
Resolución 404/005

Desígnase Encargada de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.
(595)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que con fecha 1ro. de marzo de 2005 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el Dr. Tabaré VAZQUEZ.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **DESIGNASE** como Encargada de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, a la señora Comisario Inspector (PT) María Isabel RODRIGUEZ UMPIERREZ titular de la cédula de identidad Nº. 1.310.793-2, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

2º.- **PUBLIQUESE**, comuníquese, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese a la citada Oficial Jefe designada; fecho, tome nota el Departamento de Personal y pase a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

38
Resolución 434/005

Dispónese la realización por la Auditoría Interna de la Nación de una auditoría en cada uno de los Ministerios que integran el Poder Ejecutivo.
(624)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 4 de Marzo 2005

VISTO: lo dispuesto por los artículos 48 y 51 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y artículos 92 numeral 1), 93 y 93. II del "TOCAF 1996";

RESULTANDO: I) que el numeral 1) del artículo 48 de la Ley Nº 16.736 establece entre los cometidos de la Auditoría Interna de la Nación: "realizar las tareas de auditoría de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas";

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93.II del "TOCAF 1996" la Auditoría Interna de la Nación podrá contratar con terceros estudios de consultoría y auditoría para el apoyo de sus tareas de control interno debiendo planificar y fiscalizar su realización;

CONSIDERANDO: que por razones de buena administración el Poder Ejecutivo entiende pertinente disponer, al comienzo de su gestión, la realización por parte de la Auditoria Interna de la Nación de auditorías en cada uno de los Ministerios;

ATENTO: lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Dispónese la realización por la Auditoría Interna de la Nación de una auditoría en cada uno de los Ministerios que integran al Poder Ejecutivo.

2º.- La Auditoría Interna de la Nación podrá hacer uso de la facultad prevista en el artículo 93.II del "TOCAF 1996".

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
VAZQUEZ, DANILO ASTORI, JOSE DIAZ, REINALDO GARGANO, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VICTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARIA JULIA MUÑOZ, JOSE MUJICA, HECTOR, LESCANO, MARIANO ARANA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

39
Resolución 359/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Defensa Nacional.
(550)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por la señora Ministra de Defensa Nacional;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Defensa Nacional al Doctor José Bayardi.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, AZUCENA BERRUTI.

---o---

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

40
Resolución 360/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura.
(551)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Educación y Cultura;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura al Doctor Felipe Michelini.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

---o---

41
Resolución 405/005

Dispónese el cese en el cargo del Director de la Biblioteca Nacional.
(596)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: Lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: Que el Lic. Raúl Vallarino ocupa el cargo de Director de la Biblioteca Nacional;

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del mencionado Director;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- CESE en el cargo de Director de la Biblioteca Nacional el Lic. RAUL VALLARINO.

2.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados.

3.- COMUNIQUESE, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

---o---

42
Resolución 406/005

Dispónese el cese en el cargo del Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.
(597)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1º de Marzo 2005

VISTO: Lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: Que el Sr. Agustín Courtoisie ocupa el cargo de Director de Cultura;

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cede del mencionado Director;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1.- CESE en el cargo de Director de Cultura Sr. AGUSTIN COURTOISIE.

2.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados.

3.- COMUNIQUESE, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

---o---

43
Resolución 412/005

Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.
(603)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de Marzo 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura a la señora Ivelise Macchi.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

---o---

44
Resolución 414/005

Desígnase Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.
(604)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Cultura de esta Secretaría de Estado.

RESULTANDO: Que se ha propuesto para tal función al Prof. LUIS GERARDO MARDONES DELLE PIANE.

CONSIDERANDO: Que reúne las condiciones necesarias a efectos de ocupar el cargo para el que es propuesto.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 60 inc. 4º de la Constitución de la República y art. 9º de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura al Prof. LUIS GERARDO MARDONES DELLE PIANE, Documento de Identidad No. 1.602.106-0

2º.- COMUNIQUESE, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

---o---

45
Resolución 415/005

Desígnase Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.
(605)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de Marzo 2005

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Educación de esta Secretaría de Estado.

RESULTANDO: Que se ha propuesto para tal función al Mtro. Prof. LUIS IGNACIO GARIBALDI LEZAMA.

CONSIDERANDO: Que reúne las condiciones necesarias a efectos de ocupar el cargo para el que es propuesto.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 60 inc. 4º de la Constitución de la República y art, 9º de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura al Mtro. Prof. LUIS IGNACIO GARIBALDI LEZAMA, Documento de Identidad No. 1.376.768-1.

2º.- COMUNIQUESE, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

---o---

46
Resolución 416/005

Desígnase Director del Registro de Estado Civil del Ministerio de Educación y Cultura.
(606)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de Marzo 2005

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Registro de Estado Civil.

RESULTANDO: Que se ha propuesto para tal función al Esc. ROBERTO CALVO SUAREZ.

CONSIDERANDO: Que reúne las condiciones necesarias a efectos de ocupar el cargo para el que es propuesto.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 60 inc. 4º de la Constitución de la República y art. 9º de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Director del Registor de Estado Civil al Esc. ROBERTO CALVO SUAREZ, Documento de Identidad No. 1.265.171-6.

2º.- COMUNIQUESE, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

47
Resolución 361/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(552)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Luis Lazo.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, VICTOR ROSSI.

---o---

48
Resolución 417/005

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(607)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 de Marzo 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras y Públicas;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Escribano Horacio Gustavo Fernández Di Maggio.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, VICTOR ROSSI.

---o---

49
Resolución 418/005

Desígnase Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(608)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Nº 14.189 del 30 de abril de 1974.

CONSIDERANDO: I) Que el referido Artículo 343 declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

II) Que asimismo, el Artículo 313 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996 establece que la designación en dicho cargo deberá recaer en profesionales universitarios de notoria solvencia y conocimiento en la materia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ing. Edi William Juri Craviolo, C.I. Nº 1.728.225-5, Credencial Cívica BQB 21467.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
VAZQUEZ, VICTOR ROSSI.

---o---

50
Resolución 419/005

Desígnase Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(609)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley Nº 13.737 del 9 de enero de 1969.

CONSIDERANDO: I) Que el referido Artículo 308 declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

II) Que, asimismo, el Artículo 313 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996 establece que la designación en dicho cargo deberá recaer en profesionales universitarios de notoria solvencia y conocimiento en la materia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ing. Pablo Mario Genta Ibuzzetti, C.I. Nº 1.495.603-7, Credencial Cívica CMF 27291.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
VAZQUEZ, VICTOR ROSSI.

---o---

51
Resolución 420/005

Desígnase Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(610)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

Montevideo 2 de Marzo de 2005

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Nº 14.189 del 30 de abril de 1974.

CONSIDERANDO: que la referida norma declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Arq. Eneida de León Perez, C.I. Nº 936.647-7, Credencial Cívica AUA 17.087.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
VAZQUEZ, VICTOR ROSSI.

---o---

52
Resolución 421/005

Desígnase Director Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(611)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Nº 14.985 del 28 de diciembre de 1974.

CONSIDERANDO: que la referida norma declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Dr. Juan Francisco Trinchitella López, C.I. Nº 1.531.778-7, Credencial Cívica BXB 9193.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
VAZQUEZ, VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

53
Resolución 362/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería.
(553)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería al Ingeniero Martín Ponce de León.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

54
Resolución 363/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
(554)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Doctor Jorge Bruni.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, EDUARDO BONOMI.
---o---

55
Resolución 422/005

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
(612)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Gabriel Castellá.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

56
Resolución 364/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública.
(555)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por la señora Ministra de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública al Doctor Miguel Fernández Galeano.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.
---o---

57
Resolución 407/005

Dispónese el cese en el cargo del Director General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
(598)

Montevideo, 1º de Marzo 2005

VISTO: que corresponde proceder al cese del señor Director General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Doctor Elbio Hermes Paolillo Cabrera;

RESULTANDO: que su designación se efectuó de conformidad con lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, el doctor ELBIO HERMES PAOLILLO CABRERA.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, publíquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.
---o---

58
Resolución 408/005

Dispónese el cese en el cargo del Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.
(599)

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: que corresponde proceder al cese del señor Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, doctor Diego Luis Estol Gonnet;

RESULTANDO: que su designación se efectúo de conformidad con lo preceptuado por el artículo 269 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 279 del Decreto-Ley No. 14.416 de 28 de agosto de 1975;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, el doctor DIEGO LUIS ESTOL GONNET.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, publíquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.
---o---

59
Resolución 423/005

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública.
(613)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley No. 12.802 de 30 noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública al Economista DANIEL OLESKER (C.C. AXA 17741).

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.
---o---

60
Resolución 424/005

Desígnase Director General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.).
(614)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cual es necesario proveer;

CONSIDERANDO: que el doctor Tabaré González reúne las condiciones necesarias para ocupar dicho cargo;

ATENTO: a lo establecido por los artículos 60 de la Constitución de la República y 268, inciso a) de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), al doctor TABARE GONZALEZ (C.C. AVA 9957), de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución de la República y 268, inciso a) de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

2º.- Comuníquese, publíquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.
---o---

61
Resolución 425/005

Desígnase Director General de la Salud.
(615)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer;

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al doctor Jorge Basso, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo;

ATENTO: a lo establecido por los artículos 60, inciso 4º de la Constitución de la República y 269 de la Ley No. 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 279 del Decreto-Ley No. 14.416 de 28 de agosto de 1975;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, al doctor JORGE BASSO (C.C. BDA 44856).-

2º.- Comuníquese, publíquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

62
Resolución 366/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(557)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ingeniero Agrónomo Ernesto Agazzi.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE MUJICA.

MINISTERIO DE TURISMO

63
Resolución 367/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo.
(558)

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Turismo;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo al señor Alberto Fernando Prandi.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

64

Resolución 368/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(559)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Arquitecto Jaime Igorra.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARIANO ARANA.

---o---

65

Resolución 409/005

Dispónese el cese en el cargo del Director Nacional de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(600)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la renuncia presentada por el Director Nacional de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arquitecto Fernando García Miranda;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 60, inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director Nacional de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el Arquitecto Fernando García Miranda.-

2º.- Agradécense los importantes y valiosos servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARIANO ARANA.

---o---

66

Resolución 410/005

Dispónese el cese en el cargo del Director Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(601)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la renuncia presentada por el Director Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arquitecto Federico Bervejillo;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 60, inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el Arquitecto Federico Bervejillo.-

2º.- Agradécense los importantes y valiosos servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARIANO ARANA.

---o---

67

Resolución 411/005

Dispónese el cese en el cargo del Director Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(602)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: la renuncia presentada por el Director Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ingeniero Civil Andrés Albérico Saizar Rodríguez;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 60, inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el Ingeniero Civil Andrés Albérico Saizar Rodríguez.-

2º.- Agradécense los importantes y valiosos servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARIANO ARANA.



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1	1.250,00	2

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

MARIA AURORA CELESTE BENITEZ (Ficha 2-62952/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12327 Feb 25- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ARTURO GERONIMO PANARIO PEREZ (FA: 2-60694/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12248 Feb 25- Mar 11

JUANA ALMOINA CABALEIRO (FA: 2-1130/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12340 Feb 28- Mar 14

INES DE SANTIAGO BRITO o BRITOS (FA: 2-399/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12362 Feb 28- Mar 14

EXTERLILLIA FUMONT CABRAL, MANUEL GARCIA LOPEZ y ALBERTO GARCIA FUMONT (FA: 2-57533/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12678 Mar 03- Mar 16

ELIDA SPANO CERINO o CHERINO y TOMAS BLANCO GIMENEZ (FA: 2-57722/2004).

Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12882 Mar 07- Mar 18

ANDRES DEMETRIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FA: 2-580/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12959 Mar 08- Mar 28

CRISTINA MARIA DEMATTEIS MAGLIANO (FA: 2-1314/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13062 Mar 08- Mar 28

OLGA MARENCO GASQUES (FA: 2-63167/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13179 Mar 09- Mar 29

SEGUNDO TURNO

AMADEO BENITO BOTTERI (FICHA 2-62898/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12319 Feb 25- Mar 11

HELENA MARTYNOWICZ o MARTINOWICZ o MARTINOVICH (FICHA 2-55080/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12408 Feb 28- Mar 14

ELSA MIRTA SORRONDEGUI DAMIAN (FICHA 2-65118/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12467 Feb 28- Mar 14

CARLOTA GUMUCIO o CARLOTA GUMUCIO VALDIVIESO y GERMAN SCHROTH (FICHA 2-25170/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12541 Mar 02- Mar 15

SIRA GUERRA GONZALEZ (FICHA 2-1831/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12693 Mar 03- Mar 16

IGNACIO MARTINEZ TABEIRA (FICHA 2-57226/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12955 Mar 08- Mar 28

JULIO CESAR RAPELA SANTAMARIA (FICHA 2-60152/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13233 Mar 10- Mar 30

JUAN ANDRZEJCZAK CZYZEWSKI y MARIA HERMINIA ENCISO CORREA (FICHA 2-1850/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13243 Mar 10- Mar 30

TERCER TURNO

MARIA AMELIA LUPPO o LUPO TABORDA (FICHA Nº 2-58998/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12295 Feb 25- Mar 11

CAMELIA ROSA GALVAN MANZOLINO (FICHA Nº 2-89/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12308 Feb 25- Mar 11

EVANGELISTA GONZALEZ VEGA (FICHA Nº 2-65450/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12492 Mar 02- Mar 15

JESUS MARIA DE LOS SANTOS CORBO (FICHA Nº 2-64097/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12594 Mar 02- Mar 15

JOSE VICENTE ARCIONI MONACO (FICHA Nº 2-536/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12703 Mar 04- Mar 17

CORA ELSA JANAVEL (FICHA 2-27937/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12791 Mar 07- Mar 18

JOSE LUIS MOLINA LUCERA (FICHA Nª 2-65458/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12961 Mar 08- Mar 28

ELVIRA ANGELA MUSSO CRUZ (FICHA Nº 2-62080/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13037 Mar 08- Mar 28

CUARTO TURNO

JORGE GELEZOGLO ZOTOVICI o ZOTOVICCI o ZOTOVICHI (fa. 330/2003/a).
Montevideo, 25 de Julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12474 Feb 28- Mar 14

MARÍA DEL CARMEN BERNIAL MERLETTI y ANGÉLICA JOSEFA MERLETTI GONZALEZ (Fa. 2-65744/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12542 Mar 02- Mar 15

OMAR RODRIGUEZ LAGOS (Fa. 2-1088/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12658 Mar 03- Mar 16

JOSE ANTONIO FERRER FERREYRA o FERREIRA (Fa. 2-65065/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12694 Mar 03- Mar 16

ELBIO JUAN ZEBALLOS ZAS (FA. 2-64226/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12695 Mar 03- Mar 16

PEDRO ERNESTO BERIZONZI CARDOZO (FA. 2-4665/2004).
Montevideo, 21 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12766 Mar 04- Mar 17

MIRTHA AURELIA NADRUZ MARTINEZ (Fa. 2-895/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12875 Mar 07- Mar 18

ELIDA RAQUEL SEGUI CAMAÑO (FA. 2-59540/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12876 Mar 07- Mar 18

EDUARDO SALVO LARA (Fa. 2-63246/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13060 Mar 08- Mar 28

JULIO CESAR DIAZ DARAY (FA. 2-59404/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13118 Mar 09- Mar 29

CARMEN TEODORA DEFUNCHIO BORJAS (Fa. 2-63901/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13287 Mar 10- Mar 30

QUINTO TURNO

NATIVIDAD FAGUNDEZ BENTANCOR y APARICIO RAMIREZ GARCIA (FICHA 2-56451/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12231 Feb 25- Mar 11

HECTOR FRANCISCO BADANO VEIGA (Expediente: 2-60020/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12254 Feb 25- Mar 11

GREGORIO FRANCISCO, FRAGELLO RESSENITE o RESENITTE (Ficha 50/1147/1987).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12320 Feb 25- Mar 11

JOSE MARIANO ALVAREZ CORTIZO (EXP. 2-31048/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12555 Mar 02- Mar 15

SOLER SILVESTRE, GONZALO (Ficha 2-19874/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12590 Mar 02- Mar 15

CONCEPCION CANCRO DI SANTI (Ficha 2-51890/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12879 Mar 07- Mar 18

MODESTA DENIS PÉREZ (expediente 2_65545/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13170 Mar 09- Mar 29

JOSÉ JELICIC, YELICIC, ó YELITCHICH o YELICHCH o YELICHICH LONCARIC o LONCHARICH (F 2-581/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13238 Mar 10- Mar 30

SEXTO TURNO

JUAN FIDEL ACOSTA (FICHA 2-48543/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12251 Feb 25- Mar 11

SARA CARMEN ARAGO LLANILLA (Ficha 2-1246/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12329 Feb 25- Mar 11

JUAN JOSE FERRARA MORENO (Ficha 2-52353/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12343 Feb 28- Mar 14

MARIO GARCIA SAYAGO (Ficha 2-625/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12549 Mar 02- Mar 15

LAZARO ALEJANDRO GONZALEZ BARRERA (Ficha 2-1638/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12774 Mar 04- Mar 17

ESTER BEATRIZ GOMEZ (FICHA 2-59617/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12852 Mar 07- Mar 18

MARIA ELENA ROSSEL GERMANO (Fa. 2-27685/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13057 Mar 08- Mar 28

GABRIEL MUSANTE APOLO (Ficha 2-242/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13247 Mar 10- Mar 30

SEPTIMO TURNO

EUGENIA MANUKIAN MANUKIAN (Ficha: 2-62991/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12240 Feb 25- Mar 11

ELBA MIGUELA o MIGUELINA ALMANDOS o ALMANDOZ y HUMBERTO MARELLI DAMENO (Ficha: 2-43461/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12249 Feb 25- Mar 11

MARIA ESPOSITO RUSSO, MARIA ESTHER CHITTARA MEGO y de MARIO ESPOSITO RUSSO (Ficha: 2-207/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12345 Feb 28- Mar 14

ELIZA BETH o ELIZABETH FREIRE CORREA (Ficha: 2-624/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12405 Feb 28- Mar 14

ADELA ANDROSSOVAS CTESMAKOVA (Ficha: 2-56552/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12595 Mar 02- Mar 15

CYBELE DE BELLIS SANTOS (Ficha: 2-63297/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12869 Mar 07- Mar 18

AMILCAR WASHINGTON APARICIO BAQUERO (Ficha: 2-2540/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12950 Mar 08- Mar 28

LUIS GONZALEZ (Ficha: 2-2907/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13173 Mar 09- Mar 29

HUNTER ERNESTO BORGES (Ficha: 2-2212/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13192 Mar 10- Mar 30

MARGARITA JULIANA SIENRA CASTELLANOS (Ficha: 2-44371/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13252 Mar 10- Mar 30

ROQUE AGRASO CASTELO y MARIA SANTAMARIA MAYAN DE CASTELO (Ficha: 2-12907/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50975 Mar 04- Mar 17

OCTAVO TURNO

SANDALIA BORGES GATTI (FA: 2-63533/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12285 Feb 25- Mar 11

DESIDERIA JUANA CRISTOBO MONTEVERDE (FA: 2-62187/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12332 Feb 25- Mar 11

MARIA ISABEL MORY ORTIZ (FA: 2-1448/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12407 Feb 28- Mar 14

CESAR ROMULO MARTINEZ GONZALEZ (FA: 2-62533/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12666 Mar 03- Mar 16

MARIA DE LOS ANGELES ETCHECHURY SANCHEZ (FA: 2-1751/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12692 Mar 03- Mar 16

ANIBAL TEOFILO ARRIETA TECHERA (FA: 2-64099/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12773 Mar 04- Mar 17

JOSE LUIS AGUIAR NUÑEZ y JESUS AGUIAR NUÑEZ (FA: 2-60677/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12796 Mar 07- Mar 18

JUAN TARRASA MARTINEZ (FA: 2-64221/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12883 Mar 07- Mar 18

ELODIA PINTO DA SILVA MUÑOZ (FA: 2-1274/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13041 Mar 08- Mar 28

MARIA AMANDA LECUMBERRY LOPEZ (FA: 2-3257/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13127 Mar 09- Mar 29

SOFIA JACINTA PEREIRA ESPINO (FA: 2-63244/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13149 Mar 09- Mar 29

ANTONIO AMOEDO GOMEZ (FA: 2-63781/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13189 Mar 10- Mar 30

VIOLETA HILDA BONORA DULCINI (FA: 2-91/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13248 Mar 10- Mar 30

MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS o MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS DE ROSENDE (FA: 2-3209/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13249 Mar 10- Mar 30

DOMINGO LAFIRENZA y MARIA CASTRO (FA: 2-58605/2004).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13336 Mar 10- Mar 30

NOVENO TURNO

JUAN NELSON SARUBBI RAMPOLDI (FICHA 2-52801/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12245 Feb 25- Mar 11

GLADYS GLORIA GONZALEZ DE LA FUENTE (FICHA 45-328/2003).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12290 Feb 25- Mar 11

MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ (FICHA 2-61731/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12323 Feb 25- Mar 11

JUAN FRANCISCO SERRA GONZALEZ (FICHA 2-64929/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12409 Feb 28- Mar 14

ELENA MARIA FAJARDO CASTAING (FICHA 2-57497/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12885 Mar 07- Mar 18

AMEDEO APOLITO BOVE (FICHA 2-63260/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13167 Mar 09- Mar 29

MILDA RAQUEL PERILLO LERRO (FICHA 2-58952/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13171 Mar 09- Mar 29

PILAR RAMA MOREIRA y de MANUEL TORRADO RAMA (FICHA 2-63751/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13194 Mar 10- Mar 30

DECIMO TURNO

HECTOR YAMANDU MOROSI DEFEULLER (FICHA Nº 2-686/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12322 Feb 25- Mar 11

MARTA CRESPO LOPEZ (FICHA Nº 2-4491/2004).
Montevideo, 5 de Marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12495 Mar 02- Mar 15

JUAN RICARDO VIGLIOLA LLEONART (FICHA Nº 2-1351/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12772 Mar 04- Mar 17

PROTASIA LUCIA COLLAZO, MIGUEL NEMER YAPUR e IRMA RAQUEL NEMER COLLAZO (FICHA Nº 2-65811/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12832 Mar 07- Mar 18

GREGORIO DOMINGO REBUFFO ASSANDRI (FICHA Nº 2-941/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12951 Mar 08- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

IRMA EMILIA IRAZOQUI ROBAINA (Fa. 2-64503/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12255 Feb 25- Mar 11

AURORA BENITA PERDOMO GONZALEZ y WINSTON ARIEL RODRIGUEZ PERDOMO (Fa. 2-65487/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12284 Feb 25- Mar 11

ITALO CASTILLOS GONZALEZ (FA. 2-62549/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12287 Feb 25- Mar 11

NELSON PABLO PAPASSO BORZOMI (FA. 2-62791/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12450 Feb 28- Mar 14

CHARLES QUESNEL o CARLOS QUESNEL LARBALESTIER BAXTER (Fa. 2-404/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12490 Mar 02- Mar 15

FELICIA AVELINA RODRIGUEZ PEREZ (Fa. 2-662/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12604 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO VILLENA o BILLENA AISA (Ficha 2-43916/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12671 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO PERFECTO VASSALLO MARIÑO y de MARIA DEL CARMEN PEREZ o MARIA CARMEN PEREZ (FA. 2-54744/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12872 Mar 07- Mar 18

AGUSTINA GONZALEZ HERNANDEZ e IGNACIO HIGINIO CEDRES PEREZ (Fa. 2-862/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12873 Mar 09- Mar 29

LEONIDAS ATAHUALPA CHELONI RAMOS (Fa. 2-1065/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12952 Mar 08- Mar 28

JORGE ROBERTO DIAZ GONZALEZ (Fa. 2-48361/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12954 Mar 08- Mar 28

RENE RISSO NUÑEZ (fa. 2-41746/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13148 Mar 09- Mar 29

ADILIO DORNEL MACHADO (FA. 2-63340/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13174 Mar 09- Mar 29

MARIA JULIA MENYOU (FA. 2-60671/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13177 Mar 09- Mar 29

ANTONIO MARÍA GUTIERREZ CASTELLINO (Fa. 2-59923/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13178 Mar 09- Mar 29

MANSUR o MANZUR ALMITRAN NADER (FA. 2-62421/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13193 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

SALVADOR LENZUEN GARRALDE (epte. No. 2-40893/2004).

Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12591 Mar 02- Mar 15

SOSA MACHADO, SAUL (FICHA: 2-2397/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13020 Mar 08- Mar 28

SPERA GAZZANO, ANA FELICIA (Ficha 2-62989/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13195 Mar 10- Mar 30

ARNELLI ANZA DELIA CELIA y ARNELLI ANZA MARTA ILDA (Ficha 2-3540/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13236 Mar 10- Mar 30

ANA GAMBA BALVERDE (Ficha 2-54711/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13285 Mar 10- Mar 30

DECIMOTERCER TURNO

ELENA ANDREW ATANASCO o ELENA ANDREOFF ATANASOVA (Ficha 2-2243/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12546 Mar 02- Mar 15

VICTOR EDUARDO HUGO HÄBERLI (Ficha 2-1440/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12550 Mar 02- Mar 15

OSCAR JULIAN GARCIA LLANES (FICHA 2-61826/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12854 Mar 07- Mar 18

OLGA VILLOLDO (FICHA 2-58661/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12868 Mar 07- Mar 18

ELENA ALIDA PEREIRA PINTOS (FICHA 2-51925/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12871 Mar 07- Mar 18

MARIA JOSE SOTELO MENYON o MENYOU (FICHA 2-58523/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13168 Mar 09- Mar 29

PALOMBA SARA BENCHOAM BENCHOAM (Ficha 2-2528/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13196 Mar 10- Mar 30

JOSE MARIA LOSADA LOUZAN (FICHA 2-49479/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13198 Mar 10- Mar 30

JOSE CORRENGGA SUAREZ, ISABEL COR REYES, JOSE RICARDO CORRENGGA STRATTA, ALFREDO EMILIO CORRENGGA STRATTA, MARIA ELICEDA o GRISELDA CORRENGGA STRATTA y RICARDO RAMON GONZALEZ STRATTA (Ficha 2-54268/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13286 Mar 10- Mar 30

AMABELIA CABRERA CABRERA y ANGEL ROMULO GUATTINI (FICHA 2-32846/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50946 Mar 02- Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO ANGEL CAUTERUCCIO RUSCONI (Ficha: 2-899/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12328 Feb 25- Mar 11

ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha: 2-1129/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12342 Feb 28- Mar 14

JORGE LUIS CUADRO SOCA (Ficha: 2-56075/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12588 Mar 02- Mar 15

SOCORRO AMARELLE POSE (Ficha: 2-64139/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12870 Mar 07- Mar 18

MANUEL GARCIA CEDES (Ficha: 2-1349/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12916 Mar 08- Mar 28

AMELIA NAIR ZEBALLOS CAETANO (Ficha: 2-64662/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12949 Mar 08- Mar 28

JUAN ANTONIO ACOSTA ZANALOTE o ZANALOTTI (Ficha: 2-57051/2001).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13245 Mar 10- Mar 30

DECIMOQUINTO TURNO

LILYAN BEATRIZ VAZQUEZ FLORES y VERONICA LILYAN MARQUEZ VAZQUEZ (Ficha Nº 2-65523/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12406 Feb 28- Mar 14

HUGO NELSON GALINDEZ BONELLO (Ficha Nº 2-875/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12451 Feb 28- Mar 14

JUAN ABUNDIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-62530/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12665 Mar 03- Mar 16

MARIA ISABEL TORRADO PAILOS (Ficha Nº 2-64100/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13038 Mar 08- Mar 28

DORILA BARRON SOUZA (Ficha Nº 2-2696/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13120 Mar 09- Mar 29

MARTA LEYES (Ficha Nº 2-384/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13121 Mar 09- Mar 29

NELLY LUCIA GIBERT BIASINI (Ficha Nº 2-1951/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13165 Mar 09- Mar 29

RICARDO SILVIO REPETTO HERNANDEZ (Ficha Nº 2-1273/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13250 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEXTO TURNO

NICOLASA ALONSO VILLANUEVA (Ficha Nº 2-94/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12460 Feb 28- Mar 14

MARIA DOROTEA o MARIA TEJERA (Ficha Nº 2-62546/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12538 Mar 04- Mar 17

MARIA TERESA CABRERA ROCA (Ficha Nº 2-1586/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12663 Mar 03- Mar 16

MARIA ELENA HERNANDEZ SAUBATYOU o SAUBATJOU (Ficha Nº 2-64921/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12677 Mar 03- Mar 16

NELSON ESTEBAN DAVILA PARENTELLI (Ficha Nº 2-63529/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12697 Mar 03- Mar 16

LAURA MARIA PICCIOLI CALLEGARI (Ficha Nº 2-55495/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12851 Mar 07- Mar 18

MARIA ELENA o MARIA ELENA ROSA BRUNDI PUIG (Ficha Nº 2-31044/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12886 Mar 07- Mar 18

NELSON RUBEN TEA o TEA GARCIA (Ficha Nº 2-43417/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12948 Mar 08- Mar 28

NESTOR OMAR DIAZ GARCIA (Ficha Nº 2-64795/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13117 Mar 09- Mar 29

EZIO FRANCESCOLI PETRELLA (Ficha Nº 2-59406/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13119 Mar 09- Mar 29

MARGARITA TORRES FERNANDEZ o FERNANDES (Ficha Nº 2-1342/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13251 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

SANTINA CARLOTA FERNANDEZ MOSQUERA (Ficha Nº 2-519/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12250 Feb 25- Mar 11

ALCIRA MARIA VEZZOSO DELLAVALLE (Ficha Nº 2-1220/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12253 Feb 25- Mar 11

RAFAEL JOSÉ OVIES ARIES o RAFAEL JOSÉ ANTONIO OVIES ARIAS (FICHA 2-22440/2004).
Montevideo, 18 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12404 Feb 28- Mar 14

DANTE MAGLIOCCA MAGLIOCCA (Ficha Nº 2-62079/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12552 Mar 02- Mar 15

EDUARDO SOSA DAVILA (Ficha Nº 2-57760/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12589 Mar 02- Mar 15

ISMAEL ENRIQUE MARTINEZ CASTRO (FICHA 257/2002).
Montevideo, 27 de Junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12592 Mar 02- Mar 15

MARIA ESTHER RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-63026/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12680 Mar 03- Mar 16

ALFREDO JUAN ALZUGARAT CAIO (Ficha Nº 2-314/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12696 Mar 03- Mar 16

ALEJANDRO ELIAS MORON BARMAIMON (Ficha Nº 2-2700/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12866 Mar 07- Mar 18

BRILDA LILIAN PEREZ PITTERLY (Ficha Nº 2-62364/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12892 Mar 07- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

LUCIA VIRGINIA MARGNI (Ficha 2-63411/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12288 Feb 25- Mar 11

MARTA ARSUAGA SOTO (FICHA 2-1504/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12363 Feb 28- Mar 14

JUAN CARLOS PIRIZ MACHADO (FICHA 2-65794/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12475 Feb 28- Mar 14

ALFREDO CARMELO MALDONADO NUÑEZ (Ficha A/375/95).
Montevideo, 13 de Noviembre de 1995.
Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12596 Mar 02- Mar 15

JUAN CARLOS LAREO ARTIGAS (FICHA 2-1219/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12679 Mar 03- Mar 16

MARIA HORTENCIA RAMIREZ FERNANDEZ (FICHA 2-58340/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12793 Mar 07- Mar 18

IRACEMA SILVANA IGOA CHA (FICHA 2-62022/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12957 Mar 08- Mar 28

REMOLO BOTTO ROBELLA (FICHA 2-3503/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13188 Mar 10- Mar 30

TELESFORO DELSI LUCAS o TELESFORO DELSI LUCAS ROLAN o TELESFORO DELCI LUCAS ROLAN (FICHA 2-2776/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13244 Mar 10- Mar 30

DECIMONOVENO TURNO

GUALBERTO RAMON VANOLI PERAZA (Ficha Nº 2-57358/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12781 Mar 07- Mar 18

RENATO FERRER VEGA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-2271/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12792 Mar 07- Mar 18

ALFREDO CASTELLI PATTERLINI (Ficha Nº 2-2597/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13246 Mar 10- Mar 30

VIGESIMO TURNO

JESUS ARAMIS CARBALLO (Ficha Nº 2-1864/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12491 Mar 02- Mar 15

CARLOS ALBERTO RINALDI CAUTERUCCI o CAUTERUCCIO (Ficha Nº 2-32981/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12587 Mar 02- Mar 15

PEREGRINA VAZQUEZ GOMEZ (Ficha Nº 2-60040/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12652 Mar 03- Mar 16

LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha Nº 2-16885/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12668 Mar 03- Mar 16

DORA MIRTA RISSO NOGUEIRA (Ficha Nº 2-64674/2004).

Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12889 Mar 07- Mar 18

MARIA JOSEFA NUÑEZ ARDANZ (Ficha Nº 2-1654/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12958 Mar 08- Mar 28

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-52752/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13039 Mar 08- Mar 28

SIXTO ADRIAN DA ROSA LUIS (Ficha Nº 2-1834/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13288 Mar 10- Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

IDEAL NODEMIR o NEDEMIR ALAGGIA CAMPANELLA (Fa. 2-1018/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12468 Feb 28- Mar 14

NORMA GLADYS MORALES VELAZCO (Fa. 2-59886/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12544 Mar 02- Mar 15

JOSE PEDRO MARTINEZ PIRIZ (IUE 2-54088/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12759 Mar 04- Mar 17

MARIA DEL CARMEN IGLESIAS BERRONDO (Fa. 2-58375/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13075 Mar 09- Mar 29

MANUELA MENDOZA (Fa. 2-56829/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13253 Mar 10- Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ARIEL PARRILLA MARTINEZ (Fa. 2-60467/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12548 Mar 02- Mar 15

MIGUEL ANGEL MADDALO PASTORE (IUE 2-64088/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12669 Mar 03- Mar 16

WALTER EXPEDITO MARTIN RISSO (IUE. 2-328/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12691 Mar 03- Mar 16

ERNESTO FRAGOSO BARBEITO (IUE. 2-327/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12753 Mar 04- Mar 17

JOSE CALISTO ROMBOLI STALA y FELICIA OTERMIN (Fa. 2-58120/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12764 Mar 04- Mar 17

JOSE RAMON CORUJO OTORGUEZ (Ficha: S 469/2001).
Montevideo, 29 de Agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12767 Mar 04- Mar 17

DIOCICIA o DIOSISIA QUIROGA TAROCO (Fa. 2-51153/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13169 Mar 09- Mar 29

FELIX OMAR GOMEZ OPERTI (2-53378/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13172 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA: 2-61754/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12244 Feb 25- Mar 11

ESMERALDA AMELIA ALBORJA SERNA (FICHA: 2-65316/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12246 Feb 25- Mar 11

JOSE MARIA EIZMENDI LOPEPE (FICHA: 2-47212/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12358 Feb 28- Mar 14

GEMMA ASTORINO RUSSO (FICHA: 2-47559/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12775 Mar 04- Mar 17

JOSEFA LOPEZ MALLADA o JOSEFA LOPEZ SOSA (FICHA: 2-6088/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12912 Mar 08- Mar 28

EDWARD ALDRIN CAL FERNANDEZ (FICHA: 2-1992/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13146 Mar 09- Mar 29

EVELIO MARIA FIGUERON RAMOS (FICHA: 2-1170/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13335 Mar 10- Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ o FRANCISCO MARTINEZ y FERNANDEZ (FICHA: 2-64489/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12286 Feb 25- Mar 11

EDA IRIS SILVA CARDONER (FICHA: 2-60833/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12331 Feb 25- Mar 11

LUIS DENIS PAOLINO ROVIRA (FICHA: 2-61228/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12493 Mar 02- Mar 15

MARIA EUSEBIA VOLPE AUDELO de ORTIZ y MARIA ROSA ORTIZ VOLPE (FICHA: 2-407/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12494 Mar 02- Mar 15

RAULINA MENA SENA y CLEMENTINO MENDEZ MACEDA o MACEDO (FICHA: 2-1308/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12682 Mar 03- Mar 16

HUMBERTO GRISI LACAVA (FICHA: 2-61452/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13043 Mar 08- Mar 28

WALTHER GIACHINO FACCIO (FICHA: 2-2633/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13074 Mar 09- Mar 29

CELIA LOLO FERNANDEZ (FICHA: 2-59453/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13333 Mar 10- Mar 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

UMBERTO JAVIER DIOTTI (FICHA 2-59853/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12473 Feb 28- Mar 14

MARTIN DIEGO LUENGO PEREZ (Fa. 2-35901/2004).
Montevideo, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12794 Mar 07- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

YOLANDA MARTINA REYES MEDEROS (Ficha 17/2003/S).

Montevideo, 24 de Febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12321 Feb 25- Mar 11

MARIO DONATO GIAMPIETRO LAUDES (FICHA 2-60835/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12330 Feb 25- Mar 11

MANUEL ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-62019/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12547 Mar 02- Mar 15

GLADYS FERREIRA ROMAN (FICHA 2-60333/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12749 Mar 04- Mar 17

NELDA ROSA BELORA MARTINO (2-65176/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12763 Mar 04- Mar 17

ELISA MUSCIO GARGAGLIONE (Ficha 2-1938/2004).
Montevideo, 13 de Febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12795 Mar 07- Mar 18

DOUGLAS HUGO VALLARINO ROMERO (Ficha 2-64847/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12874 Mar 07- Mar 18

JULIO CESAR MONTI BRUZZESE (Ficha 2-64664/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13040 Mar 08- Mar 28

JORGE RODOLFO FILIPPINI (2-684/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13058 Mar 08- Mar 28

JUANA ELISA NAVILLE ACUÑA (FICHA 2-63272/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13059 Mar 08- Mar 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ACOSTA RAUL y JULIETA PEREZ (ficha nº 2-65319/2004).

Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12247 Feb 25- Mar 11

FEIJOO PICUN NORA ENRIQUETA (ficha nº 2-64948/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12765 Mar 04- Mar 17

BENENATI SUNDBERG o ZUNDBERG, LUIS ALFREDO (ficha nº 2-65093/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12884 Mar 07- Mar 18

GONZALEZ MONTERO o MONTEIRO o MONTOIRO, MARIA TERESA (ficha nº 2-62870/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13061 Mar 08- Mar 28

MARIA ANTONIETA SUETTA ANGÜILLA (ficha 2-63766/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13073 Mar 08- Mar 28

MARIA VIDEJIN PIRIDIELSCAVA (ficha nº 2-1350/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13128 Mar 09- Mar 29

PERECMANAS BELSON, JERACHMILIS RAUL (ficha nº 2-57024/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13145 Mar 09- Mar 29

CANDIDO ALONSO RAMILO (ficha 2-63270/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13190 Mar 10- Mar 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

SAN REMO GULLUMELO, NELSON (ficha nº 2-1560/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12593 Mar 02- Mar 15

BRUNASSO o BRUNAZZO BACCINO o BASINO MARIA ALBA (ficha nº 2-57/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12667 Mar 03- Mar 16

CHANA RADZEWICZ SLAWATICKA y SYMCHER FARBER (ficha nº 2-1436/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12701 Mar 03- Mar 16

MARIA DELIA GONZALEZ ACUÑA (FICHA 2-48879/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12702 Mar 03- Mar 16

LOPEZ BLANQUET, FRANCISCA ISABEL (ficha nº 2-979/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12888 Mar 07- Mar 18

RENEE ZULEMA DAMATA PIETROPINTO (ficha nº 69-366/2003).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12953 Mar 08- Mar 28

APOLO HERBERTO BELEN GUISSOLI (ficha nº 2-65454/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12960 Mar 08- Mar 28

FERRARI DOMINGUEZ, ELIDA FELICIA o ELIDA FELICIA MARTA (ficha 2-65624/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13199 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

WALTER DANUBIO ALTAMIRANDA MOREIRA (F. 2.2185/05).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12341 Feb 28- Mar 14

SANCHEZ RAMIREZ, PILAR (FICHA: 2-425/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12878 Mar 07- Mar 18

MARÍA OFELIA de los ANGELES LORENZO ARIZCUN (Ficha 2-63208/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13237 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ORLANDO CLEFFI MONTERO (Ficha 2 49527/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12449 Feb 28- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN DE SOUZA ALVEZ o DE SOUZA (FICHA Nº 156-1052/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12647 Mar 03- Mar 16

ORACILDO NARDES VASCONCELLOS DA SILVA (FICHA Nº 156-1264/2004).
Artigas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12901 Mar 08- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA BERTA GONZALEZ (I.U.E. Nº 168-2439/2004).
Canelones, 14 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12347 Feb 28- Mar 14

EDITA EMELDA CLAVIJO BATISTA (I.U.E. Nº 168-2431/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12713 Mar 04- Mar 17

CÁNDIDO WALTER BENTANCOR LUZARDO (I.U.E. Nº 168-2287/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12729 Mar 04- Mar 17

MARÍA ELENA DE LEON CAMEJO y HUGO NÉSTOR RAMOS GULARTE (I.U.E. Nº 168-2297/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12730 Mar 04- Mar 17

RENE FALERO SEPULVEDA (I.U.E. Nº 168-2437/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12731 Mar 04- Mar 17

ANITA o ANA DELFINA LENZI COLOMBO (I.U.E. Nº 168-2442/2004).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12732 Mar 04- Mar 17

ROSA ZULMA DE CUNTO YANIBELLI (I.U.E. Nº 168-30/2005).
Canelones, 21 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13141 Mar 09- Mar 29

ELSA VICENTA VIDAL PEREZ (I.U.E. Nº 168-2261/2004).
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13142 Mar 09- Mar 29

MARIA ESTHER o MARIA ESTER BIDE OCHAT (I.U.E. Nº 168-2424/2004).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13143 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

WASHINGTON OMAR DE LEON ACOSTA y ETELVINA NILDA SANTIAGO AQUINO (Ficha No. 1105/2001
Las Piedras, 1º de Marzo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12252 Feb 25- Mar 11

LUIS ALBERTO FERREYRA o FERREIRA ROCHA (FICHA Nº IUE 172-1681/2004).
Las Piedras, 26 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 12359 Feb 28- Mar 14

RUBEN ANGEL PATRIARCA COCINO (FICHA Nº 172-1756/2004).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13197 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 175-1524/2004).
Pando, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12454 Feb 28- Mar 14

BORIS ENRIQUE GONZALEZ DE LEON (Ficha 175-1422/2004).
Pando, 25 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12456 Feb 28- Mar 14

JUANA ELENA GARCIA MAZON y OSBALDO u OSVALDO OMAR YARDINO GARCIA (Ficha 175-1000/2004).
Pando, 30 de Julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12458 Feb 28- Mar 14

SKZYPKONSKI ZAVAZKA, ANA SOFIA (Ficha 175-591/2004).
Pando, 31 de Marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13210 Mar 10- Mar 30

CUARTO TURNO

LUCÍA LINARES DE LEÓN (Ficha 1234/A/2003).
Pando, 7 de Agosto de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12455 Feb 28- Mar 14

SUSANA PEREZ SALVANO (Ficha 176-1422/2004).
Pando, 15 de Octubre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12457 Feb 28- Mar 14

BLANCA ESTELA YARDINO GARCIA (Ficha 176-1660/2004).
Pando, 1º de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12459 Feb 28- Mar 14

JULIA BRIGIDA MONTAÑO PERDOMO (Ficha 176-1639/2004).
Pando, 01 de Febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12510 Mar 02- Mar 15

RUFINO BERNASQUINA ARRIOLA (Ficha 176-1528/2004).
Pando, 23 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13209 Mar 10- Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA JACINTA FERREIRA ó FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha 207-1278/2004).
Melo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12625 Mar 03- Mar 16

ANGELA SELI o ANGELA CELI RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 207-1188/2004).
Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12784 Mar 07- Mar 18

LUIS ALEJANDRO BENGOCHEA SAN MARTIN o LUIS ALEJANDRO JOSE BENGOCHEA SAN MARTIN (FICHA 207-13/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12785 Mar 07- Mar 18

ARI FERREIRA OLIVERA (Ficha 207-6/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12786 Mar 07- Mar 18

SAÚL ORLANDO JACCOTTET BAEZ (Ficha 207-1008/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50963 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

WAVERLEY SUAREZ BARBOZA (Ficha 208-1096/2004).
Melo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12787 Mar 07- Mar 18

FÉLIX RUIZ SENLLANES y ORONDINA SILVA ALVEZ (Ficha 208-777/2003).
Auxiliado de pobreza.

Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50961 Mar 03- Mar 16

NÉLIDA ETELVINA SIERIG PEREIRA (Ficha 208-865/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50962 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CONRADO BARRETO ROJAS (IUE 209-600/2004).
Río Branco, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12783 Mar 07- Mar 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEGRIN BAROLIN, ELÍAS RUBEN (FICHA 223-1400/2004).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12353 Feb 28- Mar 14

KAPILOFF, CLARA (FICHA 223-23/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12354 Feb 28- Mar 14

LONGO MARTEGANI, ULISES FRANCISCO (FICHA 223-41/2005).
Colonia, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12528 Mar 02- Mar 15

RIVERO GARCIA, ALFREDO RICARDO y BARRIO GIMENEZ, BLANCA IDA (FICHA 223-1339/2004).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12804 Mar 07- Mar 18

FRANCISCA ELISA ó ELISA FRANCISCA STARNINI ARDUSSO (FICHA 223-904/2004).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12811 Mar 07- Mar 18

FRIPP LARDONI, TERESA CATALINA (FICHA 223-1408/2004).
Colonia, 04 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13135 Mar 10- Mar 30

MATTEOTTI TALIERCHO, ROBERTO JOSÉ (FICHA 223-25/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13139 Mar 10- Mar 30

JUAN AUGUSTO MICOL TORRES (FICHA 311/2003).
Colonia, 06 de Junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13140 Mar 10- Mar 30

LOPEZ DELGADO, MARIO GREGORIO (FICHA 223-52/2005).
Colonia, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13219 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADELA RODRIGUEZ MARTINEZ (expte. 227-672/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12335 Feb 28- Mar 14

RAÚL DAVID HORNOZ ARTUS (expte. 227-671/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12336 Feb 28- Mar 14

MARÍA AMELIA CAMPOT HELLBUSCH (expte. 227-798/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12517 Mar 02- Mar 15

ELBA o ELVA TERESA FERRANDO MALDONADO (227-808/2004).
Carmelo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12518 Mar 02- Mar 15

JUAN JOSÉ SARALEGUI ALDAYA (expte. 227-787/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12519 Mar 02- Mar 15

MARÍA OLGA CERVETI (expte. 227-48/2005).
Carmelo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13136 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTER o ESTHER MALAN PEYRONEL y ENRIQUE o ENRICO ALBERTO MALANOT BELLION (Ficha "B" Nº 225-7/2005).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12276 Feb 25- Mar 11

MARTIN PEREZ ESPINO (Ficha "B" Nº 225-1116/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12277 Feb 25- Mar 11

ERNA MARIA SCHOPF o SCHOFF ROTH (Ficha "B" Nº 225-1136/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12278 Feb 25- Mar 11

DOMINGA VERA LIBY o LIBBY de COLMAN y de ESTEBAN ROSARIO COLMAN VERA (Ficha "B" Nº 225-570/2004).
Rosario, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12527 Mar 02- Mar 15

ALFREDO BLANCO LOPEZ y DELIA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-1236/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12639 Mar 03- Mar 16

LUCIA MARIA RIVERO SUAREZ (Ficha "B" Nº 225-1224/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12640 Mar 03- Mar 16

MYRIAM SONIA MARIA SUAREZ CARRO (Ficha "B" Nº 225-1244/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12641 Mar 03- Mar 16

JOSE ALBERTO ARTUS BEUX y AMANDA ANITA ARDUIN GARDIOL (Ficha "B" Nº 225-1271/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12642 Mar 03- Mar 16

NILDA MORALES y HECTOR POSES o POSSES (Ficha "B" Nº 225-1127/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12816 Mar 07- Mar 18

VALENTIN VICTORIO WOLCAN ITURBIDE (Ficha "B" Nº 225-1297/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13132 Mar 09- Mar 29

MIGUEL LUIS AKERMANN o ACKERMANN MENY y FELICIA ROBAINA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-1284/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13133 Mar 09- Mar 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULOGIA CERIZOLA CHIESA (Ficha 241-698/2004).
Durazno, 9 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12603 Mar 03- Mar 16

ALFREDO NAVAS y PAULA ELENA VARELA ARIAS (Ficha 241-731/2004).
Durazno, 01 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12727 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

GLORIA PETRONA CUEBAS ITHURBIDE ó ITURBIDE ó IHTURBIDE (Ficha 529/2003).
Durazno, 25 de Noviembre de 2003.
Escribana, SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12605 Mar 03- Mar 16

REINA HILDA BURGHETTO GALO (Ficha 242-716/2004).
Durazno, 15 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12650 Mar 10- Mar 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL IRAZABAL PUIG (Fa. 254-37/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12645 Mar 03- Mar 16

ANA DE LEON MAYERO (Fa. 254-35/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12646 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DELIASIR MORELLA PEREYRA (260-172/2005).
Florida, 16 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12355 Feb 28- Mar 14

JOSEFINA EMA TURRION ITHURBIDE (260-613/2003).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12529 Mar 02- Mar 15

WALTER CELESTE LARRAÑAGA BARRAGAN (260-1082/2004).
Florida, 18 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12531 Mar 02- Mar 15

ZULMA FAUSTINA CEDRES MESA (260-1156/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13129 Mar 09- Mar 29

FRUCTUOSA AURORA MUÑOZ CABRERA (260-1067/2004).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 17 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50983 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

ROSA JULIA BOVE MORALES (260-1156/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12530 Mar 02- Mar 15

JUAN MARIA ERRECARTE MARQUISIO o MARQUICIO y de JUAN CARLOS ERRECARTE PARRILLA (261/948/2004).
Florida, 22 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12917 Mar 08- Mar 28

FERNANDO ROMERO MARICHAL (261-122/2005).
Florida, 22 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12918 Mar 08- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ACOSTA REGALIN (IUE 274-1133/2004).
Minas, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12857 Mar 07- Mar 18

TERCER TURNO

FRANCISCO SERAFIN FARINA RODRIGUEZ (IUE 432-301/2004).
Minas, 15 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12616 Mar 03- Mar 16

BLANCA NOLIA HERRERA ISASTI (IUE 432-30/2005).
Minas, 17 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12617 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MARIA ALBARRACIN CERRUTTI (FA. 284-1554/2004).
Maldonado, 28 de Julio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12344 Feb 28- Mar 14

ROGELIO, CANTERA GONZALEZ (FA. 284-1962/2004).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12508 Mar 02- Mar 15

NOEL BENIGNO GASCO LARROSA (Ficha 284-1904/2004).
Maldonado, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12509 Mar 02- Mar 15

JUANA DE LEON PERDOMO (FICHA 284-1842/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12722 Mar 04- Mar 17

DOROTEA CLAVIJO (FICHA 1861/2000).
Maldonado, 23 de Marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12736 Mar 04- Mar 17

GALO, MENA BLANCO y de RAMONA HERMENEJILDA, VIRRIEL CABRERA o RAMONA HERMENEGILDA, BIRRIEL CABRERA (FA. 284-1906/2004).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12746 Mar 04- Mar 17

MARIA DOMINGA ROBAINA PEREIRA (FA. 284-1634/2004).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12809 Mar 07- Mar 18

JOSE PEDRO DE LEON NOCETTI (Ficha 284-1825/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12904 Mar 08- Mar 28

ALBA ESMERALDA ABEIJON GUTIERREZ (FA. 284-1490/2004).
Maldonado, 23 de Junio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13212 Mar 10- Mar 30

TERCER TURNO

ALCIDES SALVADOR NOCETTI MATA y ALEJANDRINA FANNY RUIZ GURY (Ficha 285-23/2005).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12506 Mar 02- Mar 15

ALBERTO ENRIQUE SCALONE MONTEMURRO (Ficha 285-38/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12790 Mar 07- Mar 18

GISLENO RAMON RODRIGUEZ FONTAO (Ficha 285-2110/2004).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12905 Mar 08- Mar 28

RODRIGUEZ NUÑEZ, JOSE ORISTELA (Fa. 748/97).
Maldonado, 04 de Junio de 1997.
ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12908 Mar 08- Mar 28

PLACIDA FROILANA FRADE PLADA y HUMBERTO GERMAN URRUTIA FRADE (Ficha 285-2121/2004).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13213 Mar 10- Mar 30

OCTAVO TURNO

RADAMEE RUFINO GUATTINI HERNANDEZ (FA. 286-2071/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12505 Mar 02- Mar 15

ALEJANDRO EGUZQUIZA SILVA (FA. 286-47/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13211 Mar 10- Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO PROVERA FACCHIN (IUE 300-1064/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12632 Mar 03- Mar 16

LIDIA BEATRIZ TESSADRI (IUE 300-1216/2004).
Paysandú, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12739 Mar 04- Mar 17

VICENTE EDUARDO DOTI FRANCOLINO (IUE 300-946/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50828 Feb 25- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GERARDO JAIME BASALDUA o BAZALDUA MARTINEZ FICHA 252/2001/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Mayo de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12525 Mar 02- Mar 15

RAMON CELEAR o CELIAR SOUZA o SOUSA (IUE 301-1204/2004).
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13096 Mar 09- Mar 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DATTI GIOVIO, HILDA ESTHER (Ficha 317-42/2005).
Fray Bentos, 23 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12807 Mar 07- Mar 18

PEREZ TALIN OLGA (Ficha 317-869/2004).
Fray Bentos, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12808 Mar 07- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HIPOLITO MANUEL y ESTELA MANUELA SEGURA GONGORA (IUE: 318-547/2004).
Young, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12268 Feb 25- Mar 11

JOLOCHIN CHALOROSKY ó CHOLOROSKY ó CHARLOVSKI, ANASTACIO (IUE: 318-544/2004).
Young, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12269 Feb 25- Mar 11

TECHERA GARCIA, VICENTE ALCIDES (IUE: 318-12/2005).
Young, 14 de Febrero de 2004.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12273 Feb 25- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ROSA GONZALEZ ó BLANCA ROSA ROSA GONZALEZ (Ficha 329-1107/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12265 Feb 25- Mar 11

HELENA PIMENTEL MAURENTE ó HELENA MAURENTE PIMENTEL (Ficha 329-20/2005).
Rivera, 18 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12513 Mar 02- Mar 15

ARISTONDO MACHADO OLIVERA (Ficha 329-1205/2004).
Rivera, 16 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12516 Mar 02- Mar 15

SARAVIA ESPINOSA, MANUEL y ALAIDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 329-21/2005).
Rivera, 24 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13022 Mar 09- Mar 29

WALTER GOMEZ (Ficha 329-1159/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13023 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

ANTONIO JOSE CARDOZO SALDANHA y EMA ELSA CORREA DE PAIVA SEVERO o EMA ELSA CORREA PAIVA (FICHA 330-194/1996).
Rivera, 17 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12263 Feb 25- Mar 11

BRIGIDA BUENO OLIVERA (FICHA 330-1235/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12511 Mar 02- Mar 15

WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA o ALMEIDA o DE ALMEIDA GOMES o GOMEZ y de NELIDA MIRTA o MIRTHA GOLLARDIA CALVINO (FICHA 330-921/2003 antes FICHA 921/2003).
Rivera, 13 de Febrero de 2004.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12512 Mar 02- Mar 15

HUGO CURBELO (FICHA 330-1110/2004).
Rivera, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12724 Mar 04- Mar 17

ANNITA o ANITA PIRES o PIREZ (FICHA 330-25/2005).
Rivera, 22 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12725 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA DOLORES OYHAMBURU DE LEON (FICHA No. 341-1440/2004).
Rocha, 22 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12637 Mar 03- Mar 16

DOÑA MARIA LILIAN PEREIRA SILVERA (FICHA No. 341-1425/2004).
Rocha, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12823 Mar 07- Mar 18

DON JORGE ZOTERIO OLID VELAZQUEZ (FICHA No. 341-1118/2004).
Rocha, 30 de Agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13122 Mar 09- Mar 29

DOÑA IRMA SARA BANAT FERNANDEZ (FICHA No. 341-1307/2004).
Rocha, 28 de Octubre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13215 Mar 10- Mar 30

DONA PRIETO DOMINGUEZ ELCIRA (FICHA No. 341-1418/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50971 Mar 03- Mar 16

DON EUSTAQUIO MACHADO SOSA (FICHA No. 341-1372/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51045 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

DOÑA ALBERTA CAROLINA FUNES SAN MARTIN (FICHA No. 342-1213/2004).
Rocha, 16 de Febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12279 Feb 25- Mar 11

DOÑA ALBA LILA TORRES SOSA (FICHA No. 342-1170/2004).
Rocha, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12280 Feb 25- Mar 11

DON ALBERTO LEONARDO o LEONARDO ALBERTO PEREZ ACOSTA y ANDREA UBALDINA o UBALDINA ANDREA FALERO NAVARRO (F. 342-812/2004).
Rocha, 19 de Julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12638 Mar 03- Mar 16

DON JORGE EDUARDO HERNANDEZ ALAYON (FICHA No. 342-1219/2004).
Rocha, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12822 Mar 07- Mar 18

DON ARNOLDO AQUINO RODRIGUEZ NUÑEZ (F: 698/2003).
Rocha, 30 de Octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13123 Mar 09- Mar 29

DON JULIAN FABIAN RODRIGUEZ SOSA y DOÑA FERMINA BERNARDA ARAUJO SILVERA (F. 768/2003).
Rocha, 20 de Noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13124 Mar 09- Mar 29

DON ARIEL ANASTACIO PIZZANI MORALES (Fa. Nº 342-1085/2004).
Rocha, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13214 Mar 10- Mar 30

DON MANUEL JOSE SOSA NUÑEZ y DOÑA BRENDA BERNARDINA MEDEROS ESQUIVEL (FICHA No. 342-1156/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WAGNER PRILIAC HERNANDEZ (Ficha 343-516/2004).
Chuy, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13098 Mar 09- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZUNINI o ZUNINO DE LORENZI CARLOS EDUARDO (FICHA número IUE: 352-1482/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12234 Mar 08- Mar 28

FRIONI CESCONI AMANDA INES (FICHA número IUE: 352-42/2005).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12709 Mar 04- Mar 17

ACOSTA ELSA CATALINA (FICHA número IUE: 352-1489/2004).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12799 Mar 07- Mar 18

UMPIERRE CESIO, ERNESTO DANIEL (FICHA número IUE: 352-1400/2004).
Salto, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12800 Mar 07- Mar 18

URIARTE IRIARTE MELIDA (FICHA número IUE: 352-46/2005).
Salto, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12801 Mar 07- Mar 18

MATTOS, HILDA (FICHA B/189/2003).
Salto, 29 de Julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13103 Mar 09- Mar 29

TERCER TURNO

PEREIRA CORREA, JULIO CESAR (FICHA IUE: 353-29/2005).
Salto, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12233 Mar 08- Mar 28

GONZALEZ RODRIGUEZ, RUBEN JAVIER (FICHA IUE: 353-59/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12635 Mar 03- Mar 16

EGUILUZ AZAMBUJA, ATANASILDO PAULINO (FICHA IUE: 353-15/2005).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12636 Mar 03- Mar 16

MOGLIAZA CALFANI, MARIO HUGO (FICHA IUE: 353-1544/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13104 Mar 09- Mar 29

SPECIALI o SPECIALE LEONI DE RODRIGUEZ, DELMA (FICHA IUE: 353-1562/2004).
Salto, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13106 Mar 09- Mar 29

MARIA OTEGUI CARDOZO (FICHA IUE: 353-1325/2004).
Salto, 15 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Jose Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Mar 10- Mar 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA ESTHER LICIO GALLERO (FICHA 370-738/2004).
San José, 4 de Mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12579 Mar 02- Mar 15

ELENA MENDIETA PUGLIESE (FICHA 370-40/2005).
San José, 22 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13029 Mar 08- Mar 28

TERCER TURNO

INOCENCIO MARTINEZ PEREZ (FA 371-44/2005).
San José, 15 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12581 Mar 02- Mar 15

NELIDA NANCY CARMONA (371-1070/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12620 Mar 03- Mar 16

MARIA AURELIA PELAGGIO o PELAGIO CURCHO (371-1063/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12621 Mar 03- Mar 16

GUSTAVO FERNANDO BARRAGAN GARCIA (FA 371-62/2005).
San José, 21 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13028 Mar 08- Mar 28

CARLOS DANTE ARNOLD GULLY (371-1082/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13030 Mar 08- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARGARITA INES FRACUELLI GUTIERREZ (FA. Nº 431-949/2004).
Mercedes, 16 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12410 Feb 28- Mar 14

JUAN ORLANDO KELLY GREEN (FA. Nº 431-932/2004).
Mercedes, 16 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12411 Feb 28- Mar 14

MAXIMO ELIAS BOIBO GERMANET (Fa. 431-861/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12412 Feb 28- Mar 14

ROSA MANUELA ANDRINOPLE ABADIE (FA. Nº 431-925/2004).
Mercedes, 21 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12858 Mar 07- Mar 18

RICARDO ANTONIO MELA MOREIRA (Fa. 431-860/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12859 Mar 07- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELSA y ZULEMA BARLETTA VARUFALDI o BARUFALDI, PEDRO MARIANO BARLETTA BARUFALDI o GARUBALDI y MARIO PEDRO BARLETTA RODRIGUEZ (IUE. 382-12/2005).
Dolores, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12235 Feb 25- Mar 11

JUAN ISMAEL BENTOS SASSO (IUE. 382-13/2005).
Dolores, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12236 Feb 25- Mar 11

EDUARDO VICTOR VIURRARENA MARINELARENA (IUE. 382-614/2004).
Dolores, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12461 Feb 28- Mar 14

LIDIA ESTHER CONDENANZA MATTURO (IUE. 382-17/2005).
Dolores, 16 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12521 Mar 02- Mar 15

ANGEL PEDRO VIGNOLO VICO y SEBASTIANA ALIDA RUELLA ó RUELA PAULINI (IUE. 382-551/2004).
Dolores, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12522 Mar 02- Mar 15

JULIO ESTEBAN ALMIRON RIGOS y MARCOS ALBERTO ALMIRON MOYANO (IUE. 382-24/2005).
Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13216 Mar 10- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA DA ROSA FERREIRA (FICHA 396-936/2004).
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12221 Feb 25- Mar 11

MAXIMO CORREA CABRERA (Fa. 396-39/2005).
Tacuarembó, 16 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12223 Feb 25- Mar 11

DELMIRA RODRIGUEZ GOIVEZ (Fa. 396-40/2005).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12648 Mar 03- Mar 16

OLIVES dos SANTOS BARRETO u OLIVES DOS SANTOS BARRETO (Fa. 396-29/2005).
Tacuarembó, 2 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13027 Mar 09- Mar 29

TERCER TURNO

JOSEFA ANTONIA PEREZ ó PERES SENSEVER ó SONSEVER (FICHA: 397/962/2004).
Tacuarembó, 03 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12222 Feb 25- Mar 11

FELIX OLIVERA PRIETTO PEREIRA FORTE (FICHA: 397/44/2005).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13100 Mar 09- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN FELIPA PEDROZO ROJAS (Fa. 412-517/2004).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12741 Mar 04- Mar 17

LUIS AMADO MACHADO SOAREZ (Fa. 412-1506/2004).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12742 Mar 04- Mar 17

GILDA NORA PIRIZ MEDINA (Fa. 412-1422/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12743 Mar 04- Mar 17

NELLY MARGARITA MARTINEZ LOPEZ (Fa. 412-1446/2004).
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12744 Mar 04- Mar 17

ARMANDO BERNARDO PIEDRA GUIMARAEZ ó PIEDRA GUIMARAES (Fa. 412-12/2005).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12902 Mar 08- Mar 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS FRANCISCO ARNALDO, NITTI (FA. 284-1893/2004).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12745 Mar 04- Mar 17

SILVIA ELVIRA VIDELA (Ficha 285-27/2005).
Maldonado, 11 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12909 Mar 08- Mar 28

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GORI BARUSSO, AMELIA ROSA SUCESION FA. 284-483/2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE Virgilio, GORI BARUSSO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES QUE LOS REPRESENTE. MALDONADO, 02 DE FEBRERO DE 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12523 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

CELINA MATILDE CAMINAL y JUAN ANTONIO GARAT (Ficha 285-42/2005).
Maldonado, 15 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12226 Feb 25- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTA IGNEZ GOMES TRINDADE (Ficha 329-1113/2004).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13024 Mar 09- Mar 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DONAZAR ZABALZA, NELLY - SUCESION- IUE 62-693/2002, se notifica a JESUS MARIA ARVILLA ESPIERRIZ que por auto 6463/2002 del 16/12/02 se declaro abierta la sucesion de NELLY DONAZAR ZABALZA y por auto 4819/2004 del 29/10/04 se declaro heredera de la causante a MARIA ROSALIA MAROÑO RAMOS, sin perjuicio del legado a favor de JESUS MARIA ARVILLA ESPIERRIZ.
Montevideo, quince de febrero de dos mil cinco. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12812 Mar 07- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GREEN WHITE, ERNESTO SUCESION FICHA: 69-173/2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ALFREDO ERNESTO, EDUARDO CARLOS, MIGUEL BERNARDO, BEATRIZ ISABEL, MARIA LILIANA Y LUCIA VIVIAN GREEN MURGUIA, SANDRA GREEN, MIGUAN e IONE ASCANIO GREEN y MARIA MATILDE VILLANUEVA de GREEN A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES (art. 1071 del C.C.) Y A LA ULTIMA DE LAS NOMBRADAS A MANIFESTAR CUALES SON SUS DERECHOS EN LA SUCESION DE SU CONYUGE ERNESTO GREEN WHITE.
MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5880 10/p 13113 Mar 09- Mar 29

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FRANK CHUSTER, CECILIA C/ PEDRO FRANK Y VIVIAN TEICHER"- PARTICION - FICHA: 65-174/2004 se cita y emplaza a los sucesores de PEDRO FRANK para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11886 Feb 25- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de ILDA AIDA NICOLINI CARRASCO- FA. 286-1552/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de SESENTA días a deducir en forma sus derechos.-
SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 05 de Febrero de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51115 Mar 10- Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA TEXEIRA; LIDER - DENUNCIA DE YACENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-30087/1998, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de SANTA LUCIA CUELLO OLIVERA, Sres MARIA LUISA, BASILIA, JUANA HORTENCIA y LUIS ALBERTO CUELLO OLIVERA y/o sucesores, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50689 Feb 17- Abr 07

CONVOCATORIAS

CO.M.TA.

Tacuarembó, 04 de Marzo de 2005.-.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- Segunda Convocatoria.-

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 15 de Marzo del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa Médica, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Aprobación del Proyecto de Estatutos de la Cooperativa de 2do. Grado (FEMICCOP) de la Federación Médica del Interior (FE.M.I.).-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-

Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-

Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 3780 5/p 12946 Mar 07- Mar 11

CO.M.TA.
Tacuarembó, 04 de Marzo de 2005.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 17 de Marzo de 2005 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objetivo de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2003/2004.-
3) Proyecto de distribución de Excedente de Percepción 2003/2004 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2004/2005.-
6) Ingreso de nuevos cooperativistas.-
7) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que trancurridos treinta minutos de la hora fijada,, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-

Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-

Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 4620 5/p 12947 Mar 07- Mar 11

FUCAC
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 23o., 24o., 25o., 26o., 27o., 30o., 34o., 35o., 36o. y 42o. inc. i), de su Estatuto Social, convoca para la XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el sábado 2 de abril del 2005 a partir de las 09:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria.
El acto se ha de desarrollar en el Hotel Holiday Inn de la calle Colonia 823 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleistas para firmar el Acta
(Estatuto Art. 27o. lit. c)
2. Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 01.01.04 - 31.12.04
(Estatuto Art. 27 lits. a y c)
3. Presupuesto Anual - Período 01.01.05 - 31.12.05
(Estatuto Art. 27o. lit. b)
4. Vacancias en el Consejo Directivo - Art. 38.
5. Reforma de los Artículos 37o., 41o., 42o. y 44o.. de los Estatutos Sociales
6. Reforma del Reglamento de Socios y Representación
Carlos Negro, Presidente; Lenín Contreras, Secretario.
03) $ 3696 4/p 13048 Mar 08- Mar 11

CONVOCATORIA
WRIGHTSON PAS S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de ABRIL de 2005, a la hora 19.00 en Cuareim 1958 la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Elección de Directorio
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 13076 Mar 09- Mar 11

OCEANIR SA.

El Directorio de Oceanir SA. convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo del presente año, en Dr. Soca 127 de la ciudad de Salto.
1er. Convocatoria: 20:00 horas.
2da. Convocatoria: 21:00 horas.
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del balance General ejercicio 01/12/03 al 30/11/04.
3) Resolución sobre la creación de una "reserva por exoneración art 447 Ley 15903" con destino ulterior de capitalización, por los beneficios fiscales utilizados, con los Resultados del ejercicio cerrado al 30/11/04.
4) Asuntos Varios.
03) $ 1512 3/p 13101 Mar 09- Mar 11

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
COMPLEJO SOFILDO PIÑEYRO

SE INVITA A TODOS LOS VECINOS DEL COMPLEJO SOFILDO PIÑEYRO A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE MARZO DEL 2005 EN EL LOCAL DEL SALON COMUNAL
PRIMER LLAMADO HORA 10.30
SEGUNDO LLAMADO HORA 11.00

ORDEN DEL DIA

ACTA FUNDACIONAL
INICIACION TRAMITE HACIA LA PERSONERIA JURIDICA SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA.
03) $ 1008 3/p 13105 Mar 09- Mar 11

BLIMARK S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día veintiocho de marzo de dos mil cinco, a las 12:30 y 15:00 horas en primera y segunda convocatoria en Colonia 993 piso 3, con el siguiente orden del día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31.12.2003.
c) Fijar la retribucion del Representante Legal en la Rep. Argentina
d) Designación de nuevo Directorio.
e) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 1260 3/p 13107 Mar 09- Mar 11

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.A.C.F.A.S.

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, que se realizará el día 29 de marzo de 2005 de 10:00 a 16:00 hs. en la sede del Club Brasilero sito en Avda. 18 de julio 984 piso 3 de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1680 5/p 13144 Mar 09- Mar 15

COPAY

Paysandú, 07 de marzo de 2005.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA- CONVOCATORIA-
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día JUEVES 17 de MARZO de 2005, a partir de las 18.30 horas en su sede central ubicada en calle Dr. Florentino Felippone Nº. 1121 - PAYSANDU.-

ORDEN del DIA-

1º.-) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.-
2º.-) Medidas a adoptar con el socio-conductor Sr. Manuel Edgardo MENÉNDEZ FURTADO.-
* queda hecha la convocatoria.-
Carlos FERNÁNDEZ -PRESIDENTE-; Manuel CARDOZO -SECRETARIO-.
03) $ 1512 3/p 13152 Mar 09- Mar 11

COMPAÑIA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el Martes 5 Abril 2005 a la hora 10:00 en primera convocatoria y 11:00 en segunda convocatoria en el local sito en la calle Víctor Soliño 349, Piso 25, Hotel Sheraton, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y resolución sobre el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria y proyecto de distribución de utilidades, y constitución de reserva legal.
3. Determinación, designación e integración del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad - antes del inicio de la Asamblea - los certificados de depósito de sus respectivos títulos accionarios.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 13203 Mar 10- Mar 14

CONVOCATORIAS
INDUSTRIAS HARINERAS S.A.
Molino San Salvador
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de INDUSTRIAS HARINERAS S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2005 a las 10:00 horas, en la sede de la calle Eduardo Pondal 864, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3) Informe del Síndico en ejercicio; 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados correspondiente al Ejercicio terminado al 30/11/2004; 5) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, de acuerdo al artículo 8 de los Estatutos .
Se previene a los señores Accionistas: a) que para constituir la Asamblea deberán estar presentes accionistas que posean la mitad más una de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16060);
b) que si transcurrida una hora de la señalada no se alcanzase el número necesario la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los presentes (Art. 354 - Ley 16060); c) que deberán depositar sus acciones o un certificado

de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (Art. 350 Ley 16060).
Gonzalo D. Ruiz Cereghetti
Presidente.
03) $ 3276 3/p 13235 Mar 10- Mar 14

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA "ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 5 de abril de 2005 a las 14:30 horas y en segunda convocatoria el día 12 de abril de 2005 a las 14:30 horas en Ramón Márquez 3222, departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 2004.
3. Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes.
4. Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
Para la elección de Directores y Síndico las listas de candidatos deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio (Art. 24 de los Estatutos Sociales) con al menos tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.".
03) $ 2772 3/p 13354 Mar 10- Mar 14



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARCELO JORGE BEREZAN GONZALEZ y CLAUDIA MARIA SCHOENBERG DAVIES (Fa: 2-56831/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12690 Mar 03- Mar 16

CARLOS ALBERTO MATTO VILLAVERDE y MARTHA BEATRIZ LAVANDEIRA BUONOMO (Fa: 42-529/2002).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12710 Mar 04- Mar 17

WALTER FERNANDEZ ORREGO y MARIA VICTORIA VIGNOLO GAYERO (Ficha D/ 481/2000).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2000.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12768 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

NEBER CERIANI GEY y CELIA LOACES GALEAZZO (Ficha 2-62433/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12688 Mar 03- Mar 16

RAFAEL LIA y GABRIELA NIEVES (Ficha 2-59417/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12922 Mar 08- Mar 28

QUINTO TURNO

GUSTAVO ANDRES LEBAN VIZINTIN y PATRICIA HELVECIA PIANA (Ficha Nº 2-62186/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12718 Mar 04- Mar 17

OCTAVO TURNO

JUAN ENRIQUE ARREGUI PARMA y WENDY ALEJANDRA DUSSER MENDEZ (FICHA 43-700/2003 EX-D/700/2003).
Montevideo, 10 de Marzo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12306 Feb 25- Mar 11

NOVENO TURNO

CARLOS BERMUDEZ RIVAS y MARIA CRISTINA COSTA SOCA (Ficha 2-62804/ 2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 13036 Mar 08- Mar 28

ALVARO FAVARO DIAZ y MARIA NELA BROCCO SILVA (Ficha 2-63185/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 13044 Mar 08- Mar 28

DECIMO TURNO

DIEGO MARIO DA LUZ MONTEMURRO y MARIA CRISTINA ANGELONI CARRION (Ficha 2-9127/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Dra. HELENA BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12543 Mar 02- Mar 15

ARIEL DAVILA LOPEZ y JUANITA MEDEROS AGUIAR (FICHA 596/2003).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12545 Mar 02- Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA PORTAS ABREU y HORACIO ROGELIO TANCREDI PIMIENTA (Fa. 2-45172/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12689 Mar 03- Mar 16

SONIA SILVANA MARTINEZ TUBINO y JORGE FRANCISCO MAGALLANES FERNANDEZ (FA. 2-62425/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13232 Mar 10- Mar 30

DECIMOTERCER TURNO

RODRIGO HERNANDEZ DEUBALDO y ANDREA ESTELA DOMINGUEZ GABARIA (Ficha 2-45405/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12586 Mar 02- Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO VERGARA y SILVANA ANGELICA CERVARA (Fa. 709/2003).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12307 Feb 25- Mar 11

SERGIO OSCAR CHIVA PROTTA y SANDRA GABRIELA NEVES UMPIERREZ (Fa. 2-63207/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12771 Mar 04- Mar 17

FERNANDO LUIS VACCA y FLORENCIA BERTA ELENA PEÑAGARICANO (Fa. 2-1788/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12855 Mar 07- Mar 18

MARTIN PANIZZA MILLER y MIRNA GUADALUPE PEREZ (Fa. 431/2002).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13201 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEXTO TURNO

MARCOS GIGUENS SALA y CECILIA MARGARITA SOSA AGUERRONDO (Ficha Nº 2-60277/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13312 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL ALVAREZ GOYANES y SILVANA MARÍA LUZARDO HERNANDEZ (FICHA 2-58321/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12256 Feb 25- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE FERNANDO GARCIA MUZZOLON y ARCELIA LOPEZ PONS (FICHA 59-605/2003 ANTES 605/2003).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12867 Mar 07- Mar 18

CARLOS MARIA VACCARO DURAN y MARIA CRISTINA VAZ ODRIOZOLA (FICHA 2-1019/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12956 Mar 08- Mar 28

MANUEL PEREZ GARCIA y OLGA ARACELI TERAN (FICHA 2-3077/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13164 Mar 09- Mar 29

VIGESIMO TURNO

ADALBERTO GUSTAVO ODERA VERO y ANUNCIA MARIELLA CHARLE DI ROCCO (Ficha Nº 2-41587/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12289 Feb 25- Mar 11

LILIÁN NUÑEZ RUIZ y DIEGO FERNÁNDEZ BAGNASCO (Ficha Nº 2-24603/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50977 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO MARIO PAZ FERNANDEZ y MARIA NOEL NELSON PEREZ (FICHA: 2-45946/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13114 Mar 09- Mar 29

GUSTAVO CLAUDIO GARCIA MONTINI y YOANNA YUDY DONATE MENESES (FICHA: 2-64302/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13200 Mar 10- Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ERNESTO MORA NAVARRETE y DORIS VIOLETA CARO GAMARRA (FICHA: 504/2002/V).
Montevideo, 17 de Octubre de 2002.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 12540 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIA MIGUEZ FERNANDEZ y LUIS MARCELO SILVA DOMINGO (FICHA: 2-63419/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13115 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA LIA BARRIOS CERCHI y CARLOS HECTOR OBIOL REISSIG (FICHA: 2-62616/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12476 Feb 28- Mar 14

VIGESIMONOVENO TURNO

FEDERICO HERIBERTO KASDORF GURMINDO y SILVANA LEVRATTO DAGNINO (Ficha D/867/91).
Montevideo, 31 de Octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13337 Mar 10- Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO SUAREZ SILVEIRA y AGARCITA DEL LUJAN IBARRA RIBEIRO (FICHA 156-23/2005).
Artigas, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12830 Mar 07- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

BLANCA SHIRLEY MORALES y RECHARDI BARRETO (FICHA 180-1029/2004).
Ciudad de la Costa, 3 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12175 Feb 28- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS DOMINGO PENNA CARUGNO y MARIA DE LOS ANGELES GUILLEN MACHIN (FICHA Nº 171-1337/2004).
Las Piedras, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12913 Mar 08- Mar 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE NELSON ASSIMONTTI ARCE y SONIA MABEL ARCE RODRIGUEZ (FICHA 223-33/2005).
Colonia, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12352 Feb 28- Mar 14

WALTER FRANCA MIRANDA y MABEL MENDEZ COLMAN (FICHA 223-1150/2004).
Colonia, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13227 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROMULO PALARIO HARREGUY VELEZ y NANCY ELENA TORRES PELAEZ (Fa. B. 28/98).
Rosario, 30 de Marzo de 1998.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12817 Mar 07- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO MICHELENA CORREA y ADRIANA MARÍA DORADO BERON (Ficha 241-612/2004).
Durazno, 08 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13137 Mar 10- Mar 30

SOSEN QUIJADA PASTORIN y GREGORIA AGUERO (Ficha 241-12/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13138 Mar 10- Mar 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ RAMON BOGADO CACERES y PATRICIA SEIMUR PEREIRA (Fa. 254-674/2004).
Trinidad, 12 de Agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12643 Mar 03- Mar 16

JOSÉ SEVERO LÓPEZ CEDRES y ALBA BEATRIZ GARCÍA GARCÍA (Fa. 254-32/2005).
Trinidad, 21 de Febrero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12945 Mar 08- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DANIEL GIL LERENA y ELVIRA HANALIH VAZQUEZ PASTORIN (260/540/2004).
Florida, 29 de Abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12919 Mar 08- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Doña GLADYS ANGELITA GALLO NIN y FELIPE DIEGO SOBA PICHUAGA (IUE 274-351/2004).
Minas, 15 de Marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12615 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ONELLY u ONELLIZ TOMAS RODRIGUEZ GUTIERREZ y ROSARIO PEREIRA PEREIRA (Ficha 286-2128/2004).
Maldonado, 18 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12735 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FERNANDO DANIEL BONILLA y NATASCHA VIVIAN LLAMOSA ABREU (Fa. 285-1480/2004).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50944 Mar 02- Mar 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DURAN CAMARRI GABRIEL MARCELO y LIESEGANG ARGUIMBAO, MARIELA JACQUELINE (Ficha 317-23/2005).
Fray Bentos, 17 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12015 Feb 25- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA INES GUERRERO CORBO y JORGE EDUARDO AQUINO GOMEZ (FICHA No. 341-372/2002).
Rocha, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13099 Mar 09- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON EDGARDO ARDAIZ MELO y ROSSANA LECHINI FERNANDEZ (FICHA número IUE: 352-1469/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12526 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FRANCISCO POTTER LARRAMENDI y MARIA LAURA AGUIRREZABAL MASCARI (FICHA 353-1554/2004).
Salto, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12802 Mar 07- Mar 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAFAEL CEJAS BELEN y MARIA DEL PILAR AZPIROZ SELLANES (Fa: 370-1170/2004).
San José, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12619 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUAN JOSE DEL PINO MILLAN y MARY OFELIA ROMERO ALEMAN (Fa. Nº 431-944/2004).
Mercedes, 14 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13181 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANDREA DELLA BERNARDA BONIFACIO y CARLOS ALBERTO GOMEZ EUGUI (IUE. 382/15/2005).
Dolores, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12740 Mar 04- Mar 17

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CAJIGA LLERA, MARIA CRISTINA C/ OLIVERA CANCELA, RAUL PEDRO".- DIVORCIO.- FICHA Nº 2-49962/2004, por decreto Nº 5040/2004, de fecha 14/12/2004, se cita, llama y emplaza a RAUL PEDRO OLIVERA CANCELA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
07) $ 1440 10/p 12305 Feb 25- Mar 11

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "CASTRO PAZ, LILIA CLEMENTINA C/ FERREIRA, JUAN ANTONIO".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-25749/2004, por Decreto Nº 46/2005 de fecha 01/02/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JUAN ANTONIO FERREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELAZCO, Actuaria Encargada.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51014 Mar 08- Mar 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PINI, ALBA HELEN C/ PEREZ, RAUL IVAN.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-20167/2004 se cita llama y emplaza a RAUL IVAN PEREZ por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliantoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50954 Mar 03- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CAPPUCCIO, MARIA JOSE contra: ALONSO PENICHE AMANTE, CARLOS RODRIGO - DIVORCIO POR CAUSAL -

RIÑAS Y DISPUTAS" - Ficha Nº 2-65377/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS RODRIGO ALONSO PENICHE AMANTE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, tres de Febrero de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 12403 Feb 28- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "OLIVERA, MARTHA SILVIA C/ MOLINA, CLEVER DARIO-DIVORCIO SEP. DE HECHO", FICHA 59-63/1999 (ANTES D/63/99), se cita, llama y emplaza al Sr. CLEVER DARIO MOLINA, por el término legal, a que comparezca en a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil cuatro.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Feb 25- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Teresita C/ GONZLAEZ UBLADE, Juan Francisco - DIVORCIO - IUE 179-955/2004" se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Francisco GONZALEZ UBALDE, a que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Se hace saber que por Auto Nro. 6580/2004 de fecha 23 de noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos obrados a la Sra. Teresita Rodríguez, C.I. 1.606.690-9...
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello, signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Dra. VIRGINIA GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50936 Mar 02- Mar 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno. dictada en autos: "RODRIGUEZ. GREGORIO C/ BARBOZA. OFELIA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº iue- 172-874/2004; se cita, llama y emplaza a Ofelia Barboza a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de noviembre del años dos mil cuatro. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50831 Feb 25- Mar 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.=

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, en autos: "GONZALEZ, Andrea C/ CENTURION, Sergio. DIVORCIO POR CAUSAL.", Fa. 225-1189/2004, según decreto Nº 4847 de fecha 9 de Diciembre de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Sergio Salvador CENTURION SORIA, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ROSARIO, 17 de Diciembre de 2004.- Se deja constancia que por el mismo decreto, la Sra. Andrea Soledad GONZALEZ RIVERO, fue auxiliada de pobreza.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50945 Mar 02- Mar 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera I stancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "GIMENEZ, William Eudovico contra Nelly Mabel PEREZ VELAZQUEZ, Divorcio por causal 260- 1055/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Nelly Mabel PEREZ VELAZQUEZ por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 21 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50856 Feb 28- Mar 14

EDICTOS:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "BAUZA OSTA, Nancy Susana contra Mario Jesus BORCHE. Divorcio por causal 260-1111/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al demandado de autos Sr. Mario Jesus BORCHE a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 4 de febrero de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50985 Mar 04- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "GOLDACH, ANA ELISABEL C/ OLIVERA, RICARDO JORGE.- DIVORCIO" FA. 286-2143/2004, SE LLAMA Y EMPLAZA A RICARDO JORGE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 23 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
07) $ 1440 10/p 12737 Mar 04- Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MEDEROS SILVA, ROSABEL C/ OLIVERA, HEBER RODOLFO - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-598/2004, el emplazamiento a HEBER RODOLFO OLIVERA a que comparezca en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de diciembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51005 Mar 07- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FAGUNDEZ, SUSANA BEATRIZ C/ BORDENAVE, DELBAR ARIEL; DIVORCIO.", Fa. 412-624/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS al Sr. DELBAR ARIEL BORDENAVE, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 29 DE ABRIL de 2004, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO

Nº 8395/2004, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 23 DE FEBRERO DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50990 Mar 04- Mar 17

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GULARTE, Cecilia Andrea c/ QUINTANA, Luis Alberto. DIVORCIO.", Fa. 322/2002A se hace saber que por decreto Nro 4886/2002 de fecha 16/08/2002, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA y por el término de 90 días al Sr. Luis Alberto QUINTANA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE SETIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Mar 10- Mar 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO: a los titulares de los servicios telefónico números 711 34 87, 711 21 03, 710 75 55, 711 95 57 y 711 98 42 habilitados en 21 de Setiembre 2744. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 756 3/p 13163 Mar 09- Mar 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico señora María Teresa Pellegrino número 322.8517 habilitado en Guanahani 1870. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13176 Mar 09- Mar 11

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular de los servicios telefónicos números 305 39 79 y 309 97 16 habilitados en Agraciada 4127. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13281 Mar 10- Mar 14

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 908 50 11 habilitado en 18 de Julio 1363. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13282 Mar 10- Mar 14

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 308 37 16 habilitado en Agraciada 4119 bis. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13283 Mar 10- Mar 14

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 901 40 96 habilitado en calle Convención 1385 bis. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13284 Mar 10- Mar 14

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Jurídica - Montevideo, 10 de marzo de 2005.
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Nº 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Ana Cecilia IBARRA a presentarse, dentro del tercer día, a saldar la deuda con el Organismo, bajo apercibimiento de inicio de acción judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51106 Mar 10- Mar 14

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Jurídica - Montevideo, 10 de marzo de 2005.
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Nº 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Helena María del Socorro MENDIVIL WILSON, a presentarse, dentro del tercer día, a saldar la deuda con el Organismo, bajo apercibimiento de inicio de acción judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51107 Mar 10- Mar 14

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Jurídica - Montevideo, 10 de marzo de 2005.
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Nº 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Beatriz VIERA, a presentarse, dentro del tercer día, Al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51108 Mar 10- Mar 14

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Jurídica - Montevideo, 10 de marzo de 2005.
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Nº 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Gladys MENDIZÁBAL, a presentarse, dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51109 Mar 10- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de 5º Turno en autos caratulados: ANEP c/ Arquitecto Salgueiro y Otros; Ficha: 2/20800/04, se emplaza a los Sucesores del Sr. Jorge Marcos SALGUEIRO GARMENDIA, a estar a Derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo el dos de febrero de dos mil cinco. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50850 Feb 28- Mar 14

DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se hace saber que en autos caratulados "Hernández, Milton c/ Juan G. Dalmao y Alcides E. Dalmao -Juicio Ejecutivo-", Ficha 21-826/2004, se emplaza a Blanca Laura, Julio Aníbal y Estela Mabel Dalmao Guarino, condóminos del inmueble padrón Nº 7.521 de la 2ª sección judicial de Salto, zona rural, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
08) $ 5040 10/p 12777 Mar 04- Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS C/ BERNARDO OCAMPO Y/O SUCESORES - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE. 398-647/2004, el emplazamiento a BERNARDO OCAMPO y/o sus sucesores a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 15 de diciembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Feb 25- Mar 11

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. OSCAR GUSTAVO SANNER FIGUEROA y a todos los que tengan derechos reales o personales, que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de febrero de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en el Paraje Colonia Rosell y Rius del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 136 antes 31 parte y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 24 de octubre de 2003, con el Nº 6736, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Suroeste: 10 m frente a calle Nº 4; al Noroeste: 10 m también de frente por ser esquina a calle Nº 8; al Noreste: 10 m y al Sureste: 10 m lindando por ambos vientos con el padrón Nº 31 parte.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 53,3073. Expediente Nº 236/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 51110 Mar 10- Mar 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "O.S.E. C/A SUCESORES DE RAMON AZZI Y FARIDE MARUN EL KHOURY ó CURY", "EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA: 397/715/2004; SE EMPLAZA a los Sucesores de Ramón Azzi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TACUAREMBO, 9 DE AGOSTO DE 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50939 Mar 02- Mar 15

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "COITIÑO FERNANDEZ EDUARDO DAVID - INCAPACIDAD - Ficha 45-560/2003, V/560/2003", se hace saber que por auto Nº 4745 de fecha 26/10/2004 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo David Coitiño Fernández designándose curadora definitiva a su madre legitima Olga Beatriz Fernandez Rivero.- Montevideo, 8 de noviembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 12575 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno. en autos caratulados "CABO GUERRA MARIA MAGDALENA- INCAPACIDAD" FICHA: 43-295/2003 se hace saber que por auto Nº 1910 de fecha 28 de mayo de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA MAGDALENA CABO GUERRA. habiéndose designado curador propietario por el decreto 1910 de fecha 28/5/2004 a: RAUL ALBERTO BREA CABO, el que aceptó el cargo con fecha 28 de mayo de dos mil cuatro.- Montevideo. 09 de junio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 12452 Feb 28- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "YANES CASAÑA, JUANA ISABEL. CURATELA, INCAPACIDAD" Ficha Nº 2-39832/2004, se hace saber que se designó curadora interina de JUANA ISABEL YANES CASAÑA C.I. 1.285.124-3 a la Sra. SUSANA MARIA MORENO YANES C.I. 1.184.158-4.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

10) $ 1440 10/p 12887 Mar 07- Mar 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "PIGNALOSA SANCHEZ, CATALINA FRANCISCA - INCAPACIDAD", FICHA 58-470/2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3269 de fecha 5 de agosto de 2003, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA SANCHEZ, designándosele Curador definitivo a ANTONIO PIGNALOSA SANCHEZ, quien aceptó el cargo del día 7 de agosto de 2003. Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 13042 Mar 08- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ PASTORIZA, JUAN MARCELO - INCAPACIDAD" Ficha 171-795/2004 se hace saber que por auto Nº 7540/2004 de fecha 4 DE OCTUBRE de 2004 se ha declarado incapaz al Sr. JUAN MARCELO FERNANDEZ PASTORIZA, C.I 3.860.013-9 y por el mismo decreto se designo curadora del incapaz a la Sra. ANGELA PASTORA PASTORIZA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 4 de octubre del año dos mil cuatro.
Las Piedras, 6 de diciembre de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

10) $ 2160 10/p 12789 Mar 07- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA CARDOZO, FATIMA EROIDES. INCAPACIDAD. FA. 208-481/2004", por auto Nº 3915 del 7 de setiembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Fátima Eroides BAPTISTA CARDOZO, C.I. 4.557.505-8, habiéndose designado CURADORA a Eva CARDOZO, C.I. 3.820.872-9, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Croza Peñarol Nº 1630, casi Ventura Coronel, Barrio Rufino Pérez. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de setiembre del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO

10) (Cta. Cte.) 10/p 50960 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "NOBLE LUCERO, MANUEL. INCAPACIDAD. FA. 208-835/2003", por auto Nº 4381/2004 del 29 de setiembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Manuel NOBLE LUCERO, C.I. 4.238.278-9, habiéndose designado CURADOR a Manuel NOBLE MALVAREZ, C.I. 4.201.915-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Barrio Mendoza, 25 de agosto Nº 36. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de octubre del año 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50964 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS SILVA, CANDIDO. INCAPACIDAD. IUE 208-656/2002 FA. 656/2002", por auto Nº 742 del 11 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Candido LUCAS SILVA, C.I. 4.595.928-8, habiéndose designado CURADORA a Santa Teresita LUCAS ARAUJO, C.I. 4.483.807-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Fraile Muerto Ruta 7 MEVIR 4to. Plan Vivienda Nº 2353. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de marzo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51026 Mar 08- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CAZOT BERRUETA. Ignacio.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- "Ficha 241-391/2004: se hace saber al publico que por auto Nº 3987/2004 de fecha 15/09/2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Ignacio CAZOT BERRUETA: designandose Curadora del mismo a su madre Miriam Susana BERRUETA SANCHEZ: quien aceptara dicho cargo con fecha 29/09/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12/11/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 12728 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIOS TERMI, Carolina Inés.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-531/2004; se hace saber al público que por auto Nº 4586/2004 de fecha 24/11/2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Carolina Inés RIOS TERMI; designándose Curador de la misma a su padre Sr. Gustavo RIOS PIRIZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 3/12/2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4129/2004 de fecha 25/10/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 13/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50972 Mar 03- Mar 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GARCIA PERDOMO, Antonia- Incapacidad", Fa. 254-400/2004, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3463/2004 de fecha 20/10/2004, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Garcia Perdomo y se designó Curador a José Hilario Bentancur. Trinidad, 03 de Noviembre de 2004.- Justo ORTIZ VIÑA, Actuario.

10) $ 1800 10/p 12644 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados" DE LEON, Sandra Soraya, INCAPACIDAD, F. 260-118/1993, se hace saber que por REsolucion Nro. 2860 de fecha 3 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Sandra DE LEON, designandose curador de la misma a Gualberto DE LEON, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 16 de febrero de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50984 Mar 04- Mar 17

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados FONTES Heriberto Ramón INCAPACIDAD FB 273/82 se hace saber que por Resolución Nº 2481 de fecha 6 de marzo de 1966 se declaró en estado de incapacidad a Heriberto Ramón FONTES designandose curadora a Conmemoración Rodriguez haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida; 16 de Octubre de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 04- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO. EN AUTOS CARATULADOS: "MARRERO RAMIREZ. HEBER VICTOR, INCAPACIDAD FA. 284-30139/1994. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2532 DE FECHA 24/07/1996 SE HA DECLARADO A HEBER VICTOR. MARRERO RAMIREZ. EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Maria Gianelli RAMIREZ, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3110 de fecha 05 de octubre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.-
MADONADO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Feb 25- Mar 11

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAPALEO LEBICH, MARTA ESTHER INCAPACIDAD FA. 284-470/2003, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3812 DE FECHA 02/12/2004 SE HA DECLARADO A MARTA ESTHER PAPALEO LEBICH EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curador definitivo de la misma al Sr. RUBEN MIGUEL SILVERA MARTIRENA. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3552/2003 de fecha 13/11/2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, efectuándose dichas publicaciones únicamente en el Diario Oficial-.
MADONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50830 Feb 25- Mar 11

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "GOMEZ SANTOS, ALICIA CARMEN - INCAPACIDAD" FA. 286-1175/2004, se hace saber que por Auto Nº 4016/2004 de fecha 27 de Setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA CARMEN GOMEZ SANTOS, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ESTHER MIRIAM SANTOS GONZALEZ, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.- SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50942 Mar 02- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSANO DIAZ, CRISTIAN ANIBAL -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - IUE 301-406/2003", se hace saber que por decreto Nº 3635/2004 de 20 de agosto de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN ANIBAL ROSANO DIAZ, designándose curadora a la Sra. OLGA ESTHER DIAZ, quien aceptó el cargo conferido el 17 de setiembre de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50827 Feb 25- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 8800/2004 de fecha 16/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a FRANCISCO TROMMER VIEIRA DA CUNHA ó VIEIRA DA CUNHA TROMMER, (Ficha 329-276/2004), habiéndose designado curadora del mismo a NILA MARA TROMMER VIEIRA DA CUNHA. Rivera, 14 de febrero de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 12264 Feb 25- Mar 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6064/2004 de fecha 20/10/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ZORAIDA ALVEZ O ALVES SANDIN (FICHA 330-373/2004), habiéndose designado curadora de la misma a HERMINIA MURIMAR SILVA ALVEZ. Rivera, 23/11/2004. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
10) $ 1440 10/p 12672 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MARTINEZ ARAUJO GRISEL JUDITH. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-795/2003" se hace saber que por resolución No 2915 de fecha 21/07/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a GRISEL JUDITH MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 4.176.345-5 domiciliada en Juan Benitez y Juan Juani Barrio Amorín de la ciudad de Castillos-4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARTHA OFELIA MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 3.477.510-0, con igual domicilio.-
Por providencia No. 5820 de fecha 24/11/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Mar 09- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SOLARI, LAUREN CECILIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-643/2004", se hace saber que por Decreto Nº 5171/2004 de fecha 29/07/04, se declaró en estado de incapacidad a LAUREN CECILIA SOLARI designándose curadora a JENNY TERESITA SOLARI TRAVIESO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de febrero de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51002 Mar 07- Mar 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE ANTONIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 396-233/2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE ANTONIO GONZALEZ habiéndose designado curadora a NIBIA TERESITA NUÑEZ CORREA.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 23 de marzo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51006 Mar 07- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GOLDBERG, NOEMI. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1045/2004, se hace saber que por decreto Nro. 8359/2004, de fecha 30 de Noviembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a NOEMI GOLDBERG y se designó curadora a la Sra. DIANY SUSANA ALLENDE, quien tomó aceptación del cargo el día 06 de Diciembre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 8359/2004, DE FECHA 30/11/2004.-
TREINTA Y TRES, 01 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50989 Mar 04- Mar 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante esta sede presentó GINO ENRICO CASCIOTTI CASSULLO, en autos "Casciotti Cassullo, Gino Enrico" - Información de Vida y Costumbre- F. 2-36692/2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de César Pomiés y Bernardo Gleizer, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 18 de octubre de 2004.
Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 1440 10/p 13334 Mar 10- Mar 30

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE OMAR TORRES MISA, Ficha IUE: 319.434/2004, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Roberto Demasi Hodges, Mauricio Irigoyen Rosas y Alvaro Díaz Cúneo sobre su vida y costumbres. Fray Bentos, 20 de octubre de 2004. Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz de Fray Bentos.
11) $ 1800 10/p 12733 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante esta Sede Judicial: MARY CRISTINA ACOSTA GONZALEZ-INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE-F. IUE 344/719/2004, optando por la actividad de inmobiliaria, ofreciendo la declaraciónes de: MARCELO QUADRELI FALCONI y MARIA CAROLINA OTEGUI, sobre su vida y costumbre.- Rocha, veintidos de diciembre de 2004.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1440 10/p 12820 Mar 07- Mar 18

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha se hace saber que se presento ante esta Sede Judicial: ESTEFANIA AMARAL ACOSTA-INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE-F, IUE 344/720/2004, optando por la actividad inmobiliaria, ofreciendo las declaraciones de: ESTELA BARRIOS RAMOS y ELENA PITA FERNANDEZ- sobre su vida y su costumbre.-
Rocha, veintidos de diciembre de 2004.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1440 10/p 12821 Mar 07- Mar 18



Montevideo, marzo 10 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO SERGIO de la PEÑA, 48 años, divorciado, carnicero, oriental, domiciliado en Iguá y Mataojo S 5/219 y LETICIA SOLANGE SILVA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Iguá y Mataojo 219.
14) $ 255 3/p 905 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 2

FEDERICO MARTIN FABRY, 24 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Cádiz 3073/105 y SILVANA PRIETO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cádiz 3073/105.
14) $ 255 3/p 910 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 3

FELIX GABRIEL JANEIR, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1070 y MICHELE CORREA, 23 años, soltera, asistente en marketing, brasileña, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1080.
14) $ 255 3/p 904 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 4

MIGUEL ALBERTO GIL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camunda 5396 y MARIA JOSE BARNADA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camunda 5396.
14) $ 255 3/p 903 Mar 10- Mar 14

CARLOS JAVIER GODOY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3227 y CLAUDIA ELIZABETH MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 3227.
14) $ 255 3/p 907 Mar 10- Mar 14

CARLOS RICARDO GOMEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5375-38 y SILVIA GERMAINE CABRERA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5077.
14) $ 255 3/p 913 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 5

MARCELO MAGALHAES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costa Rica 6570 y MARIA JOSE DURAN, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Costa Rica 6570.
14) $ 255 3/p 906 Mar 10- Mar 14

JUANMARTIN MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4764 y CARMEN ADRIANA HERNANDEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4764.
14) $ 255 3/p 912 Mar 10- Mar 14

ALEJANDRO DANIEL MONTIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garcia Pintos 1098 y SILVIA DANIELA MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maria Adela Bonavita 5264.
14) $ 255 3/p 915 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 6

IN EXTREMIS

RICARDO ALBERTO SOSA, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Andes 1436/602 y NELLY GLADYS ECHEVARRIA, 77 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Andes 1436/602.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51117 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 7

HUGO NERY UBILLA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2928 y TERESITA RAQUEL GALVAN, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Surraco 2928.
14) $ 255 3/p 908 Mar 10- Mar 14

LEONARDO URIBE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1111 y MARIA EMILIA IRRAZABAL, 28 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Zelmar Michelini 1111.
14) $ 255 3/p 909 Mar 10- Mar 14

ANIBAL POCHINTESTA, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1306/602 y GLORIA ISABEL OYENARD, 56 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Andes 1306/602.
14) $ 255 3/p 911 Mar 10- Mar 14

ESTEBAN GABRIEL UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 4008 y MARIA LORENA VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Lavalleja 4420.
14) $ 255 3/p 914 Mar 10- Mar 14

Montevideo, marzo 9 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCARGABRIEL DURAN, 49 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Amsterdam 1412 y LILIAN TERESA PARDAS, 49 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Amsterdam 1412.
14) $ 255 3/p 886 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 2

DIEGO FEDERICO BOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 3028 y LOURDES KARINA CACERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 3028.
14) $ 255 3/p 890 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 3

RUBEN JOSE CARBALLAL, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1790/003 y MARIANELA MOREIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4466.
14) $ 255 3/p 884 Mar 09- Mar 11

ANDRES CANDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Croacia 45/3 y VALERIA VANESSA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Croacia 4508/3.
14) $ 255 3/p 887 Mar 09- Mar 11

GASTON INDA, 59 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en San Marino 1359 y MONIQUE CHANTAL MALLEVILLE, 30 años, soltera, lic. en fisioterapia, oriental, domiciliada en Cno. del Andaluz 3054.
14) $ 255 3/p 888 Mar 09- Mar 11

JORGE ADRIAN CASTRO, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Rambla Concepción de Uruguay 1470/502 e INES BERRO, 30 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1470/502.
14) $ 255 3/p 897 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 4

SEBASTIAN NELSON GESTO, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en

Horacio Quiroga 6370 y VALENTINA TIGERO, 25 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1365-203.
14) $ 255 3/p 883 Mar 09- Mar 11

CARLOS EDUARDO LEWIS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1790/003 e IRIA YANET ECHEVARRIA, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2363/1.
14) $ 255 3/p 893 Mar 09- Mar 11

PABLO GABRIEL GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Millán 3641y ELOISA VERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3641.
14) $ 255 3/p 894 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 5

JORGE RAUL MARTINEZ, 55 años, viudo, medico, oriental, domiciliado en Br España 2878/201 y BEATRIZ NORMA WEISSLER, 50 años, divorciada, odontologa, oriental, domiciliada en Br España 2878/201.
14) $ 255 3/p 892 Mar 09- Mar 11

SERGIO ANDRELINO MARIÑO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adrian Troitiño 1953 Bis/3 y MARIA SILVANA GUTIERREZ, 42 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Gdor Vigodet 2811.
14) $ 255 3/p 896 Mar 09- Mar 11

ROBERTO WERNER, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Mora 7870 y TERESA GLADYS ACUÑA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3980/2.
14) $ 255 3/p 899 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 6

JOSE ANTONIO SAGASTIZABAL, 55 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Rivadavia 1883 y ANA MARIA CONCEPCION, 49 años, divorciada, labores, española, domiciliada en Rivadavia 1883.
14) $ 255 3/p 891 Mar 09- Mar 11

MAURICIO SOSA, 26 años, soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Chaná 1831 y NATALIA CECILIA OLIVERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 1831.
14) $ 255 3/p 895 Mar 09- Mar 11

JUAN JOSE ROMERO, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Arenas 940 y DANIELA CAROLINA PANELLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Arenas 940.
14) $ 255 3/p 898 Mar 09- Mar 11

JUAN CARLOS SILVA, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Las Tunas 581 La Teja y JACQUELINE ELIZABETH PIÑEYRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tunas 581 La Teja.
14) $ 255 3/p 900 Mar 09- Mar 11

JORGE RAUL RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, abogado, chileno c/l, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1869 ap. 502 y ALBA ROSA FLORIO, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1869 ap. 502.
14) $ 255 3/p 902 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 7

GUILLERMO ISMAEL PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 848 Apto. 1235 y PAULA MARGARITA ROPER, 31 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 848 Apto. 1235.
14) $ 255 3/p 885 Mar 09- Mar 11

GUSTAVO HUMBERTO VARELA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Rique 185 Ap. 102 y ANDREA FABIANA RIOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Rique 185 Ap. 102.
14) $ 255 3/p 889 Mar 09- Mar 11

GABRIEL JORGE PISCIOTTANO, 44 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Lauro Müller 1969 apto. 1 y MARINA ORIBE, 40 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Lauro Müller 1969 apto. 1.
14) $ 255 3/p 901 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

HECTOR de los SANTOS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mesa y Castro 8078 y MARIA del CARMEN VEISTARAS, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mesa y Castro 8078.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51028 Mar 09- Mar 11



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

E D I C T O.-
Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autos RUIZ DARIAS RAFAEL ANDRES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha 2-2754/2004, y según providencia No. 4115/2004 de 14/10/04, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular María Martina ó Martina María Banchero y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 55.677, localidad catastral Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura para prescripción de la Agrimensora Laura Nuñez, inscripto en forma provisoria en Catastro con el número 709 el 6/8/04, superficie 215 metros 88 decímetros, con 8.60 metros de frente al Oeste a calle Venancio Benavidez; al Norte 25.05 metros con espacio público; 8.60 metros al Este con calle Juan Rodríguez Correa y parte del padrón 415.514 y al Sur 25.15 metros con padrón 55.678.- bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, así como a los linderos por el plazo de 30 días: Intendencia Municipal de Montevideo, Ernesto Niqueletto y copropietarios del Edificio "Lofts del Prado".- Montevideo, 14 de Febrero de 2005.- Escribana Susana Fernández, Actuaria Adjunta.
16) $ 8400 10/p 12316 Feb 25- Mar 11

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ SILVA, Mario Freddy y otra. Prescripción - ficha 2-21157/2004", y según providencia Nº 4180 del 18.10.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUAN JOSE GARI ARROSA y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 75.597 de la 16º Sección Judicial, localidad catastral de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Osvaldo Martínez s/n con una superficie de 369 metros 11 decímetros según plano del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli del 14 de julio de 2004 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos Nº 75.606, 75.605, 166.792 y 75.598.
Montevideo, marzo 3 de 2005.-
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 12915 Mar 08- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno en autos caratulados "Pascale Sforzza Miguel y otra c/ Banco Mercantil del Río de la Plata - Prescripción Treintenaria", Ficha 118-263/2003, se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a los propietarios de los padrones linderos nº 126359 a saber Andrea Micaela Cirigliano Brescia, y nº 126360 a saber Ramón Castro García, José o Juan José Castro García, María Carmen Castro de Barreto, Consuelo Castro García, Josefa García de Castro, siendo ambos padrones de la localidad catastral de Montevideo, y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente a veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
16) $ 5880 10/p 12478 Mar 02- Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados "Onetto Logiurato Gladys. Prescripción Judicial "Expediente: 130 - 1118/1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gladys Onetto Logiurato, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Solar padrón Nº 134006, localidad catastral Montevideo, ubicado en la 5ta. sección judicial de dicho depar-

tamento, individualizado como solar 69 de la manzana D, según el plano del Agrimensor Raúl Regules, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía, el 21 de enero de 1925, con una superficie de 451 metros y 90 decímetros, que se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente a la calle Pamplona número 2830 (ex Curiales), 45.85 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 134007 (antes solar 68), 10.08 metros al Noreste lindando con parte de los padrones 74520 y 74521 y 45.53 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 134005 (antes solar 70). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a los propietarios de los predios linderos: Federico Berro Mac Eachen y María Orfilia Quartino (padrón 134005), Ana María García Area, Julio García Area, Ana Carolina García Silva (padrón 134007), Erasmo Eugenio Hernández Cabrera y Damiana Estrades Mores (padrón 74520), (del padrón 74521) con frente a la calle Lucas Moreno 2809 y como propietario del predio a prescribir al Banco Territorial del Uruguay y en especial a Lusitania o Lusitana Mesquita, sus sucesores y sucesores de Antonio Mesquita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de marzo de dos mil cinco.- María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12600 10/p 13081 Mar 09- Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Deptal. de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "Rey Giraldi, Walter - Prescripción Adquisitiva Treintenal" Fa. 131-1011/98, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Walter Rey y Ludivina Olga Santos iniciando prescripción sobre el inmueble Padrón actual 3892 de la 16 Sección de Canelones, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Luzbel Gallo de octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 13 de enero de 1955, tiene una superficie de 487 m2 y 80 dm que se deslindan de la siguiente manera 17 mts de frente a la calle Elías Regules, 30 mts de frente por ser esquina a la calle Picardía; 17 mts al NE con solar 9 Padrón Nº 3931, propiedad de Orlando Isidro Rodríguez, 30 mts al NO con solar 11 Padrón Nº 3893 propiedad de Orlando Rodríguez hoy María Olivera y Enrique Balbiani. En consecuencia se emplaza por 90 días a que comparezcan a estar a derecho, a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien o los sucesores a cualquier título de Ernesto Bartesaghi, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Por Decreto No. 2928/004 de 23/9/04 se concedió auxiliatoria de pobreza a los actores. Montevideo, 27 de octubre de dos mil cuatro.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Feb 28- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "RODRIGUEZ TEJEIRA, EUGENIO C/ DE APAULAZA O APAOLAZA ATILDORA O SUS SUCESORES. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 156/689/2000, según providencia 72/2001 del 6 de febrero de 2001, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideran con derecho y especialmente a Atildora de Apaolaza o Apaulaza; sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones 2592 (parte) y 1169, ubicados en Localidad Catastral Artigas, Departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Marcelo Torterola, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas, el día 15 de noviembre del 2001 con el número 70, se deslinda así: a) Padrón 2592 (parte): superficie 1708 metros 44 decímetros, con 38 metros 12 centímetros al Noroeste de frente a calle Blandengues, 42 metros 95 centímetros al Noreste con padrón 7955, 41 metros 37 centímetros al Sureste con padrón 1169, y 43 metros 08 centímetros al Suroeste con resto del padrón 2592.- b) Padrón 1169: superficie 1847 metros 10 decímetros, con 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez, 43 metros 22 centímetros al Suroeste de frente por ser esquina a calle Manini Ríos, y 41 metros 37 centímetros al Noroeste con padrón 2592 parte, y 42 metros 79 centímetros al Noreste con padrones 7999, 7998 y 1167.- Superficie total a prescribir: 3555 metros 54 decímetros.- Bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 15 de febrero de 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51004 Mar 07- Mar 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos FASINI SIRI DIEGO C/ CANAVESE ELIO Y ESTELRIQ ROSANA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-207/2004, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un automovil marca CHEVROLET, modelo Chevette, tipo Sedán, año 1987 matriculado en el Departamento de Colonia con el número LB 1707, padron 6856, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ Int.

16) $ 4200 10/p 12819 Mar 07- Mar 18

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia (Colonia Miguelete), dictada en autos: "MOREIRA FERRARO, DANIEL. Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción adquisitiva, Fa. 231-4/2004", se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Nilo Alfredo Birriel, Darío Varela Rodríguez, Julia Gladys Pérez Techera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de autos: Automovil marca FIAT, modelo 600 R., motor Nº 2867169, empadronado con el Nº 170.279, matriculado con el Nº K170180, año 1972; para que comparezcan a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el Actor se encuentra auxiliado de Pobreza. Darío Bounous. Juez. de Paz.- Colonia Miguelete, 25 de febrero de 2005.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51015 Mar 08- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IRURETA RODAO, Norma M. RODRIGUEZ CABRERA, María Teresita, HERNANDEZ RODRIGUEZ, Felipa O. CUITIÑO, Ana María GONZALEZ PAREDES, Deidamia.- PRESCRIPCION TREINTENAL.- Ficha 241-436/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles suburbanos, sitos en la ciudad de Sarandí del Yí, Localidad Catastral Sarandí del Yí: Padrones Nº 3236, 3237, 3238, 3619 y 3620, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21/02/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) $ 5040 10/p 12853 Mar 07- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Cabrera Díaz María Esther - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 243/286/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Esther Cabrera Díaz promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones que le acceden, padrón actual 6571, antes en mayor área empadronado con el Nº 3755 solar 43 zona urbana, localidad catastral Durazno, según plano del Agrimensor Rúben González Mazini, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno, con el Nº 2589 de 18 de marzo de 1966 y a los efectos de la presente prescripción se levantó plano de mensura por el Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo el que se encuentra inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 134 de 13 de diciembre de 2004 según el cual el referido padrón consta de una superficie de 394 m cuadrados 00 dm cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 19 m 60 cm de frente a la calle Juan Bautista de León, al Noroeste 20 m 00 cm lindando con los padrones 8693 y 3821, al Noreste 19 m 80 cm con parte del padrón 3820 y al Sureste 20 m 00 cm lindando con parte del padrón 6570. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los linderos existentes para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele De-

fensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio constitucional de AUXILIATORIA DE POBREZA. Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50849 Feb 28- Mar 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do Turno, dictada en autos "ASOCIACION HIPICA SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE FLORES-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 254-253/2000 (Fa. anterior 253/2000), y según providencia Nº 1734/2004 de fecha 10 de Junio de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a: ELIDA ROSA IRAZABAL VILLAR, MARIA DEL CARMEN IRAZABAL VILLAR, DANIEL IRAZABAL PUIG, EDUARDO ALCIDES IRAZABAL PUIG, LUCILA MARIA IRAZABAL PUIG, CRISTINA IRAZABAL CARDEILLAC, GRAZIELLA IRAZABAL CARDEILLAC, SILVANA IRAZABAL CARDEILLAC, PACO IRAZABAL CARDEILLAC Y MARIA GRAZIELLA CARDEILLAC de IRAZABAL, sobre el Padrón Nº 563 de la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet, inscripto el 3 de setiembre de 1920, tiene una superficie de 570 metros, 57 decímetros cuadrados; asimismo se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los propietarios de los inmuebles linderos: JORGE ANTONIO IRAZABAL ESTRADE, GUSTAVO ENRIQUE ESTRADE IRAZABAL, MARCELO JOSE ESTRADE IRAZABAL, MARIA MAGDALENA ESTRADE IRAZABAL Y MARIA ISABEL IRAZABAL ESPERBEN; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo ce cita y emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números: 556, 562, 1766 y 2066. AUXILIADO DE POBREZA. Trinidad, 04 de noviembre de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50965 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ BAUTE. JOSE RAMON Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 289-232/2001". y según providencia Nº 2462 del 1.6.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares SRES. ARTURO FABIAN SANCHEZ MENDOZA Y RAMON GONZALEZ y sus sucesores a cualquier título. sobre el inmueble padrón 22.938 (antes 1707. 5495 y 5496). señalado con el Nº 1 y la señalada con la letra A en el plano del Agr. Hebel Barrios. inscripto en Catastro con el Nº 5547 el 28.6.99. tiene una superficie de 33 hás 3.483 mts. 80 dmts. y 3 hás 1157 mts. respectivamente. sitos en la Sexta Sección Judicial de Maldonado. Paraje José Ignacio. y se deslindan así: al NORTE. línea quebrada de tres tramos: el primero. mide 1.161 metros. 22 centímetros. y linda con parte del padrón 4.542. y con el padrón 7.479. y los dos últimos. confinan con este padrón. y miden. 112 metros. 30 centímetros. y 248 metros. respectivamente: teniendo a su favor por este viento. servidumbre de paso de 10 metros de ancho. que le da salida a la Ruta Nº 9: al ESTE. línea quebrada de cuatro tramos. que miden: 86 metros. 75 centímetros. 116 metros. 10 centímetros. 125 metros. 45 centrímetros. y 257 metros. 10 centímetros, que lindan con el padrón 1585: al SUR. 686 metros. 90 centímetros. con el padrón 5.497. y 763 metros con la fracción señalada con la letra "B": y al OESTE. 213 metros. 50 centímetros. con la fracción señalada con la letra "A": siendo las fracciones referidas. del mismo plano.
Asimismo se cita a los linderos. propietarios de los padrones 13.630 sito en Rta. 9. km. 153 y 7.479 sito en Rta. 9. km. 149: a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 2 de agosto de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15119 10/p 12723 Mar 04- Mar 17

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DONOFRIO, Mariano Sixto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-28/2003 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Mariano Sixto Pereira Donofrio, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto a los padrones Nº 4.216 y 8.314, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Rurales los que según plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro el 27/5/03 con el Nº 197, y 12/5/03 Nº 196 de tiene el primero una superficie de 4 Ha. 704 mts se deslinda así: 208.10 m. Al oeste a Camino Vecinal, al este igual extensión al Arroyo Pan de Azúcar, al sur 125,10 m. Lindando con padrón 30.842; al norte 132 m. al padrón 1.069. Superficie de padrón 8.314: 4.758 Há, deslinde de: al oeste 88.20 m. Lindando con padrón 4.333; al sur 167.30 m. Al este 88.20 m. Y al norte 167.30 m todos lindando con Padrón 5733. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en esta sede se tramitaron los autos caratulados "Pereira Sixto, Auxiliatoria de Pobreza." Ficha 298-183/2004 y por resolución número 814 de 10 de noviembre de 2004 se hizo lugar a la misma. Piriápolis 15 de febrero de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Feb 28- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DAMICO SELLANES, SANDRO AMERICO Y OTRA C/ GIANONI, JOSE Y/O HEREDEROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 305-554/2003 hace saber que Sandro Américo Damico Sellanes y Teresita Nélida Sellanes Dotta, han promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 750 parte, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana (manzana 132) de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, el que según plano del Ing. Ag. Leonardo Bulanti, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional- Oficina Delegada de Paysandú- Registro Provisorio, con el Nro. 117 el 09/05/2003, y que consta de una superficie de 150 m cuadrados 57 dm cuadrados, y se deslinda así: Al Norte, 11 m 29 frente a calle Nro. 2, hoy 18 de Julio, al Oeste, 13 m 73 también de frente a calle Nro. 45, hoy José Pedro Varela por ser esquina; al Sur, 10 m 82 lindando con parte del Padrón Nro. 749; al Este, 13 m 79 lindando con el resto del Padrón 750, el que se forma con tres tramos de recta, que corren: la primera de Sur a Norte con 8 m 66, la segunda de O m 90 de Este a Oeste y la tercera de 5 m 13 de a Sur a Norte - En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores, y a los sucesores de José Isidro Gianoni y Esperanza Victoria Sconamiglio: Alba Luz, Newton y José Hugo Gianoni Sconamiglio. A los sucesores de Berta Schmidt, Eduardo Ismael y Walter Amado Damico, a los linderos María Acosta Villasboa, Ariel Martínez y en especial a Oscar Raul Damico, Eva Machado y/o sucesores, y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de diciembre de 2004. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15119 10/p 12633 Mar 03- Mar 16

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección de San José en autos: "RODRIGUEZ ACOSTA, Wilson María - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha No. 376-19/2004, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wilson María RODRIGUEZ ACOSTA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial y Catastral de San José, zona rural, empadronado antes con el No. 1251 en mayor área, actual Padrón No. 16.505, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José con el No. 5876 el 19 de enero de 1983, con un área de 38 Hás 6630 mts. y se deslinda así: Al Norte en 570 mts. 67 cms. con camino vecinal; al Este en 996 mts. 62 cms. con la fracción 2 del plano; al Sur en 367 mts. 50 cms. con Ruta 23, González - Mal Abrigo y al Oeste en 747 mts. 60 cms. con el Padrón No. 1.351. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a los linderos denunciados Ilsedis Teresita Rodríguez Acosta y/o sucesores, Hebert Armando Bentancor Marroche y/o sucesores y Roger Camy y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Manuel Artigas, 1º de febrero de 2005. Oscar De la Ascensión, Juez de Paz.

16) $ 11760 10/p 12618 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

E D I C T O

"Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: "Carlos Raúl MEDINA CASERES" Prescripción Treintenaria Adquisitiva: padron urbano No. 196 IUE 389/45/2004, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Carlos Raúl Medina Caseres, iniciando acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva, sobre el padron Urbano No. 196, ubicado en la manzana 68 de esta localidad con una superficie de: 1743 mt. 2,25 dm. 2, segun plano de mensura para prescripcion del Agrimensor Luis Pose, inscripto con el No. 104, el 22.9.2004 en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Soriano, lindando al Norte con padrón No. 195, al Este con padrón No. 556, al Sur con padrón No. 197 y alOeste con calle No. 36.- Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos y en especial a los linderos: Boris Armand Ugon, Artigas Cabrera y a los sucesores a título universal o singular de Jose Fajardo, y a Rupertino Lopez, o sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble, por el término de noventa días perentorios, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Jose E. Rodo, 2 de Febrero de 2005.- Ulises Garcia Romero, Juez de Paz.

16) $ 10080 10/p 12346 Feb 28- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, por Auto Nº 45 del 9/2/05, dictada en autos: "ISAAC ANTONIO MOREIRA MIRANDA Y ROSA NELLY GERONI MI BORGES". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/461/2004, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Isaac Antonio Moreira y Rosa Nelly Geronimi Borges, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón 6486, manzana 403 de la primera Sección Judicial del departamento de Soriano, sito en la calle 18 de Julio 1046 entre las calles Treinta y Tres Orientales y Constituyente, consta de una superficie de 276 metros cuadrados. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducirlos en forma y en especial a los sucesores de Luis León Héctor Dupin, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 15 de febrero de 2005.- DR. PABLO DANIEL DALERA OJEDA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8400 10/p 12576 Mar 02- Mar 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GOMEZ SALVADOR LEONARDO.= PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR.= FICHA Nº IUE 413-504/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado el Sr. Leonardo GOMEZ SALVADOR, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien mueble: AUTOMOVIL marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 305 LS, año 1987, tipo sedán, 2 puertas, motor a Nafta, 4 cilindros, chasis Nº 9BWZZZ30ZHT007694, matrícula HL 955 del Departamento de Salto.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Rodolfo Mario ARBIZA RODRIGUEZ de ALMEIDA, ARBEN S.C.; Raquel REBUFELLO DECIA y Alberto BAVA, o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- Treinta y Tres, 21 de Febrero de 2005.- RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50988 Mar 04- Mar 17

PROCESOS CONCURSALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "EMASOL S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL -FICHA 40 - 88/2002 (ANTES FICHA 88/2002)" se hace saber que por auto Nº 3815/2004 de fecha 10.12.2004, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de EMASOL SOCIEDAD ANONIMA. RUC. 214085580018, con domicilio real en Montalvo 6223, designándose Síndico Provisorio (ART 20 LEY 2230) a la Liga de Defensa Comercial, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintitrés de diciembre de 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51041 Mar 09- Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "LANDONI ZUNINI RICARDO DANIEL. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO", I.U.E. 357-610/2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE DECRETO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL NESESARIO DEL SEÑOR RICARDO DANIEL LANDONI ZININI; CONVOCANDOSE A JUNTA DE ACREEDORES PARA EL PROXIMO 30 DE MAYO DE 2005, HORA 14:30, EN ESTA SEDE JUDICIAL, SITA EN CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES Y ARTIGAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P., CON TERMINO DE TREINTA DIAS

Y PUBLICACION POR TRES (ART. 18, LEY 17.292), SIENDO EL PRESENTE DE OFICIO Y SIN CARGO DE ACUERDO CON LOS ART. 18 INC. 2 Y 19 INC. 2 DE LA LEY Nº 17.292.- SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES EN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
SALTO, 28 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51100 Mar 10- Mar 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ VAZ GRACIELA AMELIA - Rectificación de Partida". FA. 2-61640/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA AMELIA NUÑEZ VAZ, nacida el 10/2/51 e inscripta el 16/2/51 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 900, en el sentido de que donde dice que el nombre materno es "Asunción", debe decir "Ascensao de Jesús" por así corresponder.
Montevideo el primero de febrero de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51098 Mar 09- Mar 29

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "MENENDEZ RODRIGUEZ, ISABEL".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-59597/2004, se hace saber que por Decreto Nº 227/2005 de fecha 18/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de GERMAN ALBERICO JUAREZ CON MARIA ANDREA BOVE inscripta en la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 26 de Setiembre de 1985, Acta Nº 747, en el sentido de hacer constar que donde dice "ISABEL MARIA HERNANDEZ", debe decir "ISABEL MENENDEZ RODRIGUEZ", por así corresponder.-
Montevideo, 24 de Febrero de 2004.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51025 Mar 08- Mar 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MASINO PAVONE HERMILDA AURORA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-61542/2004, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) Partida de casamiento de Miguel Mario Novelli y Aurora Masino, registrada con el Nº 221 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23º sección de Montevideo el dia 07/04/1969, en el sentido que donde figura: "Aurora Masino" debe de decir: "Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
2) Partida de nacimiento de Fabian Mario Novelli registrada con el Nº 1931 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º sección de Motevideo el día 02/10/1969, en el sentido que donde figura: "hijo legítimo de ... y de Aurora Masino" debe decir "hijo legítimo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
3) Partida de casamiento de Fabián Mario Novelli registrada con el Nº 821 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 27/11/1990, en el sentido que donde figura: "... hijo de ... y de Aurora Masino" debe de decir: "...hijo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
4) Partida de nacimiento de Fabrizio Novelli Cabrera, registrada con el Nº 917 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 29/05/1991, en el sentido que donde figura: "... que es nieto por línea paterna de ... y de Aurora Masino ..." debe de decir: "... que es nieto por línea paterna de ... y de Hermilda Aurora Masino... " por así corresponder.-
Montevideo, 21 de febrero de 2005.-
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51030 Mar 09- Mar 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "PEROLINI MEEROVICH, CLAUDIA MARIANA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 2-65313/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Claudia Mariana Perolini Meerovich, nacida el 24 de febrero de 1978 e inscripta el 3 de marzo de 1978 en la Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nº 390 y Silvana Patricia Perolini Meerovich, nacida el 8 de enero de 1984 e inscripta el 19 de enero de 1984 en la Oficina No. 7 de Montevideo Acta Nº 89, en el sentido que donde dice: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, alemán", debe decir: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, Chino", en ambas partidas por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil cinco. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51031 Mar 09- Mar 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ZAGAMI CONTE, SANDRA- Rectificación de Partida. Ficha 2-4310/2004" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ZAGAMI CONTE, Acta Nº 4212, extendida el 20 de agosto de 1970, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D del departamento de Montevideo, Acta Nº 4212, en el sentido que donde dice ... hija "legítima", debe decir "natural"; en Reconocimiento (margen izquierdo), el apellido de Antonio Zagami Nieves luce como "Sagami", debe decir "Zagami"; con respecto a Antonio Zagami Nieves, donde dice de estado civil "casado", debe decir "divorciado"; respecto a la edad de Antonio Zagami Nieves "treinta y dos años", debe decir "cincuenta años", por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51018 Mar 08- Mar 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos: NOGUES PEREZ, ADRIANA MABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA 2-50040/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CHRISTIAN AGUIRRE NOGUES, nacido el siete de octubre de 1995, inscripto en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7524, en el sentido que donde dice nació una criatura del sexo masculino que ese hijo de Adriana Nogues, debe decir QUE ES HIJO LEGITIMO DE ADRIANA NOGUES PEREZ Y DE HEBER RAUL PONCE PENSADO, Y QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE HEBER HUMBERTO PONCE Y POUPPEE PENSADO Y POR LINEA MATERNA DE LUISA PEREZ Y ROBERTO NOGUES, por así corresponder.-
Montevideo 26 de octubre de dos mil cuatro.- Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50820 Feb 25- Mar 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno. en autos caratulados: "DE LOS SANTOS. MARIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-61430/2004. por resolución Nº 5730 del 17 de Diciembre de 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN DE LOS SANTOS PEREIRA, registrada el 09.09.1988 en el Acta Nº 1950 de la Oficina número uno del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "Joaquín De Los Santos Pereira" debe decir "Joaquín de los Santos Pereira". Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50958 Mar 03- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "CORREA, ANDREA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-1072/2003, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANDREA RAQUEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO de los esposos: Ramon Palacios y Andrea Correa, contraído el 1ro. de agosto de 1995 en la ciudad de Progreso, e inscripta en la 17a Sección Judicial del Departamento de Canelones, acta nro. 79, en el sentido que donde dice: "RAMON PALACIOS", debe de decir: "RAMON PALACIO IZQUIERDO", por así corresponder.
Las Piedras, 16 de febrero de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50832 Feb 25- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "MORENO CURTI, ROMINA ELIZABETH, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 532/2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 13/05/97, Acta Nº 733 correspondiente a ROMINA ELIZABETH MORENO CURTI en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", por así corresponder.- Maldonado, 07 de setiembre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GUAZZONE CHURRUCA, JOSE FERNANDO Y OTROS-RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS-IUE 301-1178/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de José Fernando Guazzone Churruca y Gricelda Elina De Gregorio Poggi, extendida el 24/2/1978, en la 12da Segunda Sección Judicial de Paysandú, No de acta 40, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" y Ángel Pedro GUAZZONE, debe consignarse: "José Fernando GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE, y en el margen, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE", debe consignarse: "José Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; b) de nacimiento de José Fernando Guazzone Churruca, extendida el 29/8/1945, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, No de acta 712, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Ángel GUAZZONE" y "FERNANDO GUAZZONI, debe consignarse: "Angel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" debe consignarse "José Fernando GUAZONE", por ser correcto; c) de defunción de Ángel Pedro Guazzone, extendida el 23/7/1976, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 78, en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel Pedro GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Vicente GUAZZONE", debe consignarse: "Vicente GUAZONE", por ser lo correcto; d) de nacimiento de Diego Edgardo Guazzone De Gregorio, extendida el 24/3/1979, en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, acta No 918, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "José Fernando GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Diego Edgardo GUAZZONE De Gregorio", debe consignarse: "Diego Edgardo GUAZONE De Gregorio", por ser lo correcto; e) de nacimiento de Sergio Eduardo Puchkariov Guazzone, extendida el 20/10/1978, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.805, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Sergio Eduardo Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "Sergio Eduardo Puchkariov GUAZONE", por ser lo correcto; f) matrimonio de Nicolás Eduardo Puchkariov Safranov y Marta Inés Guazzone Churruca, extendida el 29/4/1977, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 75, en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; g) de nacimiento de Marta Inés Guazzone Churruca, extendida el 14/3/1951, en el 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 258, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Ángel GUAZZONE" y "Fernando GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE", por ser lo correcto; h) de matrimonio de Angel Pedro Guazzoni e Inés Churruca, extendida el 28/01/1943, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 13, en el sentido que en el texto y margen del documento cuando dice: "Angel Pedro GUAZZONI", debe consignarse: "Angel Pedro GUAZONE", y en el texto cuando dice: "Fernando GUAZZONI", debe consignarse: "Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; i) de nacimiento de Alvaro Andrés Puchkariov Guazzone, extendida el 12/12/1985, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.950, en el sentido que en el margen cuando dice: "Alvaro Andrés Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "Alvaro Andrés Puchkariov GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE Churruca" y "Angel GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE Churruca" y "Angel GUAZONE", por ser lo correcto; j) de nacimiento de María Inés Puchkariov Guazzone, extendida el 03/08/1993, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.425, en el sentido que en el margen cuando dice: "María Inés Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "María Inés Puchkariov GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE Churruca" y "Angel GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE Churruca" y "Angel GUAZONE", por ser lo correcto; k) de nacimiento de María Daniela Guazzone De Gregorio, extendida el 25/11/1982, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.887, en el sentido que en el margen cuando dice: "María Daniela GUAZZONE De Gregorio", debe consignarse: "María Daniela GUAZONE De Gregorio", y en el texto, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE Churruca" y "Angel Pedro GUAZZONE" debe consignarse: "José Fernando GUAZONE Churruca" y "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; l) de matrimonio de Willimar Orlando Acosta Oddone y María Carolina Guazzone Churruca, extendida el 06/09/1969, en la 2da Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, acta No 84, en el sentido que en el texto y margen cuando dice: "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; ll) de nacimiento de María Carolina GUAZZONI Churruca, extendida el 13/12/1943, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 949, en el sentido que en el margen donde dice: "María Carolina GUAZZONI", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Angel GUAZZONI" y "Fernando GUAZZONI" debe consignarse: "Angel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; m) de nacimiento de Ana Mabel Acosta Guazzone, extendida el 24/06/1970, en la 11a Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, acta No 31, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y "Ángel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; n) de matrimonio de ANA MABEL ACOSTA

GUAZZONE Y NELSON OMAR DIEZ VIANA, extendida el 06/04/1990, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 64, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; ñ) nacimiento de Martín Diez Acosta, extendida el 19/07/1991, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.288, en el sentido que en el texto cuando dice: "Ana Mabel Acosta GUAZZONE" y "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "Ana Mabel Acosta GUAZONE" y "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; o) de nacimiento de Carolina Diez Acosta, extendida el 08/02/1994, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 257, en el sentido que en el texto cuando dice: "Ana Mabel Acosta GUAZZONE" y "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "Ana Mabel Acosta GUAZONE" y "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; p) de nacimiento de Laura María Acosta Guazzoni, extendida el 23/04/1973, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 717, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONI" y "Angel Pedro GUAZZONI", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE" y "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto.- Paysandú. 11 de febrero de 2005.- ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50826 Feb 25- Mar 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ZUNINO, BLANCA RAQUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 301-1323/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA RAQUEL ZUNINO Y CESAR BARTOLOME MONCALVO, extendida el 3 de octubre de 1953 en la 12a. Sección Judicial de Durazno. Acta No6, en el sentido que en el texto del documento cuando dice "NACIDA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO", debe consignarse "NACIDA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de febrero de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51049 Mar 09- Mar 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "APOLLONIA, JUAN ERBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 318-618/2004, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ERBERTO APOLLONIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice -en el cuerpo del texto- la fecha de nacimiento del compareciente dice: 23 de febrero de 1933, cuando debió decir: "25 DE MAYO DE 1933", por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, diciembre 7 de 2004. Esc. Luisa Vico de Benedetti, actuaria adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50834 Feb 25- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de SILVIA SUAREZ Y OCTAVIANO RODRIGUES, (Ficha 330-1223/2004) en el siguiente sentido: En la partida de Matrimonio, Acta Nº 221 del 06/12/1962 expedida por la 9a. sección Judicial de Rivera, en la misma donde dice doña Silvia Suarez de nacionalidad oriental, nacidad el 19 de junio de 1938, DEBE DECIR: NACIDA EL 22 DE JUNIO DE 1935, y donde dice: al margen de la misma Número 221 Rodriguez Octavio, DEBE DECIR: NUMERO 221 RODRIGUES OCTAVIANO - SILVIA SUAREZ, y donde dice que comparece Octaviano Rodriguez, DEBE DECIR: OCTAVIANO RODRIGUES y donde dice: hijo de Francisco Delmar Rodriguez, DEBE DECIR: FRANCISCO DELMAR RODRIGUES, por así corresponder. Rivera, 22/02/2005. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51048 Mar 09- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MARCHETTI OLIVEIRA ROQUE ROBERTO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352 - 1370/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, ACTA número 177, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 30 de NOVIEMBRE del año 1990; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "OLIVERA", debe decir "OLIVEIRA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.-

19) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Mar 10- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ACUÑA RECOBA, LUCAS DAMIAN Y RODRIGUEZ OLIVERA, LETICIA PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDAS".-; FICHA: 396/999/2004; se hace saber que por Resolución Nº 347/2005, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2005, se autorizó a Rectificar las siguientes Partidas de Matrimonio Nº 154, de fecha 07/10/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice "Lucas Damián Recoba", debe decir "Lucas Damián Acuña Recoba" por así corresponder, y de Nacimiento Nº 1376, de fecha 30/11/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "Lucas Damián Recoba", debe decir: "Lucas Damián Acuña", por así corresponder. TACUAREMBO, 22 DE FEBRERO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51050 Mar 09- Mar 29

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "PERUGORRIA CASSARINO, María y Otro C/ PUGLIA LTDA. Ejec. Hipotecaria Fa. I.U.E. 40-105-2004-; se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 16 Hs. en Avda Uruguay Nº 826-(A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Tomás L. BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433-RUC-213257980010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en el Dpto. de Montevideo, igual localidad catastral, empadronado con el número 85.417, y que según plano del Agrimen-

sor Joaquín Spinak de diciembre de 1967, inscripto en la DirecciónGeneral de Catastro con el Nro. 58.527 Bis el26 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 358 metros 5340- centímetros, que se deslindan así: 8 metros con 48 centímetros de frente nor-este a calle Vilardebó entre calles Guaviyú y José L. TERRA, distando el punto medio 46 metros con 94 centímetros a la esquina con calle Guaviyú; 42 metros con 33 centímetros al sureste con padrones 85416 y 85409; 8 metros con 48 centímetros al suroeste con padrón 85.403 y 42 metros con 23 centímetros al noroeste con padrón 85.418.- SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero 4,09%; el impuesto a la venta forzada 2%.- 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5º) El bien se encuentra ocupado por sus propietarios.- 6º) Se desconocen adeudos ante el B.P.S.- 7º) Se adeuda por concepto de Tributos Municipales, la suma de ($ 44.261.-) al 2/3/2005; no hay deudas ente Primaria. 8º) El expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José Nº 1032-3er. Piso Juzgado de Concurso de 1er Turno.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MONTEVIDEO: cuatro de marzo del año dos mil cinco.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7479 5/p 13202 Mar 10- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Consursos de 1er. Turno, dictada en autos "FONSALIA ALVAREZ, MABEL MARGARITA - Concurso Civil Voluntario" Ficha 40-192/2001, se hace saber al público que el próximo 16 de marzo de 2005 a las 15 Hs. horas en el local de Garzón 2101/03 por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca DAIHATSU, modelo DELTA V 58 HY, año 1992, motor a Gas-oil No. 566010, empadronado en el departamento de Montevideo con el No. 397.719 y Matrícula No. 550.488.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña al serle aceptada su oferta al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 15.69% sobre el precio martillado (10% comisión, 2% del Impuesto a las Ejecuciones forzadas, IVA e Impuesto a las Comisiones). 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 2.72 % sobre el precio de venta. (2% comisión, IVA e impuesto a las Comisiones). 4) Existen deudas ante la I.M.M., el M.T.O.P. y Policia de Trásnito las que serán de cargo del mejor postor. 6) Los certificados registrales así como las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José No. 1132 piso 3ero.. Montevideo, 7 de marzo de 2005.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 3/p 13289 Mar 10- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados BANCO COMERCIAL SA. C/ BARRIOS, ANIBAL - Ejecución Hipotecaria - Ficha 20-79/2002 se hace saber que el día 15 de abril de 2005 a las 15 y 30 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones sito en la 1era. Sección Judicial del departamento de Maldonado manzana catastral 734 de la ciudad de Punta del este, paraje Barrio Nuevo Lido zona urbana padrón 4599 antes en m/a 1370 señalado como solar 17 de la manzana 46 en el plano del Agrimensor Juan A. Gonzalez Uslenghi de junio de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 2 de julio de 1957 con el nro. 1259 consta de una superficie de 612 mts. 6750 cms. con 21 mts. de frente al S a calle de 17 mts. numero 3; entre calles Camino del Paso de la Cadena y Calle de 17 mts. número 6 distando su punto medio 29 mts. 50 cms. del comienzo de la ochava formada con calle de su frente con la primera nombrada 22,15 mts. al O lindando con solar 18; 25,26 mts al NO lindando con solar 1 y 36,20 mts. al E lindando con solar 16.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos y el Impuesto Municipal, o sea el 2,34%. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y se desconoce si existen deudas por Impuesto de Primaria y por aportes al BPS. 5) se desconoce el estado ocupacional del bien de autos. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 1ero Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 25 de febrero de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 13053 Mar 08- Mar 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "INTERAGROVIAL S.A. C/ UPREL S.A Y STIRLING EDUARDO - Ejecución de Conformes - fa 22-73/2003", se hace saber que el día 29 de Marzo del 2003 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2078, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 14.000,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien: Vehículo camión marca INTERNATIONAL, modelo 9.100 SBA 6 x 4, año 1999, gasoil, empadronado con el Nº 511.655 del Departamento de Montevideo, matrícula Nº STP 1908, Motor Nº 06R0444895.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas 4) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados multas y recargos, y solo se exonerará por la IMM el período comprendido entre la fecha secuestro y el día de remate, siendo de cargo del mejor postor toda la deuda restante. 5) Que no fue agregado el título original 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de febrero de 2005.- ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 3672 3/p 13150 Mar 09- Mar 11

SEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ HERMES SRL y otro- EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA Nº 30/119/2003", el próximo 15 de marzo de 2005 a las 15.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Depto. de Canelones, localidad catastral Pando, zona urbana, padrón No. 841, señalado con la letra B en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de junio de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 25/06/932, el cual se compone de una superficie de 255 m. 84 dm que se deslindan asi: al Norte 12 m de frente a calle Independencia entre Avda. Artigas y 18 de Julio, distando el punto medio de su frente 33.80 m de la esquina formada con la nombrada en ultimo termino, puerta señalada con los Nos. 968 y 972; al este 21.23 m lindando con Antonio y Miguel Buranelli; al Sur 12 m lindando con la Sucesión de Eduardo Gutiérrez y al Oeste 21.41 m lindando con solar A del mismo plano.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 523 6º Piso; b) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse y la situación contributiva con el BPS por construcciones; c) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados; d) Que existe deuda por impuesto de Educación Pri-

maria (único rubro junto con la Contribución Inmobiliaria y con el 2% del ITP correspondientes al vendedor, imputable al precio del remate, hasta la suma concurrente y hasta la fecha de la subasta); e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,08% del precio martillado; g) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; h) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley Nº 17.296 (Catastro).- A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 25 de febrero de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8499 5/p 12814 Mar 07- Mar 11

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: "Fischeler, Lucía c/ Fierro Gonzalez, Luis y otra. Ejecución Hipotecaria" Ficha 34-416/2003, se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (ANRCI), sita en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 003 que forma parte del edificio en un terreno ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, antes sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil doscientos treinta y nueve (21.239) que según plano de mensura del Agrimensor César A. Herrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de mayo de 1973, con el número 71.931, tiene una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros setenta y un decímetros, con 9 metros de frente al Noroeste a la calle Dante, entre las de Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto medio de dicho frente, 30 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Juan Paullier. La Unidad cero cero tres. Padrón individual 21.239/003, se ubica en planta baja a cota más un metro ochenta y tres centímetros y tiene un área de 74 metros 07 decímetros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares estadounidenses. 5) Que existen deudas con respecto a Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que se podrán imputar al precio. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la existencia de deudas por construcciones ante el BPS o municipales. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación obrante en el Juzgado. 8) Que existe deuda por gastos comunes ($ 857 al 28/7/2004 según certificado del Administrador). 9) Que parte de la titulación antecedente se estudió en fotocopias. 10) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132, piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Febrero de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 12890 Mar 07- Mar 11

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE 8º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "NAGUILA, IVONNE C/ NAGUILA ROJAS, PEDRO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO." IUE 34-286/2000, se hace saber que el próximo 1/4/05, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 partes de valor de Tasación) al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón Nº. 14.593 (antes padrón 2.980 m/a), ubicado en la 11º. Sección judicial y catastral del Dpto. Florida, ubicada en el Paraje "Sauce de Oroná", fracción señalada con la letra "B" del plano de fraccionamiento y composición gráfica del Agr. Luis Hugo Apolo del 11/11/1983, inscripto en la O. Dptal. de Catastro de Florida con el Nº. 5548 el 15/11/983, consta de una superficie de Héctareas 66. con 2.959 mts., libre de caminos que deslinda así: mts. 1.166,68 cms. al Oeste. de frente a Camino Nacional; al Norte 2 tramos: uno compuesto por el Arroyo Sauce de Oroná que corre de Oeste a Este y Noroeste a Sureste y tramo recto de mts. 812, 10 de Suroeste a Noreste lindando con padrón 6.978; al Noreste mts. 477,75 de frente a Camino Vecinal y Sureste mtrs. 1.329,65 lindando con padrón 2.992 BASE $ 209.672.00; 2) Padrón Nº. 2992 (provenientes de los padrones 2980 y 2990), 11º. Sección judicial y catastral del Dpto de Florida, señalado como fracción "2", del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Angel F. De Souza incripto en la D. Gral de Catastro 12/9/1952 con el Nº. 1684 y tiene una superficie de Héct. 119,5.831 mtrs. y se deslinda así: Noroeste dos líneas rectas de mtrs. 1.091,59 y 1.329,65 que lo separan de la fracción "1" del mismo plano; Noreste arroyo Batoví por medio con Juan García; al Sureste una poligonal compuesta por 5 rectas que miden mtrs. 1.091,44, mtrs. 854,70, mtrs. 621,70, mtrs. 108,90 y mtrs. 160 por medio: las tres primeras con la fracción "3" del plano, la cuarta con propiedad de Sucesión Epifanio Oliva y la quinta con propiedad de Dionisio y Juan Garmendia, estando las dos últimas unidas por el curso del Arroyo Sauce de Oroná; y al Suroeste línea recta de mtrs. 644,02 por medio con Cipriano Romero. La referida fracción esta atravesada de Noroeste a Sureste por un camino vecinal encallado.- BASE $ 298.400.00.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado de cada bien, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en efectivo o cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor de cada lote los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,02% (incluye imp. e imp. departamental, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante de cada bien. 4) Que existen deudas de contribución inmobiliaria ante I. M. Florida por cada padrón, asimismo de ambos se desconoce la situación contributiva y tributaria frente: Impuesto de Primaria, frente al B.P.S. e I.M.F. por las construcciones y O.S.E.- 5) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes.- 7) Que por el padrón 14.953, se agregó escrituración de formación de título por separado, que no fue inscripta.- 8) Que parte de la titulación se estudió en fotocopia testimoniada y que los antecedentes: planos y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José 1132 4 P. Montevideo, 28 de febrero de 2005.- SE PREVIENE ASIMISMO que por ambos inmuebles existen arrendamientos inscriptos. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 11219 5/p 12914 Mar 08- Mar 14

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno dictada en Autos "LOPEZ CANCLINI YAMANDU Y OTROS / RAGUSO KELES ALEJO Y OTRA Ficha 35-363/2001, se hace saber que el próximo 1º. de Abril del 2005 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el 50% de las Unidades de Propiedad Horizontal I) Unidad Doscientos uno: Padrón treinta mil ochenta y seis barra doscientos uno (30.086/201) se ubica en segundo piso a cota vertical más 6.35 metros, se compone de una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Balcones "E-2" y "F-2"; II) Unidad trescientos uno Padrón treinta mil ochenta y seis barra trescientos uno (30-086/301): se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9.35 metros se compone de una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Balcones "E-3" y "F-3"; III) Unidad trescientos dos Padrón treinta mil ochenta y seis barra trescientos dos (30.086/302) se ubica en tercer piso a cota vertical más 9.35 metros, se compone de una superficie de setenta metros cuarenta decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas "G-3" y "h-3". Que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor José de Luca de marzo de 1975 inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 7885 y Plano de mensura y modificacion del Agrimensor Enrique W. Abba de marzo del 2000, inscripto en dicha Direccion el 14 de abril siguiente con el No. 33.032. Dichas tienen asiento, en un terreno sito en la Décimo quinta sección judicial de Montevideo "Pocitos", Padrón Matriz Treinta Mil Ochenta y Seis, el que según planos citados tiene una superficie de Ciento sesenta y nueve metros ochenta decímetros y dan sus frentes al Noreste a calle Quebracho y al Sur en 13 metros a la calle Benito Lamas. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del

martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situacion de las construcciones (I.M.M, B.P.S. y Ocupacion) 5) Que se estudio en fotocopias sin testimoniar. 6) Las unidades tienen deudas municipales 7) La unidad 302 tiene deuda por Gastos Comunes. 8) Se desconoce si las restantes tienen deuda por Gastos Comunes. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 18 de febrero del año 2005. Certifico que queda sin efecto la fecha 18 de Febrero del corrienteaño y en su defecto expido el presente el día 8 de marzo de dos mil cinco.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
20) $ 10539 5/p 13290 Mar 10- Mar 16

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos caratulados: "Poteet Everett, Ewell c/ Rolando Artucio, Rodolfo y otra. Ejecución Hipotecaria". Ficha 29-278/2002, se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 14 y 30 horas, en ANRCI, sita en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la 5ta. Sección judicial del Departamento de Maldonado, Paraje denominado "Miramar de Playa Grande de Piriápolis", localidad catastral Playa Grande, zona urbana, padrón en mayor área Nro. 1.998, actualmente padrón Nro. 6.228, manzana Nro. 133, señalado con la letra "N" de la manzana Nro. 14 en el plano del ingeniero Agrimensor Horacio Uslenghi de octubre de 1939, inscripto con el Nro. 105 en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 3 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 255 mts. y se deslinda así: 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Nro. 2, hoy Avenida De Las Gaviotas; 17 mts. al Noreste lindando con solar O, 15 mts. al Sureste lindando con el solar M, y 17 mts. al Suroeste lindando con parte del solar B, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares estadounidenses. 5) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo Nro. 523, piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2005.- Escribana, JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 13055 Mar 08- Mar 14

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "TEPERINO, Heber c/ RAMOS RAVELA, William Ramón y Otros", Ejecución hipotecaria, Ficha 29-573/2002, se hace saber que, el día 29 de marzo de 2005, a las 14,30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones en él existentes, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 173.833, que según plano de mensura del Agr. Eduardo A. Alvarez, de junio de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1.164, el 7 de junio de 1933, tiene una superficie de 166 mts. 10 dms., y se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Juan Acosta, número de puerta 3970, distando su punto más próximo 32 mts. 95 cms. con la calle Rafael Hortiguera; 16 mts. 61 cms. al Noreste lindando con el Solar uno; 10 mts. al Sureste lindando con solar tres; y 16 mts. 61 cms. al Suroeste, con parte del solar dos. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,08% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si el bien tiene deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Sólo serán imputables al precio de remate, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas ante la I.M.M. no imputables al precio, que al 25/10/2004 ascienden a $ 6.398. 7º) Demás antecedentes y Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 7 de 2005.
Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 13088 Mar 09- Mar 15

DECIMONOVENO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos caratulados: "GARCIA CARRERE, ENRIQUE ALBERTO Y OTRA C/ BELLINZONA BRILLANTE JOSE FREDY - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA: 39-347/2001" se hace saber que el próximo 31 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres unidades de propiedad horizontal con su cuota parte en el terreno y demás bienes comunes que le acceden, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Luis Gonella de octubre de 1997, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de junio de 1998 con el Nº 30.348, se describen y deslindan así: I) LOCAL CERO CERO CINCO (005), PADRÓN INDIVIDUAL 87.263/005. Se ubica en Planta Baja a cota más 1,65 mts. Consta de una superficie de 78 mts. 86 dmts. II) APARTAMENTO CIENTO DOS (102). PADRON INDIVIDUAL 87.263/102. Se ubica en Planta Baja a cota más 6,82 mts y consta de un área de 46 mts 83 dmts. III) APARTAMENTO CIENTO TRES (103). PADRON INDIVIDUAL 87.263/103. Se ubica en planta Alta, a cota mas 6,82 mts y consta de un área de 48 mts 42 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de "Azotea I. uno" (Bien Común). Las unidades descriptas forman parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 87.263, que según plano del Ing. Agrim Luis Gonella de octubre de 1997, precedentemente citado, consta de una superficie de 443 mts 55 dmts, y se deslinda así: 10 mts de frente al NE a Avda Luis Alberto de Herrera entre las calles Monte Caseros y Leandro Goméz, distando el punto más próximo 12,95 mts a la esquina con la primera; y 11 mts 45 cmts, al SO, también de frente a la calle Pedro Vidal por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio certificado el 30% de su oferta al bajarse el matillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las unidades a rematarse. 5º) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, que se descontará del saldo de precio hasta su concurrencia hasta la fecha de remate. 6º) Que la subasta se realizará en las condiciones que resultan de la documentación y la información registral agregada. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2005.
Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 9859 5/p 13231 Mar 10- Mar 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "ACFOR S.A. y OTROS c/ MARTINEZ MARMISSOLLE ENRIQUE Y OTROS" - Ej. Hipotecaria (ficha: 36-521/

2003), se hace saber que el próximo 28 de marzo de 2005 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la zona urbana del Balneario Santa Ana., Localidad Catastral Santa Ana, Departamento de Colonia, manzana catastral 27, padrón 6.372, señalado con el número 11 de la manzana 27 en el plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de colonia con el número 1489 el 16 de octubre de 1956, según el cual consta de un área de 450 m. que se deslinda: 15 m. de frente al sur a calle número Doce, entre calle número Nueve y número Diez; 15 m. al norte con solar 2; 30 m. al este con solar 12; 30 m. al oeste con solar 10, padrón anterior en mayor área 2.937. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que existe deuda de contribución inmobiliaria. 5) Que se desconoce si existe deuda por tributo de Enseñanaza primaria. 6) Se desconoce el estado ocupacional. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de 2005.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 5440 5/p 13084 Mar 09- Mar 15

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 16 de Marzo del 2005, a las 17:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta y en dólares americanos, según decreto 5520/2004, ficha 36-110/2003 autos "ABULAFIA, EFRAIN c/ MACADAR, RAÚL" Ejecución Hipotecaria. El siguiente bien inmueble: Unidad cero, cero dos, que forma parte del edificio construido bajo el régimen común e incorporado al sistema y normas de la ley 10.751 al amparo de la ley 14,261 en un terreno sito en la séptima sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número ciento catorce mil ocho (114.008), el que según título tiene una superficie de 204 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alberto Darré, de fecha 15 de marzo de 1979, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 20 de julio de 1979, con el numero 89.416, se compone de una superficie de 211 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, con 10 metros 10 centímetros al oeste, de frente a la calle Joaquín Requena 2044 entre Nicaragua y General Pagola, distando se punto medio 17 metros 47 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas. La unidad cero, cero dos se encuentra empadronada individualmente con el número 114.008/002, se encuentra ubicada en planta baja, a cota vertical mas 1 metro 50 centímetros y tiene una superficie de 60 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados, y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" depósito "E" azotea "Y L", azotea "Z1" depósito "E1" y proyección techo "E2".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña y en efectivo. 2) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 3) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria. 4) Que existe deuda por concepto de tarifa de saneamiento y tasa general municipal. 5) Que se desconoce la existencia de administrador o de gastos comunes a solventar por la propiedad 6) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 7) Que el bien se remata en el actual estado de conservación y en las condiciones que emergen del expediente respectivo, titulo de propiedad y los certificados de los Registros Públicos, los que están a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, calle San José 1132 4º piso. 8) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 3% más impuestos, total 6,02% en el acto y en efectivo. 9) Que la comisión a cargo de los expedientes será del 1% más impuestos, total 1,34%. Montevideo, 4 de marzo de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 9179 5/p 13102 Mar 09- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "VÁZQUEZ FRAGA, Laudelino c/ HEREDEROS TESTAMENTARIOS DE EMILIO GOUGEON ARZENO" - Ejecución de Sentencia - IUE 55-1049/2004, antes Ficha 8/94/1/S, se hace saber que el día 30 DE MARZO DE 2005, A LA HORA 14:00 EN EL LOCAL CON FRENTE A LA AVENIDA 18 DE JULIO 994 (CLUB BRASILERO), el rematador FRANCISCO OLASCOAGA, Mat. 4986, RUC 211630610019, asistido por el Oficial Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes inmuebles de autos, A SABER: 1) el 50% - MITAD INDIVISA - del bien inmueble padrón número 121.139 (CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE), formado por un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 15a. sección judicial de Montevideo (antes 18a.), zona urbana, Barrio Pocitos, señalado con el número 24 de la manzana letra "C en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de diciembre de 1926, inscripto en Topografía el 17/01/27, según el cual tiene una superficie de 289,80 metros cuadrados (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS), y se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Pres. Gral. Oscar Diego Gestido (ex Canelones) entre la avenida Dr. Francisco Soca y la calle Ramón Masini, distando el punto medio de dicho frente 40,40 metros de la esquina formada con la citada avenida y señalado con el número de puerta 2780; 32,60 metros al Este confinado con el solar 25; 12,38 metros al Suroeste limitando con parte de los solares 18 y 19; y 25,36 metros al Oeste lindando con el solar 23, todos del mismo plano; y 2) el bien inmueble unidad (local) número 002 de propiedad horizontal padrón individual número 7.225/002 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO BARRA CERO CERO DOS), perteneciente al edificio sito en la 1a. sección judicial del Departamento de Rivera, zona urbana, con frente al Noroeste a la avenida Sarandí señalado con los números de puerta 685, 687 y 689, construido bajo el régimen de propiedad común e incorporado al de propiedad horizontal de la ley 10.751 por aplicación de las normas del decreto-ley 14.261, y sobre el terreno empadronado con el número 7.225 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO), el que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Tito V. Roland de setiembre de 1988, inscripto en Catastro de Rivera el 07/11/88 con el número 6.055, tiene una superficie de 332,97 metros cuadrados y que se deslinda así; 11,10 metros de frente al Noroeste a la avenida Sarandí, distando su punto medio 23,10 metros de la esquina con la calle Florencio Sánchez; por el Este 30,27 metros con el padrón 2333; por el Sur 10,90 metros con parte del padrón 2332; y por el Oeste 30,27 metros con el padrón 12.871. SE PREVIENE: A) Que en la Sede se encuentra la titulación y antecedentes de ambos bienes y a disposición de los interesados. B) Que se desconoce la situación de los bienes en cuanto a su situación ocupacional y contributiva. C) Que ambos inmuebles se rematan por separado, en los términos y condiciones que surgen del expediente y de la información registral y la titulación agregada. D) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. E) Que el mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo, en efectivo o en letra de cambio o cheque certificado, la suma de las siguientes partidas; E.1) En calidad de seña el 30% de su oferta; E.2) En concepto de comisión de compra del rematador el 4,02% de su oferta, porcentaje que incluye los impuestos de Ley que gravan su actividad; E.3) El 2% de su oferta en concepto de impuesto a las ventas forzadas, Art. Nº 391 de la Ley Nº 16.320; y E.4) En el caso del bien de Rivera, deberá pagar además el 1% del impuesto Municipal que le corresponde abonar a la parte vendedora, pero que lo descontará posteriormente del saldo de precio. F) Que será de cargo del demandado: el pago del 1,34% sobre el precio de venta, en concepto de comisión del rematador, porcentaje que incluye los impuestos de Ley que gravan su actividad, más el 1% del impuesto Municipal en el caso del bien de Rivera, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los cuatro días del mes de marzo de 2005. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL CUTRO DE MARZO DE DOS MIL CINCO.=
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 12579 5/p 12920 Mar 08- Mar 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS de FREITAS, María Ema. Herencia Yacente." FICHA: 65-412/2002. Se hace saber que el día 18 de marzo de 2005 a las 15.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 393.254,oo. (Pesos uruguayos trescientos noventa y tres mil docientos cincuenta y cuatro), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral, el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón Nº 245/002 de la 7ª sección judicial de Montevideo, del edificio adaptado a Propiedad Horizontal conforme al régimen de las leyes 10751, 14261, 14560, modificativas y concordantes, construido en solar de terreno, padrón matriz Nº 245, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue de enero de 1978 inscripto en Catastro con No. 85238 el 23/02/78 cotejado el 14 de febrero de 1978, consta de una superficie de 274 metros 48 decímetros y que se deslinda: 10 metros 41 centímetros al Sureste de frente a calle Cerro Largo, señalado con el número de puerta 1669 entre Magallanes y Gaboto, distando su punto medio 27 metros 64 centímetros de Magallanes. La unidad 002 se ubica en planta baja y subsuelo y se divide en I) Planta Baja, cota vertical a más 42 centímetros con un área de 50 metros 92 decímetros; II) Escalera 002 con una superficie de 2 metros 4 decímetros y III) Depósito 002 con un área de 7 metros 93 decímetros y en Subsuelo, sótano de 002, a cota menos 2 metros 11 centímetros con un área de 10 metros 6 decímetros. Superficie total de la unidad: 70 metros 95 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de patio "B" y "C" en planta baja y azotea "G uno" SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, y de los certificados registrales agregados a estos autos, que están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en Avda. Uruguay Nro. 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 13054 Mar 08- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "SUR BRAND, Jorge c/ DUBOSKI, Héctor. Juicio Ejecutivo." Fa. 118-30/2002, se hace saber que el próximo 31 de marzo a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 103.918,66) el siguiente bien: Terreno ubicado en Montevideo, 12º S. J., localidad catastral Montevideo, padrón Nº 119.405, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Abraham, Drachman de enero/1971 inscripto en la D.G.C. el 8/2/1971 con el Nº 65.329 tiene un área de 602 mt 45 dm con frente al S. O. en 10 mt a la calle El Iniciador, distando el punto más próximo 52 mt 15 cm a la esquina con la calle Carabelas. Edificio construido en régimen común e incorporado a P.H. La unidad 001, padrón individual Nº 119.405/001 según plano y Reglamento de Copropiedad se ubica en P. B. a cota vertical positiva de 10 cm tiene un área de 61 mt 2.650 cm y derecho al usufructo del patio descubierto I. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Según manifestación del actor el bien está ocupado por su propietario y las construcciones son anteriores a 1971. 5º) Se desconoce si existen modificaciones u obras nuevas posteriores y posibles adeudos con el BPS y si existen deudas por gastos comunes (renuncia a la prioridad cláusula 11º). 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de marzo de 2005.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 13230 Mar 10- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú dictada en autos "BANCO SANTANDER S.A c/ HENNING SAMPAYO, Sergio Alfredo y otros, Ejec. de Hipoteca Ficha (304-603/03)", se hace saber al público que el día 7 de Abril de 2005 a las 16 horas en el Hall de este Juzgado, el Martillero Público Walberto Mannise, Matricula 1003 RUC. 120004310013, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos a la cotización vigente al día de la subasta, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y cuanta mejora tenga, sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la manzana 204, empadronada con el Nº 4195, que según plano de mensura del Agrimensor Manuel Piaggio de Octubre de 1964, inscripto con número 2603 el 13 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 210 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así: 8 metros 85 centímetros al Norte lindando con el padrón Nº 10543, 9 metros 7 centímetros al Sur de frente a calle Bolivar, distando su punto medio 30 metros 65 milímetros de la esquina con calle 19 de Abril, al Este 23 metros 59 centímetros y al Oeste 23 metros 51 centímetros.- SE PREVIENE: 1)-Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma con más el 6,o22% de Comisión e Impuestos, incluyendo el 2% a las ventas forzadas.- 2)-Que el saldo de precio (70%) se abonará de acuerdo con la ley 387.8 apartir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 3)-Que el comprador solo podrá decontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el de Primaria y el de las Trasmisiones Patrimoniales.- 4)-Que los gastos de escrituración y de los que la Ley pone de cargo del comprador serán de su cargo.- 5) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y sus aportes al B.P.S.- 6)-Que se exonera al mandante de consignar la seña respectiva para el caso de resultar mejor postor en el remate.- 7)-Que los Títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados.- Paysandú, 2 de Marzo de 2005.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 7139 5/p 13097 Mar 09- Mar 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ SIMON FIGUEIRA MARISA Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 329-81/2001, se hace saber que el día 15 de marzo de 2005 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones, Padrón Nº 13.723, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, con un área de 272 mts. 25 dms., de frente al SE a la calle Tomás Berreta. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquiriente; 2) existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria; 3) se desconoce si el bien se encuentra ocupado y en su caso a qué titulo; 4) se desconoce situación del bien ante el BPS por las construcciones; 5) los títulos se encuentran depositados en esta Sede, a disposición de los interesados. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares

y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 09/11/2004. Rivera, 28 de febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 13025 Mar 09- Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO: DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO SANTANDER S.A. C/ BONE CABRAL EDMUNDO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E. 357-614/2002, SE HACE SABER: QUE EL DIA 17 DE MARZO DE 2005 LAS 15:00 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR RICARDO URROZ, RUC 160059910011, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SUBASTAR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y EMBARGADO EN AUTOS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS, PADRON Nº 23.704/001, QUE SEGUN PLANO PROYECTO DEL AGRIMENSOR RODOLFO MARGALL DE JUNIO DE 1999, REGISTRADO EN LA OFICINA TECNICA DE PLANEAMIENTO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO CON EL Nº 2.635 EL 17/09/1999 INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO CON EL Nº 14 EL 28 DE IGUALES MES Y AÑO. TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE: DESARROLLADA EN PLANTA BAJA Y PRIMER PISO DE 96 M. 31 CM. CON FRENTE AL NORTE A CALLE CORRIENTES, CON PUERTA CUYO NUMERO NO ESTA VISIBLE Y DENUNCIADO COMO 198.- SE PREVIENE QUE: I) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA. II) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E I.V.A. DE COMPRA DEL MARTILLERO. III) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E I.V.A. DE VENTA DEL SEÑOR MARTILLERO. IV) 1- EL BIEN FUE INCORPORADO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE ACUERDO A LA LEY 16.670. 2- EL EXPEDIENTE MUNICIPAL NO POSEE EL FINAL DE OBRA Y SE REALIZO UN PLANO PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 3- EN EL B.P.S. EXISTEN DOS CIERRES DE OBRAS CON DOS PERIODOS, CON TRAMITES PENDIENTES. 4- LA UNIDAD 001 TIENE EL 100% DE AVAVCE DE OBRA Y LA OTRA UNIDAD QUE CONFORMA LA PROPIEDAD HORIZONTAL TIENE UN AVANCE DE OBRA DEL 10%. 5- SE DESCONOCE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL BIEN Y SI EXISTEN DEUDAS POR LAS CONSTRUCCIONES ANTE EL B.P.S.; I.M.S.; D.G.I.; O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DEL ESTADO. 6- EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA DOCUMENTACION OBRANTE EN LA SEDE, DE LA INFORMACION REGISTRAL, Y DEL EXPEDIENTE, SIN DERECHO A RECLAMACION DE CLASE ALGUNA.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 02 DE MARZO DE 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 12944 Mar 08- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "ASA S.A. con María Raquel Filippini y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 359-128/2003" se hace saber que el día 16 de marzo de 2005 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 31.228, el 50% indiviso del siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado el la localidad catastral Salto, zona urbana, padrón Nº 4776, antes en mayor area 2889, manzana catastral 200, el que según plano del Agrimensor Héctor Berrán de julio de 1928, inscripto en la División de Obras Municipales el 04.11.1929, se compone de una superficie de 519 metros 4960 centímetros, con 11,10 metros de frente al Sur a calle Diego Lamas estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1679. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 28 de febrero de 2005.- ALBERTO GUTIERREZ SILVA, JUEZ DE PAZ Subrogante.
20) $ 4080 5/p 12856 Mar 07- Mar 11



LEY 26/9/904
ESANVIL SOCIEDAD ANONIMA PROMETIÓ VENDER A PUNTA ASTILA S.R.L., ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN KM. 120, RINCONADA ALTA, PUNTA BALLENA, MALDONADO "POSADA AL DI LA". ACREEDORES PRESENTARSE JUNCAL 1327 esc. 1801, MONTEVIDEO.
25) $ 2720 20/p 12714 Mar 04- Abr 07

Ley 2.904

"Barraca Rafael Limitada" Cesión de cuotas Contrato 25.02.05. Cedentes: Jacinto y Rosmary Gabarrin, Gladys Salina. Cesionarios: Javier Yoanna y Daniel Schelotto. Comercio Barraca Rafael.
Acreedores presentarse en Mercedes 1213/302. Montevideo.
25) $ 2720 20/p 12751 Mar 04- Abr 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno, en los autos caratulados "TECHERA ALICIA NELLY, TENENCIA, Fa. 2-47516/2004", se cita, llama y emplaza a SERGIO IVAN MIZRAJI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 14 de FEBRERO de 2005.-
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50976 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "KOTZIAN VIERA MARIA EUGENIA C/ OTERO FABIAN - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-49285/2004, se emplaza al Sr. FABIAN OTERO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiocho de febrero de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50998 Mar 07- Mar 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TARELA, GLADYS C/ GERIBALDI DIAZ, PABLO HECTOR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD. PENSION ALIMENTICIA", FICHA: 2-35999/2004. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. PABLO HECTOR GERIBALDI DIAZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51040 Mar 09- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "DIAZ MARQUEZ, JULIO CESAR C/ BARRIOS, NANCY JACQUELINE -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2092/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NANCY JACQUELINE BARRIOS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 8697/2004 de fecha 15/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50980 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "ANDREA ROMERO C/ CARLOS DEVITA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 175/1273/2004. Se cita, llama y emplaza a CARLOS ERNESTO DEVITA CARRASCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, se extiende el presente a un día de febrero de dos mil cinco.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50821 Feb 25- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Doctora Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "GRECA PANZARDO, STELLA MARIS E IRIGOYEN PEREIRA, ARTURO C/ MOLINA LATORRE, JUAN PEDRO Y CORRALES, SONIA CECILIA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 645/2003 se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO MOLINA LATORRE Y SONIA CECILIA CORRALES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 02 de Diciembre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50943 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "GAITAN VEGA, LAURA CRISTINA C/ TELLECHEA SUAREZ, OMAR HORACIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-1896/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A OMAR HORACIO TELLECHEA SUAREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto Nº 5344 de fecha 10/12/2004, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 5 de Febrero de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51022 Mar 08- Mar 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ ALTEZ MIRTA NELIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE POBREZA. FICHA No. 341-1087/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5757 de fecha 22 de Noviembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de la menor KAREN PAMELA SILVA FERNANDEZ al Sr. LUIS ALBERTO SILVA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de sesenta días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 5412 de fecha 5/11/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50970 Mar 03- Mar 16

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "ROCHA SILVIA YANET. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-991/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6492 de fecha 23 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Tamara Valentina y Lorena Patricia LORENZO ROCHA al Sr. VICTOR LORENZO emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 6492 de fecha 23/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51044 Mar 09- Mar 29

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CHINEPPE ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-1389/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6307 de fecha 16 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto del menor JOSE PABLO BLANCO RODRIGUEZ al Sr. WILDER BLANCO RODRIGUEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 6307 de fecha 16/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 09- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GASPERI RIOS, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-572/2004, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de febrero de 2004. Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51114 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos: "OTERO ALDERETTE, ALISON DAIANA - Ratificación de Tenencia - Fa. 431-431/2004" se hace saber

que ante ésta Sede se ha presentado MARIA ISABEL CACERES PERES promoviendo RATIFICACION DE TENENCIA con respecto a la niña ALISON DAIANA OTERO ALDERETE.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISMAEL JORGE OTERO y a ADRIANA JACQUELINE ALDERETTE, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 17 de febrero del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51003 Mar 07- Mar 18

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
E D I C T O:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados "SANJURJO PERAZA, LAURA BEATRIZ C/A SOLE SUAREZ, JONNY TABARE Y SOLE BOER, LUIS ALBERTO PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA".-; FICHA: 397/1007/2004; se cita y emplaza al Sr: JONNY TABARE SOLE SUAREZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas acutaciones. Tacuarembó, 03 de Febrero de 2005. ESC. CARLOS NIEVES: ACTUARIO ADJUNTO.
El presente juicio está axiliado de pobreza. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 03- Mar 16

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR



POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

POR ESTE UNICO MEDIO SE PROCEDE A NOTIFICAR a la Sgto. (PE) (CP) Ruth Isabel DELGADO BOSCH, de lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº B - 184, del 09.02.05, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo con fecha 12.12.2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51029 Mar 09- Mar 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de TORINEL S.A., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento, que embalsa aguas de una cañada sin nombre, tributaria de la cañada del Tigre, afluente del Río Queguay, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de maíz. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6196 de la 4ª sección judicial del departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 01 de 04 del 2005 a las 12 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 13095 Mar 09- Mar 11

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTRO DE TURISMO
Otórgase vista al Sr. Miguel A. Cammarota Zirolli, con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo por incumplimiento de la Agencia de Viajes Cammarota y Asociados, RUC 21 458373 0011, en los Expedientes números: 200500322-8; 200500356-4.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51051 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a HECTOR VIGNOLI en el plazo de 3 días, la suma de U$S 800 (dólares americanos OCHOCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02817-1 Resolución Nº 402/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51052 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a HORACIO PRUNELL en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.145 (dólares americanos MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03186-1 Resolución Nº 408/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51053 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a FRANCISCO GAMBERONI en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.000 (dólares americanos MIL) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02540-5 Resolución Nº 407/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51054 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a NEILBERTO BITTENCOURT en el plazo de 3 días, la suma de U$S 480 (dólares CUATROCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03374-9 Resolución Nº 412/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51055 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a HECTOR TERRA en el plazo de 3 días, la suma de U$S 320 (dólares americanos TRESCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intima-

das y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02555-9 Resolución Nº 404/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51056 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a WINSTON RODRIGUEZ en el plazo de 3 días, la suma de U$S 720 (dólares americanos SETECIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02860-6 Resolución Nº 399/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51057 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a ALVARO SANTELLI, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 420 (dólares americanos CUATROCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03013-5 Resolución Nº 406/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51058 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a CARLOS NERVI en el plazo de 3 días, la suma de U$S 480 (dólares americanos CUATROCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03313-2 Resolución Nº 389/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51059 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a MARCOS ABUDE en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02527-6 Resolución Nº 403/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51060 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a DAWID RYDEL en el plazo de 3 días, la suma de U$S 720 (dólares americanos SETECIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2003 01216-0 Resolución Nº 414/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51061 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a PEDRO ALMEIDA, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 200 (dólares americanos DOSCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03026-5 Resolución Nº 146/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51062 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a FATIMA YANET ARAPEY, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02784-8 Resolución Nº 148/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51063 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a JORGE CALEZADO, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02299-0 Resolución Nº 405/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51064 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a CARLOS LAMADRID, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02323-2 Resolución Nº 150/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51065 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a SALVADOR MILANS, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del

Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02963-6 Resolución Nº 149/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51066 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a SERGIO ROMAN PESSOLANO, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 840 (dólares OCHOCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02561-2 Resolución Nº 147/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51067 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a MERCEDES FILIPPINI, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 2.000 (dólares americanos DOS MIL) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02738-6 Resolución Nº 145/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51068 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a VIRGINIA ECHEZARRETA, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 504 (dólares americanos QUINIENTOS CUATRO) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02753-9 Resolución Nº 400/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51069 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a RUBEN PEREIRA, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02673-1 Resolución Nº 409/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51070 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a JOSUE MARTINEZ, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02856-8 Resolución Nº 401/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51071 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RAUL DUARTE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 180 (dólares americanos CIENTO OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402106-0 Resolución Nº 234/05 de fecha 22/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51072 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ANDRES DELPIANO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401984-0 Resolución Nº 268/05 de fecha 22/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51073 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a IGNACIO DOGLIOTTI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2.250 (dólares americanos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401553-2 Resolución Nº 221/05 de fecha 22/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51074 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ROBERTO LATORRE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402043-0 Resolución Nº 210/05 de fecha 22/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51075 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL

CAMMAROTA, la devolución a MARIA CANTERO en el plazo de 3 días, de la suma de $ 300 (PESOS URUGUAYOS TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403075-4 Resolución Nº 393/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51076 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RUBEN ROSSI RODRIGUEZ en el plazo de 3 días, de la suma de $ 556,80 (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401480-9 Resolución Nº 411/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51077 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ORLANDO GADEA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 485 (dólares americanos CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403020-1 Resolución Nº 396/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51078 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ALEX CERRATO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos SEISCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402462-2 Resolución Nº 390/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51079 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a HERNAN VALDEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401462-9 Resolución Nº 391/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51080 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a LAURA GOMEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 500 (dólares americanos QUINIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401687-0 Resolución Nº 394/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51081 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a FRANCISCO FERNANDEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 234 (dólares americanos DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401760-2 Resolución Nº 398/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51082 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RAMON COSTA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 910 (dólares americanos NOVECIENTOS DIEZ) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401548-1 Resolución Nº 397/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51083 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a GRACIELA DELGADO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos SETECIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402353-9 Resolución Nº 392/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51084 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MANUEL GORIN en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos CUATROCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser

detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402224-2 Resolución Nº 395/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51085 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a OSCAR MONTEBLANCO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 650 (dólares americanos SEISCIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401914-4 Resolución Nº 316/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51086 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a OMAR ZOOBY en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402081-5 Resolución Nº 314/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51087 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a LILIAN DIAZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401479-8 Resolución Nº 317/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51088 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RICARDO COLISTRO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos SEISCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401719-1 Resolución Nº 315/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51089 Mar 09- Mar 11

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a HUGO QUEIJO en el plazo de 3 días, de la suma de $ 2.750 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401921-9 Resolución Nº 308/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51090 Mar 09- Mar 11

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a OMAR FELITTE en el plazo de 3 días, de la suma de $ 9.000 (PESOS URUGUAYOS NUEVE MIL) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402051-8 Resolución Nº 309/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51091 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a BRACORAL S.A. en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.000 (dólares americanos MIL) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401662-4 Resolución Nº 310/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51092 Mar 09- Mar 11

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA FRUGONI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 100 (dólares americanos CIEN) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403254-2 Resolución Nº 291/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51093 Mar 09- Mar 29

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ANA SA-

NES en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.176 (dólares americanos MIL CIENTO SETENTA Y SEIS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401433-5 Resolución Nº 321/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51094 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ROSSANA CROSA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401497-8 Resolución Nº 294/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51095 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ELLEN BERGER en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 18 (dólares americanos DIECIOCHO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402116-2 Resolución Nº 320/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51096 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Isabella Ramos en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 670 (dólares americanos seiscientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401918-3 Resolución Nº 458/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51191 Mar 10- Mar 14

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 4 de fecha 23 de febrero de 2005, resolvió declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono del cargo al Profesor JOSÉ PEDRO VIERA PAULLIER, Efectivo de la Asignatura DIBUJO, conforme a lo previsto por la normativa vigente. (Expediente 3/8723/04 y agregados).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51036 Mar 09- Mar 11

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL NOTIFICACIÓN

Expediente 1-10116/04 A.S. 35 Resol. 37 de fecha 29/12/04
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la ANEP Resuelve: Conceder, licencia especial sin goce de sueldo, a la Dra. Graziella LEVAGGI GRASSO, adscripta a la Gerencia de Programas Especiales, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51037 Mar 09- Mar 11

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL NOTIFICACIÓN

Expediente 1-9453/04 A.S. 30 Resol. 35 de fecha 17/11/04.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la ANEP Resuelve: "Conceder licencia especial sin goce de sueldo a la Sra. María Antonia TOLEDO MATIAS, funcionaria del Esc. "F" Grado 1/1, adscripta al Liceo Libertad del departamento de San José y desempeñando parte de su horario en la Escuela Nº 49 del mismo Departamento, por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 1º de julio de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51038 Mar 09- Mar 11

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Jurídica - Montevideo, 10 de marzo de 2005.
Se NOTIFICA por este medio, al Sr. Carlos José SEVA RICHERO el texto del Acta Ext. Nº 22 Res. Nº 5 del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P., de fecha 09/07/03 que es su parte resolutiva se transcribe: "Destituir al Sr. Carlos José SEVA RICHERO, Auxiliar Grado 1/1, Escalafón "F", adscripto al Liceo Shangrilá del Consejo de Educación Secundaria, Departamento de Canelones, por la causal omisión a los deberes inherentes al cargo. Asimismo, se le INTIMA por el término legal y bajo apercibimiento de inicio de acción judicial, la regularización de la deuda que mantiene con el Organismo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51105 Mar 10- Mar 14

VARIOS

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA
PADRON: 4.249/002 Loc. Catastral Maldonado-ex 1ª Sec. Jud.-Depto. MALDONADO
OTORGANTE: Mónica Alejandra Saldún Laffaure
BENEFICIARIO: Juan Pablo Bianchi Saldún
TASACION: UR 2.888,00
ESCRITURA PUBLICA: 31/01/2005
ESCRIBANO AUTORIZANTE: Walter Carro Saldún
INSCRIP. REG. PROP. MALDONADO: Nº 1019 el 02/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51007 Mar 07- Mar 18

Bien de Familia
Escritura: Montevideo 25 de Noviembre 2004
Inscripción: 1853
Escribano autorizante Leticia Martínez
Padrón 13334 de Lavalleja
Calle: Ramos Barranco 1649 Minas
Constituyente Julio Cesar Farias Maidana
Beneficiario: Emiliano Farias Diano
Tasación BHU UR. 3.235.70.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51009 Mar 07- Mar 18

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUYENTE: Mírtha Estela Tomas Carrero.
BENEFICIARIOS: María Lucía y Diego Luis Leal Tomas.
PADRON: 19538, 19a. Sección Judicial de Canelones.
ESCRITURA: 29 de setiembre de 2004.
ESCRIBANA: Claudia Gabito.
INSCRIPCION: Nº 2828.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51097 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "GHELMAN KOBRIN, Nicolas C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE IRMA RUYER VELAZQUEZ CLAVERO.- Otros.- Fa. 2-48982/2004", y

según providencia Nº 4749 del 2.12.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO de Irma Ruyer VELAZQUEZ CLAVERO, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, en estos autos. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Diciembre 24, 2004.- Dra. Amelia Ugartemendía, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 12748 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CABRAL PIRIZ O PEREZ, MARIO JOSE- DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-47536/2004, se hace saber que se presentó Celia Gladys Cabral Piriz o Perez quien solicitó la declaración de ausencia del Sr. Mario José Cabral Piriz, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, tres de febrero de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50955 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, JUAN ANDRES -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL -" FICHA 2-1639/2004, se emplaza a los eventuales herederos de Idifonso Gonzalez Cantera y demás interesados a estar a derecho y contestar la demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural del causante deducido por Juan Andrés González en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Montevideo, 3 de marzo de 2005.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

27) $ 4200 10/p 13180 Mar 09- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Desena Gonzalez Mónico Pío y otros - Resolución de contrato. Ficha 136-443/03, se cita y emplaza a los sucesores de MONICO PIO DESENA Y MARIA ANGELICA GENOCCHI O GNOCCHI. por el término de noventa dias, respecto al apartamento 203 de Joaquin Suárez 3571 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Expidanse edictos

Montevideo 9 de febrero de dos mil cinco SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 12717 Mar 04- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Federico Miguel Angel Peverelli Gennaro Juicio Ejecutivo" Ficha 2-25013/ 2004, según providencia No 1793/2004 del 7/ 6/04 se cita, llama y emplaza a Federico Miguel Angel Peverelli Gennaro por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal del padrón 74458 de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MEDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50991 Mar 04- Mar 17

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de 14 Turno, en autos caratulados: "OLIVERA MIRIA SUSANA Y OTROS C/ BRANDI NELLY NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA" FA. 21-493/2003, se hace saber que se ha dispuesto el emplazamiento de las contratantes TERESITA SCASSO GRILLE Y BLANCA SOUZA, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, Montevideo 23 de febrero de 2005. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 13051 Mar 08- Mar 28

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Montevideo, de Febrero de 2005
EDICTO
ACCION DE CANCELACIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en los autos caratulados: "Green Murguía, Ricardo Alberto - Acción de Cancelación de Acciones y Expedición de Duplicados - SOUTH WAY S.A. - Ficha 2-60418/2004", se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir oposición en los referidos autos, en el plazo de 60 días. (art. 109 del Dec. Ley 14.701 y art 316 de la Ley 16.060).

En fe de ello se expide el presente sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiun días del mes de Febrero de 2005.

Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 13241 Mar 10- Mar 30

TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3º Turno en autos SOSA, Richard C/ NUÑEZ Y RAMOS S.R.L.; DEVESA, Omar; CAL, Laura (RESTAURANTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO). Reclamos salariales e I.P.D. Ficha. I.U.E. 14-491/03 se ha dispuesto notificar por edicto a la Sra. Laura CAL y a NUÑEZ Y RAMOS S.R.L. la sentencia Nº 367 del 5 de Agosto de 2004 cuyo texto se transcribe: Sentencia No 367 MINISTRO REDACTOR: Dr. Roberto Hugo Molinari Montevideo, 5 de agosto de 2004. Vistos: para sentencia definitiva de segunda instancia - dictada como decisión anticipada - estos autos caratulados "SOSA, Richard c/ NUÑEZ y RAMOS S.R.L.- OMAR DEVESA-LAURA CAL-(RESTAURANTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CARRASCO, reclamos salariales e I.P.D.". (Ficha No. IUE: 14/491/2003) venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 217 de 13 de Diciembre de 2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, Dra. Ana Muñecas. Resultando: I) que por la referida sentencia - a cuya relación de antecedentes procesales cabe remitirse por ser exactos - condenó a Nuñez y Ramos S.R.L., a Omar Devesa y Laura Cal a pagar $ 56.775 por los rubros reclamados en la demanda, más el 15% sobre los rubros de naturaleza salarial (art. 4, ley 10.449), con la actualización de la ley No. 14.500 desde la fecha del egreso e intereses legales desde la fecha de la demanda, , sin especial condenación (fs. 72-77). II) que contra este pronunciamiento apela la parte codemandada Omar Devesa y Devesa y Cal SRL. agraviándose, en síntesis, por entender que existe nulidad al no dictar sentencia de inmediato la a quo, la que procedió a prorrogar la audiencia preliminar ante su incomparecencia. Considera además, que debió diligenciarse la prueba aún ante la incontestación de la demanda citando en su apoyo doctrina. Pide que se revoque por contrario impeiro la sentencia y se ordene el diligenciamiento de prueba ofrecida por el accionante y en caso contrario se franquee la apelación y nulidad, impetrando el acogimiento de los recursos (fs. 97-99v.). III) que adhiriéndose a la apelación la parte actora expresa en resumen, que la demanda actuó con {ánimo dilatorio y debe ser condenada en los gastos causídicos del proceso en forma solidaria. IV) que, evacuado el traslado del recurso interpuesto (fs. 107-117v.), no así el de la adhesión (fs. 120v.), la Sra. Juez "a quo" franquea la alzada concediendolos (fs. 124v) y venidos a conocimiento de este Tribunal el 14 de Octubre de 2003 (fs. 131), previo su pase en estudio, se acordó, dictar esta sentencia en forma de decisión anticipada (art. 200 C.G.P.). Considerando: I) que esta Sala, por unanimidad de sus miembros naturales procederá a confirmar la sentencia cuestionada. II) que cabe aclarar a la parte demandada apelante que no procede que la Sede de primera instancia revoque por contrario imperio una sentencia definitiva, la que admite solamente recurso de apelación y no de reposición, no concediéndose tampoco la facultad revocatoria al órgano de primera instancia aún en defecto de recurso de reposición, como en el caso de los pronunciamentos interlocutorios (arts. 253 y 254 CGP.). Corresponde también precisar que la demandada deduce recursos de nulidad y apelación (fs. 97) cuando el cuerpo

adjetivo vigente eliminó la nulidad como recurso disponiendo que en todo caso el tribunal superior (a quem) debe analizar las nulidades invocadas por el apelante, fuera del control natural de la regularidad del procedimiento (Arts. 24.9, 116 y 257.4, etc. CGP; Véscovi, Derecho Procesal, Tomo VI, 2da Parte, 2da edic. Edit. Idea, pag. 162 y ss.); o sea que perdió su caracter autónomo y se incluye en el recurso de apelación de modo que el ámbitó de aplicación del recurso de apelación se agranda comprendiendo no sólo la impugnación de la resolución en razón de mérito, sino también la impugnación basada en la nulidad por incumplimiento de un requisito del que se derive tal efecto (Martha Jardi Abella, Curso sobre el Código General del Proceso, Tomo II, F.C.U. 1989, pag. 9 y 10). Y como lo dispone el citado art. 257.4 CGP corresponde en forma previa analizar la nulidad de la sentencia hecha valer en vía de apelación por la actora. III) que no existe nulidad alguna en el procedimiento desarrollado, pues no la constituye la prórroga de la audiencia preliminar otorgada por la jurisdicente a quo a los efectos de que la parte demandada que no compareció a la audiencia referida justificare en el plazo de tres días las causas de dicha incomparecencia (fs. 70). Es de principio - y así se consagra expresamente por el CGP.- que no hay nulidad sin perjuicio ("pas nuelité sans grief") (art. 111 CGP.). No se ve cual es el perjuicio que sufrió la parte demandada por la invocada violación del art. 340.3 CGP. consistente en prorrogar la audiencia preliminar otorgando plazo a los efectos de que - precisamente el ahora apelante - justificara su incomparecencia y salvara la aplicación de dictarse la sentencia de inmediato teniéndose por cierto los hechos afirmados por la parte actora en todo lo que no se haya probado lo contrario. El art. 340.1 del C.G.P. prevé en forma expresa que si por razones de fuerza mayor, devidamente acreditadas, una de las partes no pudiere comparecer a la audiencia preliminar ésta podrá diferirse por una sola vez, precepto legal que la jurisprudencia acata, utilizando un criterio amplio de razonabilidad y equidad al no desprenderse de dicha norma el momento en que debe efectuarse la justificación de la incomparecencia, lo que habilita una hipótesis de justificación posterior a la celebración de la misma, para lo cual la a-quo otorgó plazo. Así en R.U.D.P. Nº 3/95, casos 13-32, pags. 335-338; Nº 2-3/94, CASOS 13-20-21-26-33, pags. 202, 203, 205, Nº 1/93, c. 38, pag. 47; Nº 3/96, c. 8-12, pag. 440, etc. IV) que en cuanto al necesario diligenciamiento de la prueba ofrecida por el actor ante la incontestación de la demanda por la demandada, la Sra. Ministro Dra. Estela GOMEZ FRANCO, medularmente adhiere a los argumentos que explicitara en su oportunidad la Suprema Corte de Justicia, seguidos por la mayoría de la doctrina y jurisprudencia, basado en el art. 130.2 C.G.P. establece para la parte demandada la carga de pronunciarse categóricamente sobre la veracidad de los hechos alegados por el actor en su demanda, determinando, que el incumplimiento de esa carga consecuencializa tener por admitidos esos hechos, relevando el art. 137 del mismo cuerpo legal de prueba de los mismos, excluyéndose de la aplicación de esta regla los asuntos que versen sobre cuestiones indisponibles. Los restantes integrantes de este Tribunal, Drs. Elías PIATNIZA ALTMAN y el redactor, sostienen en síntesis, acompañando otra posición doctrinaria, que si la parte demandada no contestó la demanda, independientemente de que asista o no a la audiencia preliminar, es de atenderse la solución del art. 339.4 C.G.P., disposición que señala que la rebeldía del demandado determinará que el Tribunal deba tener por admitidos los hechos alegados por el actor, en cuanto no resulten contradichos por la prueba de autos, la que igualmente deberá ser diligenciada en todo lo que el Tribunal considere necesario. La expresión definidora acerca de cuando corresponde el diligenciamiento de prueba, lo es, que de los hechos alegados por el actor no resulte contradicción por la prueba obrante (esto es, de la presentada en ocasión de la demanda, art. 118 C.G.P.), y no por la circunstancia estrictamente formal de incontestación. Agregan los así opinantes, que en materia laboral es importante el aporte probatorio en la solución de pretensiones que se movilizaren, referidas, por ejemplo a los rubros extraortinarios, como horas extras o ya a conductas ilícitas, como en casos de despido abusivo. Si bien el efecto de la admisión de hechos puede atenderse respecto de la existencia de la relación laboral, fecha de ingreso, procedencia de rubros salariales normales que son inherentes a dicha relación como el salario, la licencia, el salario vacacional, el aguinaldo, viabilidad de la indemnización por despido, no acontece lo mismo con otros conceptos que si bien pueden conectarse a la existencia de dicha relación, no necesariamente son interpretables como efectivamente ocurrentes, como las horas extras, desde que las mismas son excepcionales correspondiendo probar su existencia por quien las alega, el actor. No basta que el actor afirme haber hecho horas extras y que la parte demandada no conteste la demanda para que se entienda admitido el rubro por no controvertido, aquí se trata es de atender el principio de delimitación legal de la jornada laboral, cuya inobservancia no es dable presumir por la circunstancia de que la afirmación de su existencia no sea cuestionada. Empero en la especie no se reclamaron horas extras, ni se le atribuyó a la empleadora conducta laboral ilícita. En cambio con relación a la indemnización por despido, es de pensar que no resultando controvertida la relación laboral, el cese invocado de la misma, en términos generales pudo obedecer sea al despido o al abandono del trabajo; por incontestación de la demandada, esta última circunstancia fáctica no fue invocada, por lo es dable admitir que el despido resultó configurado. En consecuencia el Tribunal en ambas posiciones de sus integrantes llega a la misma conclusión respaldando el pronunciamiento apelado. V) que en cuanto al agravio del actor sostenido en vía de adhesión a la apelación, el Cuerpo lo rechazará al no avizorar mérito para la imposicón condena causídica, como lo postula el adherente. No media mérito para condena procesal.

Es por lo expuesto y atento a lo dispuesto por los arts. 56, 197, 198, 200, 254, 261 y 344 C.G.P., que el Tribunal, FALLA: Confírmese la sentencia apelada. Sin especial condena procesal. Y devuélvase. Firmado: Dr. Roberto Hugo MOLINARI, Dr. Elías PIATNIZA ALTMAN, Dra. Estela GOMEZ FRANCO, Ministros; Esc. Martha FERNANDEZ SCUOTEGUAZZA, Secretaria Letrada. Se deja Constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al solicitante, para la publicación del presente edicto en el D.O. Montevideo 23 de Febrero de 2005. Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Secretaria Letrada.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50982 Mar 04- Mar 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) - FILIAL SARANDI DEL YI C/ CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao - EJECUCION DE HIPOTECA".- Ficha 242-200/2000: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, al cónyuge y sucesores del Sr. RAUL ESTANISLAO CUEBAS RIOS, para quer comparezcan en estos autos, por el término legal (art. 35 del C.G.P.). de conformidad al decreto Nº 4974/2004 de fecha 17/12/2004.- Y a los efectos legles se realizan estas publicaciones.- Durazno, nueve de febrero del dos mil cinco..-

EN FE DE ELLO: de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno, en nueve de febrero del dos mil cinco.-

Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 12649 Mar 10- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Florida de Primer Turno, en autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ SUCESORES DE MARCOS Y MARIA SCHOL.-OBLACION Y CONSIGNACION", Ficha 262-9/2005, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de María y Marcos Schol, Sres.: Marcos, María, María Angélica, Francisco Ruben, Clorinda Nélida, María Isolina, Oscar Omar, Lolita Irinea, Orlinda Francisca, Gladimir, Margarita Blanca y Jesús Euclides a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Florida, 22 de febrero de 2005.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Juez De Paz Departamental de Florida de Primer Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51016 Mar 08- Mar 28

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE CAMILO ALVAREZ LAMBRICHT (FICHA 2-64844/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13376 Mar 11- Mar 31 (0001)

TERCER TURNO

LUIS LORENZO VINELLA ROLDAN (FICHA Nº 2-65261/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13379 Mar 11- Mar 31 (0002)

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR MALVAR BRITO (Fa. 2-1300/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13435 Mar 11- Mar 31 (0003)

EDUARDO MANUEL IGLESIAS CAPILLAS o CAPILLA (Fa. 2-1669/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13459 Mar 11- Mar 31 (0004)

SEXTO TURNO

VICENTE LEMA MOLAGUERO e IRENE FALCON SACCO (FICHA 2-53735/2004).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13425 Mar 11- Mar 31 (0005)

OCTAVO TURNO

NELIDA RODRIGUEZ BACCINO (FA: 2-56681/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13380 Mar 11- Mar 31 (0006)

DECIMO TURNO

ANABELLA MARGARITA MORON YACOEL (FICHA Nº 2-2698/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13424 Mar 11- Mar 31 (0007)

DECIMOTERCER TURNO

JOAQUINA BIDEGAIN GOÑI (Ficha 2-2891/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13433 Mar 11- Mar 31 (0008)

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO RECULUSA ETCHEPARE (Ficha: 2-65550/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13426 Mar 11- Mar 31 (0009)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA SANDES SASSI (Ficha Nº 2-1647/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13450 Mar 11- Mar 31 (0010)

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE PEDRO GIOVINETTI MALLO (FICHA 2-2215/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13377 Mar 11- Mar 31 (0011)

VIGESIMO TURNO

TERESA SCELZA MARINO (Ficha Nº 2-54104/2004).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13432 Mar 11- Mar 31 (0012)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ISABEL COUTO CASAL (IUE 2-63275/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13381 Mar 11- Mar 31 (0013)

AIDA LARROQUE CROSA (Fa. 2-59885/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13431 Mar 11- Mar 31 (0014)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DORA MARGOT CAFFARO LEITES (IUE. 2-1874/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13428 Mar 11- Mar 31 (0015)

ARIEL DOS SANTOS RODRIGUEZ (IUE 2-706/2005).
Montevideo, 07 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13429 Mar 11- Mar 31 (0016)

JOSE PEDRO NOVOA o NOBOA BALDOVINO (IUE 2-64869/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13444 Mar 11- Mar 31 (0017)

VIGESIMOTERCER TURNO

DODDY NIETO PENCO y MARIA EUGENIA PENCO URRUTIA o URUTIA (FICHA: 2-2450/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13375 Mar 11- Mar 31 (0018)

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAMON JUSTO GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA: 2-1953/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13378 Mar 11- Mar 31 (0019)

MARIBEL MARQUEZ BARRERA (FICHA: 2-55802/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13434 Mar 11- Mar 31 (0020)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE ALFREDO MENDEZ DAMESTOY (FICHA 2-60885/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13427 Mar 11- Mar 31 (0021)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FERRARI MARTINEZ, MARIA ESTHER (ficha nº 2-65781/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13430 Mar 11- Mar 31 (0022)

LUIS GHUIETTI o LUIS SANTA CRUZ GHUIETTI MENDOZA, AMANDA GIAMBRONI de GHUIETTI o AMANDA GIAMBRONI RAYMUNDE o RAIMUNDE y LUIS ARMANDO GHUIETTI GIAMBRONI (ficha nº 2-3387/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13460 Mar 11- Mar 31 (0023)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO JESUS SMITD SOSA (ficha nº 2-2511/2005).

Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13116 Mar 11- Mar 31 (0024)

BUGNA ANFUSSO, ANTONIO FELIPE (ficha nº 2-700/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13125 Mar 11- Mar 31 (0025)

BOZENA FORMANKOVA HORINEX (FICHA 2-46761/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13126 Mar 11- Mar 31 (0026)

VICTOR RAMON DEVICENZI PALOMEQUE (FICHA 2-38351/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13166 Mar 11- Mar 31 (0027)

MARIA NELIDA SUAREZ FRANCO (ficha nº 2-3420/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13452 Mar 11- Mar 31 (0028)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

MONZILLO FRESSOLA, ANTONIO (Ficha: 2-64851/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13422 Mar 11- Mar 31 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE IVAN CARDOZO ABOAL y RUBEN WALTER CARDOZO ABOAL (FICHA N° 171-1720/2004).
Las Piedras, 24 de Febrero de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13358 Mar 11- Mar 31 (0030)

CUARTO TURNO

AMABELIA HERMELINDA RODRIGUEZ LOMEZ, ANTONIO GREGORIO ELIZONDO y de BARON ANTONIO ELIZONDO RODRIGUEZ (Fa. IUE: 172-1834/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13359 Mar 11- Mar 31 (0031)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO CONRADO MORENO ADAM (FICHA 207-17/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13393 Mar 11- Mar 31 (0032)

MIGUEL GRECO GULARTE (FICHA 207-1369/2004).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13397 Mar 11- Mar 31 (0033)

CUARTO TURNO

BRÍGIDO FARIAS y ANGEL ANTONIO FARIAS FERNANDEZ (Ficha 208-604/2004).
Melo, 22 de Abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13392 Mar 11- Mar 31 (0034)

RODRIGUEZ MENENDEZ CARLOS ALFREDO (FICHA 208-88/2005).
Melo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13394 Mar 11- Mar 31 (0035)

SANTOS ADÁN HERNANDEZ VIERA (Ficha 208-1402/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13395 Mar 11- Mar 31 (0036)

FORTUNATO ROBERTO JORGE LARROSA (Ficha 208-1045/2004).
Melo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13402 Mar 11- Mar 31 (0037)

RAMON MOURA ACEREDO (FICHA 208-26/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13403 Mar 11- Mar 31 (0038)

JUSTINIANO ó JUSTIMIANO OLIVERA (FICHA 208-1066/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Jose Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51225 Mar 11- Mar 31 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ROSELLO MILTON MILAN PEREIRA (IUE 209-9/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13401 Mar 11- Mar 31 (0040)

OMAR FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 209-528/2004).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51227 Mar 11- Mar 31 (0041)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORRES OLIVERA, ESTHER (FICHA 223-1272/2004).
Colonia, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13366 Mar 11- Mar 31 (0042)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLAVIANO FELIPE SILVA MALDONADO y ANTONIA TORRES PIRIZ (Ficha 241-654/2004).
Durazno, 12 de Noviembre de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13369 Mar 11- Mar 31 (0043)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FELIPA FELICIA RAMOS ROSIELLO (261-35/2002).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13383 Mar 11- Mar 31 (0044)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR RAFAEL PASARELLO ONORATTO y MIRTA LUCY CORREA PIÑEIRO (300-1279/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13387 Mar 11- Mar 31 (0045)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLIVERA PIÑA DELIA (341-13/2005).
Rocha, 24 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13363 Mar 11- Mar 31 (0046)

DON GARCIA MARZOL NESTOR MARIO (FICHA 341-1323/2004).
Rocha, 25 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13364 Mar 11- Mar 31 (0047)

CONVOCATORIAS

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria de Socios que se efectuará en el Local del Comercio del Sr. Horacio Hernández, sito en Puntas de Valdez, Departamento de San José, Ruta Nº 1 Vieja, Km. 61, el día Miércoles 30 de Marzo de 2005 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
2) Designación de la Comisión de Elección y Escrutinio.
3) Memoria Anual.
4) Balance General del Ejercicio 01.01.04 al 31.12.04
5) Aporte Excepcional
6) Servicio de Acompañantes
7) Compra Conjunta
8) Elección de autoridades para el período Abril 2005-Marzo 2007.
Wilson Cabrera - Presidente; Ruben Rava - Secretario; Erwin Klaassen - Secretario.
03) $ 672 1/p 13355 Mar 11- Mar 11 (0048)

CO.ME.F.
Cooperativa Médica de Florida
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 2005, en el local de la Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. FEMICOOP: proyecto de integración a la asociación recientemente formada y aprobación de su Estatuto.
2. Reglamento de asistencia de socios a las Asambleas Generales.
3. Proyecto de modificación del Reglamento de Elecciones.
La aprobación del punto 1 requiere el voto conforme de los dos tercios de asistentes (Art. 68 del Estatuto)

EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 13382 Mar 11- Mar 15 (0049)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA
XIV Asamblea General Ordinaria
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de CAYCPA (Cooperativa de Ahorro y Crédito piedra Alta), cita a sus socios para la XIV Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 1º de abril de 2005 a las 18y 30hs. en primera convocatoria y a las 19y 30hs. en segunda convocatoria.
La misma se llevará a cabo en el salón de Conferencias de su local, ubicado en Luis A. De Herrera 3425, según lo establecido en los Artículos 26 y 27 de sus Estatutos Sociales.

Orden del Día.

1) Lectura del acta anterior.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
3) Memoria anual.
4) Balance General y Distribución de excedentes.
5) Informes de comisiones.
6) Política crediticia seguida por la cooperativa.
7) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.
Florida, 7 de marzo de 2005
Dorothy D'Auria, Presidente; Gladys Rodríguez de Salomone, Secretaria;
03) $ 2268 3/p 13384 Mar 11- Mar 15 (0050)

ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 1º de abril de 2005, en La Rural del Prado, Parrillada "Pellicer", ciudad de Montevideo.
Primer Convocatoria: Hora 18
Segunda Convocatoria: Hora 19

Orden del Día

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2004.
3) Designación del Directorio y respectivos suplentes y fijación de retribución del Directorio.
4) Aprobación de la gestión del Directorio saliente respecto de lo actuado en el ejercicio que se cierra.
5) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 13436 Mar 11- Mar 15 (0051)

ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A.
Asamblea Especial de Accionistas Serie B

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas de la Serie B, a celebrarse el 1º de abril de 2005, en La Rural del Prado, Parrillada "Pellicer", ciudad de Montevideo.
Primer Convocatoria: Hora 16:30
Segunda Convocatoria: Hora 17:30

Orden del Día

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de 4 Directores y sus respectivos suplentes, correspondiente a la Serie B.
3) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 13437 Mar 11- Mar 15 (0052)

ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A.
Asamblea Especial de Accionistas Serie A

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas de la Serie A, a celebrarse el 1º de abril de 2005, en La Rural del Prado, Parrillada "Pellicer", ciudad de Montevideo.
Primer Convocatoria: Hora 16:30
Segunda Convocatoria: Hora 17:30

Orden del Día

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación del Director y su respectivo suplente, correspondiente a la Serie A.
3) Designación de Accionista para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 13438 Mar 11- Mar 15 (0053)

C.O.A.C.C.
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE CARLOS QUIJANO 1332 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 01 DE ABRIL DE 2005 A LA HORA 19, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DIA

1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2. CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 30/09/04.
3. MODIFICACION DE ESTATUTOS.
4. FIJACION DE REMUNERACION AL CONSEJO DIRECTIVO.
5. PRESUPUESTO ANUAL.
6. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR CON LOS SOCIOS HABILITADOS PRESENTES Y LAS DECISIONES SERÁN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO (ART. 31 DE LOS ESTATUTOS DE ESTA COOPERATIVA).
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 13441 Mar 11- Mar 15 (0054)

C.O.S.U.R.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CITA A TODOS LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR EL DIA 8 DE ABRIL DE 2005 A LA HORA 19, A NUESTRA SEDE DE LA CALLE CIPRIANO MIRO 2564 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2. BALANCE POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31/08/2004.
3. MODIFICACION DE ESTATUTOS.
4. PRESUPUESTO ANUAL.
5. DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA.
6. FIJACION DE REMUNERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.
7. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA. DE ACUERDO AL ARTICULO 31 DE LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA, "LA ASAMBLEA GENERAL PODRA SESIONAR CON LOS SOCIOS HABILITA-

DOS PRESENTES. LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO. SE CONSIDERAN SOCIOS INHABILITADOS: LOS MENORES, LOS SUSPENDIDOS Y LOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA".
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2268 3/p 13442 Mar 11- Mar 15 (0055)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EMPLAZAMIENTO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO.- Se presentan los Sres. CARLOS ALBERTO GIL GELOS, SUSANA BLANCA GIL GELOS ROSARIO CECILIA GIL GELOS, GRACIELA GIL GELOS, MARTIN LUIS GELOS FALCO y MARIA CRISTINA GELOS FALCO, solicitando un Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 2391 del CEMENTERIO DEL BUCEO, cuyo primitivo titular era: AUGUSTO PERAGINI Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del término de 30 días (ex. Nro. 456102 Montevideo, 21 de febrero del 2005. N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1512 3/p 13443 Mar 11- Mar 15 (0056)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

MENDEL KOPEL MAUTNER y MONICA KLEIN KRYMOLOWSKI (Ficha 2-64345/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13449 Mar 11- Mar 31 (0057)

DECIMO TURNO

CARLOS ALBERTO PALACIO MENDEZ y LOURDES ESCARIZ SENA (Ficha E 363/2002).
Montevideo, 21 de Agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13423 Mar 11- Mar 31 (0058)

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ANTONIO PAOLINO BASILE y BEATRIZ CABAL CASALLA (Fa. 2-3244/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13448 Mar 11- Mar 31 (0059)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO SALOMÓN CARAM ACOSTA y MARÍA ALEJANDRA MOREIRA PEREZ (FICHA No. 341-1405/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13362 Mar 11- Mar 31 (0060)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARCELO OMAR BIDEGARAY MORALES y LOURDES MAGDALENA RIOS INGOLD (Fa. Nº 431-797/2004).
Mercedes, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13439 Mar 11- Mar 31 (0061)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SEVERINO MACHADO FORMOSO y ANA BEATRIZ BRITO RAMOS (FICHA: 397/69/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13389 Mar 11- Mar 31 (0062)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SCHROEDER, ALFREDO C/ GEIER, CRISTINA- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-43741/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. CRISTINA GEIER, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5549/2004 de 22/12/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Mar 11- Mar 31 (0063)

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MOREIRA HILDA C/ DA LUZ CAETANO MIGUEL ANGEL" -DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 65-718/2003 se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL DA LUZ CAETANO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51124 Mar 11- Mar 31 (0064)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "SOSA MA-

RIA DORIS c/ MARMOL ALEJANDRO DANIEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", FICHA número IUE: 352-70347/2003, se cita, llama y emplaza, a: ALEJANDRO DANIEL MARMOL, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO. Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Mar 11- Mar 31 (0065)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 9004400 habilitado en Paraguay 1389. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 13421 Mar 11- Mar 15 (0066)

INCAPACIDADES

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS ARAUJO, NICTOR GUSTAVO. INCAPACIDAD. FA. 208-823/2004" por auto Nº 6284/2004 del 22/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a Níctor Gustavo LUCAS ARAUJO, C.I. 3.434.670-9, habiéndose designado CURADORA a Andrea Fabiana LUCAS ARAUJO, C.I. 3.838.341-8, quién aceptó el cargo el día 22 de diciembre de 2004 y fijó domicilio en Ansina Nº 793 casi Florencio Sánchez. Melo, 1º de febrero del año 2005. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51226 Mar 11- Mar 31 (0067)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 8685/2004 de fecha 14/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA CENAIDE MACHADO, (Ficha 329-265/2004), habiéndose designado curadora de la misma a ELISA MACHADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de febrero de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51231 Mar 11- Mar 31 (0068)

LICITACIONES

MONTEVIDEO

LICITACIÓN PÚBLICA



Contrato para la construcción del "Centro Experimental de Formación y Desarrollo Artesanal en Montevideo"

Ref. PAOF/2005/OBR/02-B

La Entidad Gestora del Proyecto PAOF, se propone adjudicar un contrato de obras para la construcción del:

"Centro Experimental de Formación y Desarrollo Artesanal de Montevideo"

* con ayuda financiera del "Programa de Fortalecimiento de las Artes, Artesanías y Oficios en Uruguay" PAOF de las Comunidades Europeas. El expediente de licitación se puede obtener en la siguiente dirección: calle Guatemala 1172 (entrepiso), Montevideo.

* El plazo límite para la presentación de ofertas es el día **9 de mayo de 2005 a las 14.00 hs.** en las oficinas del Programa.

12) $ 1680 1/p 13406 Mar 11- Mar 11 (0069)

ENTES

OSE



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 1204

VENTA DE PREDIOS EN LAS LOCALIDADES DE: FRAY MARCOS, SARANDÍ GRANDE Y 25 DE MAYO (DEPARTAMENTO DE FLORIDA)

El Pliego de Condiciones se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., calle San Martín 3235 - Oficina 7, al precio de $ 500.- La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 20 de abril de 2005, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto. La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo. Para la compra de los mismos el horario es de 9:30 a 16:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51122 Mar 11- Mar 11 (0070)

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº H5A00060
PLAZA Y EXTERIOR
Objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO MULTISERVICIO PARA LAS REDES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE ANTEL, EN LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO", EN TODA LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CON OPCION POR PARTE DE ANTEL, HASTA UN 100% MAS.-
Apertura: 1er Llamado: 03 de mayo de 2005 - Hora: 12:00

2do Llamado: 17 de mayo de 2005 - Hora: 13:00
Precio del ejemplar: U$S 5.000 más I.V.A.
Los ejemplares pueden retirarse, (a partir del 14/03/2005), previo pago en Tesorería, en ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51232 Mar 11- Mar 11 (0071)

SALTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACION PUBLICA No. 259/05

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE BOMBEO DE AGUA TERMAL EN TERMAS DEL DAYMAN
APERTURA: 12 DE ABRIL DE 2005
HORA: 16.00
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.000,oo
POR INFORMES OFICINA DE ADQUISICIONES JUAN C. GOMEZ NO. 32 SALTO. CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES. PALACIO MUNICIPAL 2DO. PISO MONTEVIDEO
TELEFAX 073 29808 TELEFONO 073 29898
12) (Cta. Cte.) 1/p 51229 Mar 11- Mar 11 (0072)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 11 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOSE OVIDIO del PUERTO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pamplona 2740 y ASUNCION BEATRIZ LEMBO, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pamplona 2740.
14) $ 255 3/p 927 Mar 11- Mar 15 (0073)

ROBERTO GASTON ALONSO, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en M Rodriguez 3860 y ALICIA RAQUEL FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M Rodriguez 3860.
14) $ 255 3/p 928 Mar 11- Mar 15 (0074)

OFICINA No. 3

PABLO RAUL CIOSEK, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Melchor Ramirez 4041 y ROSSANA LOYRASY JUAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Gabriel 4077 Bis.
14) $ 255 3/p 918 Mar 11- Mar 15 (0075)

PAUL EDDIE CASELLA, 36 años, soltero, téc en administración, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3210!/604 y PAMELA HELEN STRONGITHARM, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3861.
14) $ 255 3/p 920 Mar 11- Mar 15 (0076)

OFICINA No. 4

PABLO HECTOR GRIMOLDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2453/801 y VIVIANA TITAKIS, 29 años, soltera, educadora social, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2453/801.
14) $ 255 3/p 916 Mar 11- Mar 15 (0077)

HECTOR GONZALEZ, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Callao 3213 y MIREYA PASCUA TELLECHEA, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Callao 3234.
14) $ 255 3/p 917 Mar 11- Mar 15 (0078)

LUIS NICOLAS GOMEZ, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1743/307 y JULIA BERLINER, 50 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Chucarro 1018/1002.
14) $ 255 3/p 919 Mar 11- Mar 15 (0079)

PABLO CESAR LOPEZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3086 bis/11 y RUTH MAGDALENA DONAT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3086 bis/11.
14) $ 255 3/p 921 Mar 11- Mar 15 (0080)

OFICINA No. 5

DARIO MUÑOZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Minas 1417/402 y GRAZIELA ESTHER MARTINEZ, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Minas 1417/402.
14) $ 255 3/p 923 Mar 11- Mar 15 (0081)

ELBIO WALTER MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopía 2428 y MARTA GRACIELA SILVA, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Etiopía 2428.
14) $ 255 3/p 925 Mar 11- Mar 15 (0082)

ESTEBAN DAMIAN MORANTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3612 y LAURA LILIAN CARRERAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Locarno 3618 bis.
14) $ 255 3/p 926 Mar 11- Mar 15 (0083)

OFICINA No. 6

FABIAN ALEJANDRO REBOIRAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barza 129 y SILVIA LORENA MOROSINI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barza 129.
14) $ 255 3/p 922 Mar 11- Mar 15 (0084)

JORGE GUADALUPE SOCA, 86 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Alghieri 1668 y SUSANA ISABEL DEI, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en F. Bauzá 3637/4.
14) $ 255 3/p 924 Mar 11- Mar 15 (0085)

AMERICO DANIEL RIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5525 y DEBORAH MILENA IBARROA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5525.
14) $ 255 3/p 929 Mar 11- Mar 15 (0086)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "Blanco Tuya Gladys Mabel - Prescripción", Ficha 2-28728/2004, por auto Nº 3633/2004 de 12/10/2004, se cita y emplaza por el término de 90 días al último propietario y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble padrón Nº 117.724 sito en la localidad catastral Montevideo, que según plano del agrimensor José Lema - inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 16020 el 16/05/1990- tiene una superficie de 321 metros 7062 centímetros con frente a la calle Regimiento Nº 9 y se deslinda así: al SurOeste 10 metros frente a la calle Regimiento Nº 9, al NorOeste 32 metros 60 centímetros con padrón 117.723, al NorEste 10 metros 04 centímetros con padrones 117.732 y 117.733, y al SurEeste 31 metros 60 centímetros con padrón 117.725; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 1º de febrero de 2005. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 13418 Mar 11- Mar 31 (0087)

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN y SILVERA MARILUZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 183-846/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. Ruben Rodriguez y Mariluz Silvera, promoviendo acción respecto del bien inmueble Padrón Nº 10.138 antes M/á Nº 16.581, de la 4ª Sección

Judicial de Canelones, Solar 20 de la manzana catastral 572, individualizado como solar 15 de la manzana J según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros del 29/8/1955, inscripto en la D.G.C. con el Nº 8979 el 24/9/1955, y tiene un área de 455 m2, y según plano del Agr. Sergio Cayafa de octubre de 2000 tiene una superficie de 444,25 m2; linda con los Padrones Nº 10.139 por el Sureste, Nº 10.137 por el Noroeste y Nº 10.127 por el Noreste. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, y en especial a JUAN JOSE CAMPISTEGUY y/o sus sucesores a cualquier título; en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte días del mes de agosto de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10920 10/p 13360 Mar 11- Mar 31 (0088)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "LEAL RIVERO, UMBERFIL LEONCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 183-650/2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó UMBERFIL LEONCIO LEAL RIVERO, promoviendo Prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 10467 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Solar 6 Manzana 457, zona urbana, plano del Agr. Jorge Chapuis inscripto en la D.G.C. el 15/3/1951 con Nº 6257 tiene una superficie de 300 m2, y da de frente al NO a calle Nº 1 (hoy Canadá) entre Cno. Moreira y Américo Vespucio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a Leoncio Leal Pradier y Elisa Rivero de los Santos y/o sus sucesores a cualquier título, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto Nº 593 de fecha 28 de abril de 2004. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dos días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Mar 11- Mar 31 (0089)

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2° Turno, dictado en autos: "FRATTI UBILLA CLAUDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 211-520/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular MARIA CECILIA UGARTEMENDIA, MARIA ESTER FERNANDEZ RODRIGUEZ, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende transcribir, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, bien inmueble: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la primera localidad catastral de Melo, zona urbana, departamento de Cerro Largo, manzana 58, empadronado con el número dos mil treinta y uno, según plano del Agrimenso Luis Percovich, inscripto en la oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 1107 en setiembre de 1957, consta de una superficie de 579 metros, 65 decímetros. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 13396 Mar 11- Mar 31 (0090)



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
DR. MANUEL NOVOA NOCETO solicita la inscripción de la obra titulada "INTRODUCCION A LA SEXOLOGIA", de su autoria.
Montevideo 09 de marzo del 2005
DR. TOMAS DE MATTOS
Director General.
17) $ 84 1/p 13385 Mar 11- Mar 11 (0091)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
CARLOS DELMONTE PONS solicita la inssripción de la obra titulada "LAS DIEZ PALABRAS DE DIOS. (Las Tablas de la Libertad y el Amor)", de la cual se declaró traductor y colaborador.
Montevideo, 9 de marzo de 2005.
Dr. TOMAS DE MATTOS
Director General.
17) $ 126 1/p 13390 Mar 11- Mar 11 (0092)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
PEDRO LUIS RISSO PASINOTTI, solicita la inscripción de la obra titulada "ESCOLLERA SARANDI", de su autoria.
Montevideo 09 de marzo del 2005
DR TOMAS DE MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 13404 Mar 11- Mar 11 (0093)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
DANIEL PEDRO VISCONTI DOMINGUEZ solicita la inscripción de ALBUM DE FOTOS "IMAGENES", de su autoria.
Montevideo 09 de marzo del 2005
DR TOMAS DE MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 13407 Mar 11- Mar 11 (0094)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
LEONARDO G. OVANDO, ADRIAN O. ESCOFET y MERCEDES A. SOSA solicitan la inscripción de la obra titulada "ABRIENDO PUERTAS HACIA EL PASADO".- LAS CONFORMACIONES INDIGENAS EN NUESTRO TERRITORIO DESDE LA PREHISTORIA. de la cual se declaran autores.
Montevideo 09 de marzo del 2005
DR. TOMAS DE MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 13413 Mar 11- Mar 11 (0095)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
LIL SURRACO ALEGRE solicita la inscripción de la Obra titulada "ANITA" de la cual se declara Autora.
Montevideo 9 de Marzo de 2005
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 13416 Mar 11- Mar 11 (0096)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ASIPI S.A. solicita la inscripción de "ASIPI 40 AÑOS".- (DVD.- FILMACION DE ENTREVISTAS Y CONFERENCIAS), del cual se declara propietario, siendo los autores Srs. LEONARDO SALA y CARLOS GONZALEZ.
Montevideo 09 de marzo del 2005
DR. TOMAS DE MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 13419 Mar 11- Mar 11 (0097)



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO
En auto caratulados "NASIL S.A. CONCORDATO", FICHA 175-799/2001, con fecha 23.04.2003, se dispuso la Liquidación Judcial de NASIL S.A., RUC Nº 110073480014, designandose Sidnico Provisorio a la Liga de Defensa Comercial. El pasivo quirografico ha sido cancelado. En consecuencia, y a los efectos de comprobar el pagop del 100% del pasivo quirografico, se emplaza a los acreedores quirograficos que no hayan sido satisfechos para que manifiesten su conformidad a la misma en el plazo de 10 dias, bajo apercibimiento.-
Pando, 22 de febrero del año 2005.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
18) $ 1512 3/p 13374 Mar 11- Mar 15 (0098)

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "MORROS VEIRO, JULIO, con-

curso voluntario". IUE: 318-496/2002, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de JULIO MORROS VEIRO, a la Junta de acreedores que se celebrará el día 25 DE MAYO DE 2005 A LA HORA 14.00. Se previene a los acreedores que de comparecer despues de celebrada la Junta, los mismos tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre (art. 457 numeral 2 del C.G.P.). Se expide el presente, en la Ciudad de Young, a los catorce días del mes de febrero de dos mil cinco.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
18) $ 1764 3/p 13409 Mar 11- Mar 15 (0099)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "TEJERA RAMALLO, ALBERTA DONATA".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-55263/2004, se hace saber que por Decreto Nº 247/2005 de fecha 14/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JOSE PAZOS Y ALBERTA TEJERA inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 8 de Junio de 1967, Acta Nº 248, en el sentido de hacer constar que donde dice "HIJA DE CANDELARIA CAMALLO", debe decir "HIJA DE CANDELARIA RAMALLO" y donde dice: "6 de Junio de 1929", debe decir: "6 de Junio de 1922", por así corresponder.- Montevideo, 24 de Febrero de 2004.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51123 Mar 11- Mar 31 (0100)

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "BANEGA CARLOS ADRIAN Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE BANEGA LUCAS- Ficha 2-54230/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lucas Fabricio BANEGA, nacido el 17/09/1997 en la oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1701, en el sentido de donde dice "nació el día diecisiete de setiembre de 1997," debe decir "nació el día deicisiete de agosto de 1997" por asi corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51233 Mar 11- Mar 31 (0101)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "TABAREZ, SABRINA Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-789/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. SABRINA FLAVIA TABAREZ y SR. JORGE MARCOS CORONEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo JORGE NOEL (fecha de nacimiento quince de abril de 1996 en la ciudad de Montevideo, acta nro. 3455 inscripto al dia 30 de abril de 1996, en el sentido donde dice MARCOS NOEL LOPEZ TABAREZ" debe decir "MARCOS NOEL CORONEL TABAREZ" y donde dice "de SABRINA FABIANA TABAREZ" debe decir "HIJO LEGITIMO DE SABRINA FLAVIA TABAREZ Y JORGE MARCOS CORONEL", la corrección debe realizarse tanto en el texto de la partida como en el margen, por así corresponder.
Las Piedras, 09 de febrero de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51120 Mar 11- Mar 31 (0102)

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ ELECTRO MANTENIMIENTO SRL" - Juicio Ejecutivo (ficha: 22-34/2000), el próximo 31 de marzo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación los siguientes bienes: I) Camioneta doble cabina marca NISSAN, año 1990, modelo UTL727207, matricula 612.079 (Montevideo), padrón 381.184-7, motor M8Z-OGO281 (Base: $ 5000). II) Camioneta doble cabina, marca NISSAN, año 1990, modelo TL720T, matrícula 612.091 (Montevideo), padrón 381.888, motor M8Z-OHO180 (Base: $ 600). III) Camioneta rural marca FIAT, modelo DUNA 60, año 1990, matricula 873.827 (Montevideo), padrón 376.691, motor 3057364 (Base: $ 4.000). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) La camioneta padrón 381.888 tiene el motor desarmado y se ignora si le faltan piezas (fs. 30). 4) La camioneta padrón 381.184 tiene el motor incompleto (fs. 31). 5) Los 3 vehiculos tienen deuda de patente, la que será de cargo del comprador, excepto el período que el vehículo estuvo a disposición de la Sede. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero del año dos mil cinco.
ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
20) $ 2856 3/p 13454 Mar 11- Mar 15 (0103)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ TRIN S.A." - Ejecución hipotecaria (ficha: 27-635/2001), se hace saber que el próximo 29 de marzo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones ubicada en la 5ª sección judicial de Montevideo, antes 22ª, localidad catastral Montevideo, padrón 185.858 (antes con los padrones 185.858, 188620, 188.621, 188.622 y 185.859 respectivamente y que según plano de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de abril de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 7 de abril de 1975 con el número 77.183, se compone de una superficie de 3.161 m., 28 dm. y se deslinda: 19 m. 44 cm. de frente al noroeste a la calle Jacobo A. Varela; 53 m. 39 cm. de frente al noreste a la calle Isabela, unidos ambos frentes, por ser esquina por ochava recta de 30 m. de extensión; 48 m. 89 cm. al sureste linda con padrón 188.619; al suroeste línea recta compuesta por tres tramos, el primero de 20 m. 59 cm. linda con parte del padrón 188.877, con padrón 188.878 y con parte del padrón 188.879, el segundo de 15 m. 09 cm. linda con parte de los padrones 188.879 y 188.880 y el tercero de 44 m. 13 cm. linda con parte del padrón 188.880 y con padrones 188.881 y 115.313. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) De la información registral resulta la inscripción del certificado de resultancias de autos el que acredita la titularidad del ejecutado de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P.. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2005.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 13453 Mar 11- Mar 15 (0104)

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "BCO SURINVEST

S.A. c/ MARIO NELSON DOMINGUEZ MARTINEZ Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 29-493/2003, se hace saber que el 5 de abril de 2005 a las 14 y 30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:
Dos fracciones de campo y las mejoras que le acceden ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Las Palmitas, EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS, VEINTIOCHO MIL NUEVE Y VEINTIOCHO MIL DIEZ, (antes en mayor área con el numero seis mil doscientos sesenta y ocho), que según plano de mensura del agrimensor Roberto Ballefin Galeano de octubre de 1951, inscripto en catastro con el numero 6.685 el 9 de octubre de 1951, se describen: I) PADRON VEINTIOCHO MIL NUEVE (28.009), se señala como fracción DOS y tiene una superficie de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS ONCE METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS, que se deslinda: al Este 93 metros 2 centímetros de frente a ruta Once; al Sur, 505 metros 17 centímetros lindando con fracción 1; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6269; y al Norte, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 3. II) PADRON VEINTIOCHO MIL DIEZ (28.010), se señala como fracción TRES, se compone de una superficie de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS y se deslinda: al Este, 93 metros 2 centímetros de frente a ruta Once; al Sur, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 2; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6.269; y al Norte, 495 metros 76 centímetros lindando con fracción 4.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 piso 5.- 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de marzo de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 13414 Mar 11- Mar 17 (0105)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o Turno, en autos: "CITIBANK NA SUC. URUGUAY c/ INTHAMOUSSU OSKAR ANTONIO" J. EJEC. (ficha: 116-845/2003), el próximo 31 de marzo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta marca FIAT, modelo FIORINO, matricula SAW 8134 antes 637.119 (Montevideo), padrón 498.325, motor 5500050, año 1998, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Se carece de libreta de propiedad. 5) Existe deuda de patente de rodados por $ 27.065 al 24/8/04. 6) Existe deuda por multas $ 8.024 al 24/8/04. 7) Existe deuda por convenio de pago de patente al 24/8/04 por período 1/1/99 al 31/12/00 por $ 29.490. 8) Hay diferencia de descripción del modelo FIAT y FIORINO en la I.M.M. y Registro con respecto a la titulación. 9) Existe prenda a favor de Citibank. 10) Se saca a remate con testimonio de los titulos expedido por el Registro de la Propiedad Mueble de Montevideo. 11) Que el titulo así como antecedentes y certificados de los Registros Públicos se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes del mismo.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 2005.
Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3264 3/p 13455 Mar 11- Mar 15 (0106)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en los autos caratulados "GIOIA, Julio c/ LUACES, Leonel y CANALE, Ana María. Juicio Ejecutivo." Fa. 134-447/2003, se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 17 hs en el local de Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 30.000,oo) el siguiente bien: Automóvil marca SEAT, modelo RONDA GLD, año 1986, matrícula SAC 2438 de Montevideo (antes B-800.278 de Maldonado), padrón 941.797 (antes 300.202), gas oil, motor 022A50009078446. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) La carta de pago por el saldo de precio del último título otorgada el 27/11/97 por la empresa autorizada no tiene certificada la firma. 5) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación, certificados y titulación agregada y se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 5º) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2005. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 884 1/p 13461 Mar 11- Mar 11 (0107)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 21er Turno, dictada en autos: "PIÑEYRO RADAELLI RAQUEL MERIS, HECTOR Y HERIBERTO C/ PIÑEYRO GUALBERTO" Partición, FICHA 62-288/2004 se hace saber que el 31 de Marzo de 2005 a las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en las 17ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 91793, el que según plano del Agrimensor Julio Pereira del 7/3/65, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50977 el 9/3/65, tiene una superficie de 527 m², y se deslinda: 10 m. de frente al SE. sobre la calle Eusebio Cabral Nº 4318, 52 m. 70 cm. al NE. que linda con los padrones números 91794 al 91798 inclusive, 10 m. al NO. lindando con el padrón Nº 91804 y 52 m. 70 cm. al SO., confinando con el padrón Nº 91792. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea al 1,34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Se desconoce la existencia de deudas fiscales así como su estado ocupacional, destacándose el carácter de vivienda popular. 5º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. Los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Av. Uruguay 1030, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de Marzo de 2005.- Esc. Alma Maldonado - Actuaria Adjunta.
20) $ 4080 3/p 13451 Mar 11- Mar 15 (0108)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A DA SILVEIRA CORLETA MARA REGINA FICHA IUE 209-156/2004, Se hace saber que el dia 28 de marzo de 2005 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Río Branco calle Virrey Arredondo Nº 1054, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos, del siguiente bien inmueble rural: fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la segunda sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, padrón 10.083 con un área de 497 hectáreas 2495 metros. SE PREVIENE: A) Que el bien se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra estando a disposición de los interesados los títulos de propiedad,

certificados registrales e informes de la oficina actuaria; B) Si bien de la hipoteca surge la prohibición de arrendar, manifiesta la institución acreedora que el bien se encuentra ocupado por terceros siendo de cuenta del mejor postor la desocupación del mismo; C) Se desconoce la situación ante B.P.S. por eventuales construcciones, se desconoce si el bien cuenta con servicio de energía eléctrica y si existen deudas por dicho suministro, se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, pudiendo imputar al precio los mismos hasta la suma concurrente; D) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 40% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no ser aceptada su oferta. Río Branco, 2 de marzo de 2005. Esc. ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.

20) $ 5440 5/p 13440 Mar 11- Mar 17 (0109)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E. ADRIAN PALLAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 8º. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "LOPEZ MENDEZ, OSCAR C/ CAMEJO, JIMENA" EJECUCIÓN DE SENTENCIA FICHA -286/511/2001. Se hace saber: que el día 11 de Marzo a las 19 Horas, en el local de continuación "Camino de Los Gauchos", barrio "BIARRITZ" CALLE 10 ENTRE 2 Y 3, presidido por el alguacil de esta sede, el rematador E. ADRIAN PALLAS, Mat. 4649, R.U.C. 100147560019 procederá a subastar los siguientes bienes: equipamiento de un LOCAL COMERCIAL: cocina, horno, garrafas, mesas, heladeras y freezers, estanterías, registradora, balanza, cortadora de fiambres, góndolas y módulos todo detallado ampliamente a fojas 26 del expediente, sobre las 2/3 partes de sus tasaciones respectivas. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta, mas comisión e impuestos (17.66%) 2) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos (2.76% así como el impuesto municipal del 1% A los efectos legales se hace 1 publicación en el Diario Oficial y 1 en un diario local. Maldonado 8 de Marzo de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.

20) $ 748 1/p 13361 Mar 11- Mar 11 (0110)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c/ BUSTAMANTE, Teodoro y otra- Juicio Ejecutivo Hipotecario- Excepción de Inconstitucionalidad- Art. 108 del Dec. LEY. No 14.701, Dec. LEY No. 14.887, Arts. 510, 511.1 y 513.1 del C.G.P." (Ficha IUE 305-218/2002), se hace saber que el día 31 de marzo de 2005, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta con la base de $ 156.208.66.-, equivalente a las 2/3 parte de su tasación catastral que luce a (fs.50) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras anexas que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú (antes 12da.), Localidad Catastral Paysandú "U"., parte de la manzana No. 163, padrón No. 3851, (antes 980 en m/á) y consta de una superficie de 403 metros 9 decímetros, con frente al Este, en 11 metros 58 centímetros a calle Montecaseros identificado con el No. 1341; al Oeste, Norte y Sur con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P. - Paysandú, 25 de febrero de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

20) $ 6459 5/p 13386 Mar 11- Mar 17 (0111)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

- E D I C T O -

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "COFAC, filial Young C/ MALZONI SORIA, OCTUBRE RAMON Y ANTIVERO LISEMAN, MARIA LUISA. juicio ejecutivo hipotecario." IUE: 318-334/2002, se hace saber que el día 6 de abril de 2005, a la hora 15.00 y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353 RUC. 130046780015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, -en dólares estadounidenses-, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la localidad catastral Young,- empadronada con el número tres mil ciento cuarenta y siete (3147), -antes igual número en mayor área y aun antes Mil ochocientos ochenta y cuatro en mayor extensión, señalado como solar "A" en Plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 7 de setiembre de 1993, con el Nº. 4, según el cual tiene una superficie de Trescientos treinta y ocho metros, veinticinco decímetros y da frente al Noroeste en 24 metros 60 centímetros a calle Piedra Alta; 13 metros 80 centímetros al Noreste también frente a calle Melo por ser esquina; 24 metros 60 centímetros al Sureste lindando con el solar "B", y 13 metros 70 centímetros al Suroeste lindando con parte del Padrón 3.468.- SE PREVIENE: 1), que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el resto a los sesenta días de aprobado el remate.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone.- 3). Existencia de construcciones en el inmueble, desconociéndose la situación de los mismos respecto al pago de los impuestos respectivos. Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cinco.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

20) $ 3672 3/p 13408 Mar 11- Mar 15 (0112)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ BENTIN ARY Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-262/2001, se hace saber que el día 17 de marzo de 2005, a la hora 16:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Av. Sarandí 528, se procederá por intermedio del rematador Sr. Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil de esta Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: U$S. 5.000, al mejor postor, de un camión marca MERCEDES BENZ, modelo L-1513/51, motor a gas oil, año 1979, caballo de fuerza 190 Cilindros ó Peso 15.000 kgs., Padrón Nº 5.186 y matrícula de Rivera FRX 173. Se advierte que: 1) no se informó si existen deudas por concepto de patente de rodados, multas y recargos, los que en su caso serán de cargo del mejor postor; 2) el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio de lo adquirido, en dólares y en efectivo. La información registral es de fecha 01/12/2004. Rivera, 07 de marzo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 748 1/p 13410 Mar 11- Mar 11 (0113)

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ NUÑEZ BELLES RUBEN NELSON. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-132/2000, se hace saber que el dia 17 de marzo de 2005, a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Av. Sarandí 528, se procederá por intermedio del rematador Sr. Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil de esta Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: U$S. 4.000 y al mejor postor, del Omnibus marca MERCEDES BENZ, modelo 0-364, motor diesel, con capacidad para 7.000 kg ó 60 pasajeros, Padrón Nº 6.494 y matrícula de Rivera FRX 092. Se previene que 1) no se informó si existen deudas por concepto de patente de rodados, multas y

recargos, los que en su caso serán de cargo del mejor postor; 2) el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio de lo adquirido, en dólares y en efectivo. La información registral es de fecha 01/12/2004. Rivera, 04 de marzo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 748 1/p 13411 Mar 11- Mar 11 (0114)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: BANCO R. O. DEL URUGUAY C/ DE MELLO DOS SANTOS YAMANDU. JUICIO EJECUTIVO", FICHA 330-150/2002, antes Ficha 150/2002, se hace saber que el dia 17 de MARZO de 2005, a la hora 14:30, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (U$S 13.250), el siguiente Vehículo: Camión marca FORD, modelo 1622-Turbo Cargo, Padrón Nº 11.348 y matricula de Rivera FVA 193 y una Zorra de 9 metros, Padrón Nº 11.546 y matricula de Rivera FVA 197. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: No se informó si existen deudas de Patentes de Rodados, las que serán de cargo del mejor postor, así como las multas y recargos que existan. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Rivera, 04/03/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 3740 5/p 13412 Mar 11- Mar 17 (0115)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BARRIOS CENTURION GLADIS C/ PEREZ BARRIOS JORGE. JUICIO EJECUTIVO. F. 342-251/1999. SE HACE SABER QUE: El día 29 de Marzo del 2005 a las 15 hs en el hall del Juzgado Letrado de Rocha sito en General Artigas y Rincón de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raul Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble tasado en $ 36.022: - solar de terreno, ubicado en la Localidad Catastral Balneario La Paloma, Playa Anaconda, Padrón No. 3993 (antes Padrón No. 1453 en mayor área) solat No.8. Manzana No. 120, señalado con el No.8 de la manzana "OP VEINTE", en el plano del Agr. Emilio Boix Larriera, suscrito en Abril de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 453 el 3/5/1946, según el cual consta de una superficie de 600 mts.. y linda al Noreste de frente con calle No. seis de 17 mts. de ancho.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto se serle aceptada la misma: b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7.07: c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1.35% del precio del remate: d) que se desconoce la situación actual, ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S. posibles gastos comunes, tributos o consumos: e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse solamente del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado: e) que los títulos de propiedad o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Febrero del dos mil cinco.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
20) $ 4692 3/p 13365 Mar 11- Mar 15 (0116)



HERNANDEZ S.R.L.

DECLARATORIA: 10/2/2000
Prorroga de plazo: 20 años a partir del 1o. de Febrero de 1999
Inscripción Reg. Comeecio: No. 3314 el 10/4/2000.
22) $ 990 1/p 13356 Mar 11- Mar 11 (0117)

INCAR LAS PIEDRAS LIMITADA

Modificación de contrato social
20-01-05
Inscripción Nº 667/2005
Domicilio: Canelones - Sede: Las Piedras
Administración exclusiva socio: Osvaldo Lena
Capital Social actual: Osvaldo Lena 25 cuotas, Silvia López 25 cuotas y Valder Romero 50 cuotas.
22) $ 1485 1/p 13373 Mar 11- Mar 11 (0118)

FRANCIS S.R.L.-

Contrato. 08/01/2005-
Inscripcion Nº 327-
Socios. Rita Cledi Trinidad Piriz y Juan Daniel Aysa Rodríguez
Administracion; conjunta
Capital: U$U 20.000
20 cuotas de $ 1000c/u
Plazo. 2 años-
Objeto: taller de inyección diesel; reparación de bombas, inyectores y sistema de combustible
Domicilio. Tacuarembó.
22) $ 1485 1/p 13388 Mar 11- Mar 11 (0119)

MARIA VERA SRL

Contrato: 4/2/2005
Inscripcion No. 1106= 18/2/2005
Cesion de cuotas: Cedentes: Danila y Andrea Di Trani
Cesionaria: Mariana Gonzalez
Modificacion: Administracion Ana Gonzalez Rebufello y Mariana Gonzalez, indistintamente.
22) $ 990 1/p 13391 Mar 11- Mar 11 (0120)

ISA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 01/02/05
Inscripción: Nro. 1061 del 18/02/05
Cedente: Gerardo Luis Queirolo Velasco (8 cuotas)
Cesionario: Leonardo Adrián Noach Meierovich.
22) $ 990 1/p 13398 Mar 11- Mar 11 (0121)

ISA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 01/02/05
Inscripción: Nro. 1062 del 18/02/05
Capital: $ 500.000 (100 cuotas de $ 5.000)
Administración: indistinta
Cedente: Leonardo Adrián Noach Meierovich (22 cuotas)
Cesionario: Claudio Siebel Viera.
22) $ 1485 1/p 13399 Mar 11- Mar 11 (0122)

ALICH S.R.L.-

Cesión de cuotas
Contrato: 15/12/04
Inscripción: No. 10.050 del 22/12/04
Cedente: Alejandro Antúnez Lichtenfels
Cesionario: Alfredo Richard Rodríguez Vidales 10 cuotas.
22) $ 990 1/p 13400 Mar 11- Mar 11 (0123)

VASCOS LTDA.
Cesión

Contrato: 1 Diciembre 2004
Inscripción: Nº 9965 el 17/12/2004
Cedente: RAQUEL BORRAS GARCIA
Cesionarios: Alberto Carlos Auzmendi Borras (25 cuotas) Diego Auzmendi Borras (25 cuotas).
22) $ 990 1/p 13445 Mar 11- Mar 11 (0124)

ESTUDIO MEDICO SRL

Contrato: 27/SETIEMBRE/2004
INSCRIPCION: No. 9586 definitiva 16/febrero/2005
SOCIOS: Administrador LEONARDO JAVIER ECHENIQUE RIMBAUD (99 cuotas) MARIA NOEL NOVOA ALPINO (1 cuota)
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: IMPORTACION Y VENTA DE LIBROS MÉDICOS
PLAZO: 30 años
DECLARATORIA: 30/diciembre/2004
INSCRIPCION: nº 72 - 4/febrero/2005
CAPITAL: $U 17.100.
22) $ 1485 1/p 13456 Mar 11- Mar 11 (0125)

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 640/03 se ha presentado la solicitud de una Concesión para Explotar un yacimiento de balasto (mineral clase IV), ubicado en el padrón 2694 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Florida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza al propietario del referido bien, señor Homero Garmendia Pérez, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.
27) $ 1512 3/p 13368 Mar 11- Mar 15 (0126)

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Wilson Muñoz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403064-9 Resolución Nº 450/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51125 Mar 11- Mar 15 (0127)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Delcia Facchin en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos setecientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402628-1 Resolución Nº 449/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51126 Mar 11- Mar 15 (0128)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Ernestina Solanes en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402965-0 Resolución Nº 448/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51127 Mar 11- Mar 15 (0129)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a José Capece en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 790 (dólares estadounidenses setecientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401483-6 Resolución Nº 504/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51128 Mar 11- Mar 15 (0130)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Baldomir en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402011-8 Resolución Nº 453/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51129 Mar 11- Mar 15 (0131)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Jorge Sandali y María Olivera en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 660 (dólares americanos seiscientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402061-0 Resolución Nº 452/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51130 Mar 11- Mar 15 (0132)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Griselda Esnal en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402259-1 Resolución Nº 451/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51131 Mar 11- Mar 15 (0133)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Amneris Moreira en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402454-4 Resolución Nº 457/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51132 Mar 11- Mar 15 (0134)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Gladys Domínguez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.190 (dólares estadouniden-

ses un mil ciento noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401681-6 Resolución Nº 507/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51133 Mar 11- Mar 15 (0135)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Luis Alberto Lemos en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 420 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402383-6 Resolución Nº 505/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51134 Mar 11- Mar 15 (0136)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Mattos en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares estadounidenses trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401782-1 Resolución Nº 508/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51135 Mar 11- Mar 15 (0137)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Carlos Scavino en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 3.100 (dólares americanos tres mil cien) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402347-6 Resolución Nº 455/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51136 Mar 11- Mar 15 (0138)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Marianella Rodriguez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 180 (dólares estadounidenses ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402519-9 Resolución Nº 503/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51137 Mar 11- Mar 15 (0139)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Daniel Serafini en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.260 (dólares americanos un mil doscientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402301-3 Resolución Nº 454/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51138 Mar 11- Mar 15 (0140)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Autorícese a la Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo a realizar la denuncia penal pertinente contra el Sr. Sergio Gustavo Isaza Payotti, por el uso indebido de la marca "Uruguay Natural".
2) Dispónese la aplicación de una multa de 30 U.R. (treinta unidades reajustables) a la firma Genyvell S.A. por ofrecer premios estímulos a terceros, sin estar autorizado para ello".
Exp. 2004 00860-2, según Resolución Nº 636/05 del 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51139 Mar 11- Mar 15 (0141)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 13 (dólares estadounidenses trece) a cada uno de los reclamantes Sr. Fernando Quartara; Sr. Victor Cantero; Sra. Graciela Cantero; Sra. Ivonne Ovies; Sr. Carlos Grunberg; Sra Victoria Cantero; Sra. Ana María Ramirez; Sra. Claudia Lanza, y Carlos Evora, bajo apercibimiento de ser detraído de ser deducida de su garantía de funcionamiento.
2) Cumplido el plazo referido sin que la empresa haya hecho efectiva la devolución antedicha, pase a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la misma a los denunciantes."
Expediente 2004 00999-2, según Resolución Nº 653/05 de fecha 28/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51140 Mar 11- Mar 15 (0142)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución a la Sra. Hildegarda Drawitsch, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares estadounidenses trescientos sesenta), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 03301-1, según Resolución Nº 556/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51141 Mar 11- Mar 15 (0143)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución a la Sra. Susana Carbone, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 420 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinte), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 03500-7, según Resolución Nº 555/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51142 Mar 11- Mar 15 (0144)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Gustavo Cavani, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 250 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 03045-7, según Resolución Nº 557/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51143 Mar 11- Mar 15 (0145)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Luis Negro, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares estadounidenses trescientos), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los

efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 02956-0, según Resolución Nº 559/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51144 Mar 11- Mar 15 (0146)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. José García, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares estadounidenses trescientos), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 02847-8, según Resolución Nº 558/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51145 Mar 11- Mar 15 (0147)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución a la Sra. María Menendez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 270 (dólares estadounidenses doscientos setenta), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 02696-3, según Resolución Nº 561/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51146 Mar 11- Mar 15 (0148)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución a la Sra. Miriam Finochietti, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 03007-2, según Resolución Nº 560/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51147 Mar 11- Mar 15 (0149)

MINISTERIO DE TURISMO

Otórgase vista a la Sra. María Gabriella Pesce González del informe de Asesoría Letrada de fecha 20/10/2004, según Exp. 2004 02237-2; al Sr. Herman Arrieta Morales, del informe de Asesoría Letrada de fecha 20/10/2004, según Exp. 2004 01505-5; y al Sr. Gustavo Moreira Manfredi del informe de Asesoría Letrada de fecha 26/11/2004, según Exp. 2004 01689-5, radicados en División Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51148 Mar 11- Mar 15 (0150)

MINISTERIO DE TURISMO

Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo, según Expedientes números: 2004 00677-6; 2004 02629-3; 2004 03066-4; 2004 03253-9; 2004 03365-9; 2005 00203-3; 2005 00317-7; 2005 00321-5; 2005 00338-4; 2005 00339-6.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51149 Mar 11- Mar 15 (0151)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Luis Maneiro en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.650 (dólares americanos mil seiscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401464-4 Resolución Nº 258/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51150 Mar 11- Mar 15 (0152)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Isidro Iglesias el plazo de 3 días, de la suma de U$S 900 (dólares americanos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402821-9 Resolución Nº 529/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51151 Mar 11- Mar 15 (0153)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Roque de Sanctis el plazo de 3 días, de la suma de U$S 58 (dólares americanos cincuenta y ocho) y $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401977-5 Resolución Nº 652/05 de fecha 28/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51152 Mar 11- Mar 15 (0154)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Luis Molinari el plazo de 3 días, de la suma de $ 7.200 (pesos uruguayos siete mil doscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402211-3 Resolución Nº 481/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51153 Mar 11- Mar 15 (0155)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Laura Peralta en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.419,96 (dólares americanos un mil cuatrocientos diecinueve con noventa y seis centésimos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402110-8 Resolución Nº 648/05 de fecha 28/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51154 Mar 11- Mar 15 (0156)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Pedro Achigar el plazo de 3 días, de la suma de U$S 150 (dólares americanos ciento cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402786-3 Resolución Nº 577/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51155 Mar 11- Mar 15 (0157)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Ana Echartea el plazo de 3 días, de la suma de $ 3.600 (pesos uruguayos tres mil seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída

de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402941-6 Resolución Nº 578/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51156 Mar 11- Mar 15 (0158)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Sergio Colina en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401960-6 Resolución Nº 649/05 de fecha 28/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51157 Mar 11- Mar 15 (0159)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Muñoz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 204 (dólares americanos doscientos cuatro) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402636-9 Resolución Nº 523/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51158 Mar 11- Mar 15 (0160)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Jaime Resnikow en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402331-0 Resolución Nº 650/05 de fecha 28/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51159 Mar 11- Mar 15 (0161)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Bernardo Arroyo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 432 (dólares americanos cuatrocientos treinta y dos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402503-2 Resolución Nº 522/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51160 Mar 11- Mar 15 (0162)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Pablo Artola en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402621-5 Resolución Nº 524/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51161 Mar 11- Mar 15 (0163)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Gabina Latorre en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.600 (dólares americanos un mil seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401610-8 Resolución Nº 475/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51162 Mar 11- Mar 15 (0164)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a María de Lujan Cerviño en el plazo de 3 días, la suma de U$S 2.340 (dólares americanos dos mil trescientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02641-9 Resolución Nº 562/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51163 Mar 11- Mar 15 (0165)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Ana Stirner en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.840 (dólares americanos mil ochocientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401454-2 Resolución Nº 459/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51164 Mar 11- Mar 15 (0166)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Sergio Vallejo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 444 (dólares americanos cuatrocientos cuarenta y cuatro) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402623-9 Resolución Nº 517/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51165 Mar 11- Mar 15 (0167)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Gisele Mosegui el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de

su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402001-6 Resolución Nº 480/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51166 Mar 11- Mar 15 (0168)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Alvaro Penen en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 670 (dólares americanos seiscientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402444-2 Resolución Nº 535/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51167 Mar 11- Mar 15 (0169)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Tradelar S.A. el plazo de 3 días, de la suma de U$S 550 (dólares americanos quinientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402168-9 Resolución Nº 478/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51168 Mar 11- Mar 15 (0170)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Tania Navarro en el plazo de 3 días, la suma de U$S 400 (dólares americanos cuatrocientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02430-0 Resolución Nº 647/05 de fecha 28/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51169 Mar 11- Mar 15 (0171)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Carlos Anibal Paz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402054-5 Resolución Nº 534/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51170 Mar 11- Mar 15 (0172)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Alejandro Bordoli en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402095-6 Resolución Nº 520/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51171 Mar 11- Mar 15 (0173)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Silvia Delfino en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 540 (dólares americano quinientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401875-8 Resolución Nº 525/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51172 Mar 11- Mar 15 (0174)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Lorena Piñeyro en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402378-6 Resolución Nº 477/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51173 Mar 11- Mar 15 (0175)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Rosario Grove Villar en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402023-5 Resolución Nº 476/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51174 Mar 11- Mar 15 (0176)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Alejandro Ansin en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos quinientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401563-4 Resolución Nº 519/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51175 Mar 11- Mar 15 (0177)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Carlos Roure en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 576 (dólares americanos quinientos setenta y seis) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento,

oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401695-8 Resolución Nº 521/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51176 Mar 11- Mar 15 (0178)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Carlos Salaverria en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares estadounidenses seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401651-9 Resolución Nº 501/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51177 Mar 11- Mar 15 (0179)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Graciela Ferrari en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares estadounidenses trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402197-3 Resolución Nº 496/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51178 Mar 11- Mar 15 (0180)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Franklin Roosevelt en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 750 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401985-3 Resolución Nº 541/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51179 Mar 11- Mar 15 (0181)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Sergio Domingo Tonto en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 900 (dólares americanos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402056-9 Resolución Nº 528/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51180 Mar 11- Mar 15 (0182)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María de los Angeles Martínez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 630 (dólares estadounidenses seiscientos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401442-5 Resolución Nº 502/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51181 Mar 11- Mar 15 (0183)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a José Luis Gallego el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402291-2 Resolución Nº 509/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51182 Mar 11- Mar 15 (0184)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Ana María Fleita en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2.110 (dólares estadounidenses dos mil ciento diez) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401809-1 Resolución Nº 510/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51183 Mar 11- Mar 15 (0185)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Mariella Rivera en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares estadounidenses seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403217-9 Resolución Nº 518/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51184 Mar 11- Mar 15 (0186)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a María Dominga Vázquez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01938-8 Resolución Nº 570/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51185 Mar 11- Mar 15 (0187)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Jorge Baglivo en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.740 (dólares americanos mil setecientos cua-

renta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02703-7 Resolución Nº 601/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51186 Mar 11- Mar 15 (0188)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Dante Amengual en el plazo de 3 días, la suma de U$S 500 (dólares americanos quinientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02091-7 Resolución Nº 563/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51187 Mar 11- Mar 15 (0189)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Natalia Deana en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 530 (dólares americanos quinientos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401491-4 Resolución Nº 473/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51188 Mar 11- Mar 15 (0190)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Juan Gainett en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.340 (dólares americanos mil trescientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401625-2 Resolución Nº 472/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51189 Mar 11- Mar 15 (0191)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Alvaro Rodriguez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2.170 (dólares americanos dos mil ciento setenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401418-2 Resolución Nº 474/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51190 Mar 11- Mar 15 (0192)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Jorge Steplenson en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402250-0 Resolución Nº 29/05 de fecha 10/01/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51192 Mar 11- Mar 15 (0193)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Olga Graciela Arrarte en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 840 (dólares americanos ochocientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403063-7 Resolución Nº 468/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51193 Mar 11- Mar 15 (0194)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Nora Mañana Caramella en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402457-1 Resolución Nº 470/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51194 Mar 11- Mar 15 (0195)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Ruiz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.000 (dólares americanos mil) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402169-1 Resolución Nº 651/05 de fecha 28/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51195 Mar 11- Mar 15 (0196)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Alvaro Javier Antelo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 180 (dólares americanos ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402324-5 Resolución Nº 469/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51196 Mar 11- Mar 15 (0197)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Andrea Negri en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos tres-

cientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403003-3 Resolución Nº 514/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51197 Mar 11- Mar 15 (0198)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Esmeralda Denis Masner en el plazo de 3 días, la suma de U$S 140 (dólares americanos ciento cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03008-5 Resolución Nº 571/ 05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51198 Mar 11- Mar 15 (0199)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Fabian Wynter en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 42 (dólares americanos cuarenta y dos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401981-3 Resolución Nº 465/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51199 Mar 11- Mar 15 (0200)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Rafael Quintas en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401933-6 Resolución Nº 466/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51200 Mar 11- Mar 15 (0201)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Graciela Vergalito en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 650 (dólares americanos seiscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401419-4 Resolución Nº 456/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51201 Mar 11- Mar 15 (0202)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Adriana Serafini en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401752-4 Resolución Nº 516/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51202 Mar 11- Mar 15 (0203)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a María Mónica Sobrero en el plazo de 3 días, la suma de U$S 348 (dólares americanos trescientos cuarenta y ocho) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02609-9 Resolución Nº 568/ 05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51203 Mar 11- Mar 15 (0204)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Elsa Stajano en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402585-6 Resolución Nº 515/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51204 Mar 11- Mar 15 (0205)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Osvaldo Alsugaray en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.180 (dólares americanos mil ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401417-9 Resolución Nº 180/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51205 Mar 11- Mar 15 (0206)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Sergio Rivas en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401670-2 Resolución Nº 500/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51206 Mar 11- Mar 15 (0207)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Leonardo Bargo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de

ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402033-8 Resolución Nº 506/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51207 Mar 11- Mar 15 (0208)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Marie Methol en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 371 (dólares estadounidenses trescientos setenta y uno) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401652-2 Resolución Nº 499/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51208 Mar 11- Mar 15 (0209)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Jorge Perdomo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 190 (dólares estadounidenses ciento noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402144-5 Resolución Nº 533/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51209 Mar 11- Mar 15 (0210)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a José Luis Fontana en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402188-3 Resolución Nº 498/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51210 Mar 11- Mar 15 (0211)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Elena Gutierrez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares estadounidenses treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401948-0 Resolución Nº 536/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51211 Mar 11- Mar 15 (0212)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Ana Laura Fazzio en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 445 y a Rodrigo Luzardo la suma de U$S 815 (dólares americanos cuatrocientos cuarenta y cinco y ochocientos quince) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402055-7 Resolución Nº 479/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51212 Mar 11- Mar 15 (0213)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Martín Cono en el plazo de 3 días, la suma de U$S 200 (dólares americanos doscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02606-2 Resolución Nº 602/ 05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51213 Mar 11- Mar 15 (0214)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a José Daniel Fernández en el plazo de 3 días, la suma de U$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03462-4 Resolución Nº 574/ 05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51214 Mar 11- Mar 15 (0215)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Patricia Bardini en el plazo de 3 días, la suma de U$S 350 (dólares americanos trescientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03010-8 Resolución Nº 573/ 05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51215 Mar 11- Mar 15 (0216)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Carmen Loreley Suarez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03306-7 Resolución Nº 576/ 05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51216 Mar 11- Mar 15 (0217)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Fabio Aurelio Casciola en el plazo de 3 días, la suma

de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03472-6 Resolución Nº 575/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51217 Mar 11- Mar 15 (0218)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Lourdes Camio en el plazo de 3 días, la suma de U$S 540 (dólares americanos quinientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03127-9 Resolución Nº 572/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51218 Mar 11- Mar 15 (0219)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Delair Vilma Amarilla en el plazo de 3 días, la suma de U$S 890 (dólares americanos ochocientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02488-0 Resolución Nº 569/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51219 Mar 11- Mar 15 (0220)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a María Aristegui en el plazo de 3 días, la suma de U$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 00685-3 Resolución Nº 567/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51220 Mar 11- Mar 15 (0221)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Andrea Cerrutti en el plazo de 3 días, la suma de U$S 552 (dólares americanos quinientos cincuenta y dos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02781-1 Resolución Nº 566/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51221 Mar 11- Mar 15 (0222)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

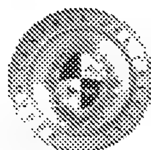
"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Daniel Martínez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 350 (dólares americanos trescientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02118-7 Resolución Nº 564/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51222 Mar 11- Mar 15 (0223)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Ana Laura Giménez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 210 (dólares americanos doscientos diez) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02246-2 Resolución Nº 565/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51223 Mar 11- Mar 15 (0224)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE MARZO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,926500
BRASIL	REAL	1000	2,691000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,929100
JAPON	YEN	3600	104,600000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,160800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,334300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,720	8,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,610	9,690
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,670	25,720
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,650	25,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,650	25,700

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51224 Mar 11- Mar 11 (0225)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Silvana Rosa CURBELO DEMATTEIS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de febrero de 2005.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13458 Mar 11- Mar 11 (0226)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE CIENCIAS REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES

1- OBJETIVOS
El programa de Maestría en Ciencias Ambientales es un programa de posgrado de perfil predominantemente académico que aspira a consolidar e incrementar un grupo de investigadores y profesionales de nivel superior, en condiciones de coordinar equipos interdisciplinarios capaces de:
a. diagnosticar, prospectar, evaluar y gestionar recursos naturales
b. prevenir, mitigar y/o revertir alteraciones ambientales
c. restaurar ecosistemas contaminados o degradados
d. evaluar planes de desarrollo compatibles con la perdurabilidad (sustentabilidad) de los ecosistemas, la equidad social y la eficiencia económica
e. adaptar y aplicar tecnologías apropiadas para el manejo de recursos y la restauración de ecosistemas acuáticos o terrestres
f. fortalecer la docencia en ciencias ambientales a nivel terciario y en el sistema educativo no formal
g. insertarse profesionalmente en tareas de auditoría, evaluación de impacto y gestión ambiental
2- ESTRUCTURA DE GOBIERNO
2.1-Comisión de la Maestría
La Comisión de Maestría será designada por el Consejo de Facultad de Ciencias a propuesta de los órdenes. Estará integrada por tres miembros docentes y un estudiante, con igual número de suplentes. El Consejo, a propuesta de la Comisión, designará un Coordinador de la Maestría y un alterno que oficiará de secretario académico permanente de la misma. Contará con la colaboración de una Comisión de Estudios de la Maestría y una Secretaría, y podrá designar comisiones asesoras en los temas que lo requieran. Podrá funcionar con un quórum mínimo de tres miembros.
Las atribuciones de dicha Comisión serán:
a. Dirigir y administrar la Maestría
b. Elaborar y ejecutar los planes de enseñanaza y presupuesto dentro de las normas aprobadas por el Consejo de Facultad
c. Refrendar las resoluciones de la Comisión de Estudios o solicitar las modificaciones correspondientes
d. Evaluar el desarrollo del Programa y el desempeño de los docentes a los efectos de informar al Consejo de Facultad
e. Presentar un informe anual al Consejo de Facultad de Ciencias
2.2- Comisión de Estudios
Se creará una Comisión de Estudios integrada por tres docentes de reconocida trayectoria, propuestos por la Comisión de Maestría y designados por el Consejo de Facultad de Ciencias. El quórum mínimo para su funcionamiento será de dos integrantes.
Las atribuciones de esta Comisión serán:
a. Proponer la admisión de estudiantes e indicar estudios de nivelación cuando se considere necesario
b. Proponer la incorporación de áreas de especialización y los planes de estudio correspondientes
c. Proponer el otorgamiento de reválidas de estudios y determinar los créditos correspondientes
d. Proponer a la Comisión de Maestría los responsables de los cursos, directores académicos y directores de tesis
e. Proponer a la Comisión de Maestría la integración de los tribunales de tesis y de proyectos de tesis.
3- INGRESO
Podrán aspirar a la Maestría quienes posean título universitario o formación equivalente y a juicio de la Comisión de Estudios posean conocimientos equiparables a una licenciatura en alguna de las ramas de las ciencias de la naturaleza. La Comisión podrá exigir al candidato un conjunto de cursos de nivelación cuando lo estime necesario.
4- TITULO
La Universidad de la República a través de la Facultad de Ciencias otorgará el título de Magister en Ciencias Ambientales a quien cumpla con los requisitos de estudio que se describen a continuación.
5 - DOCENTES DE LA MAESTRÍA
a) Los docentes de la Maestría deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada por su trayectoria como docente, con una producción creativa significativa y poseer como mínimo título de Maestría. La ausencia de esta última condición no será impedimento, siempre que se cumpla la primera.
b) Cada estudiante será orientado por un Director Académico y un Director de Tesis. El Director Académico guiará al alumno en el desarrollo de sus estudios y en la confección de su plan individual. Deberá ser un docente efectivo de grado mayor o igual a tres, que acredite actividad de investigación o capacidad creativa recientes y pertenecer al plantel docente de la Maestría en Ciencias Ambientales. El Director de Tesis supervisará la realización individual de la tesis. Deberá poseer idoneidad en el tema, título de Doctor o formación equivalente y deberá acreditar actividad de investigación o capacidad creativa recientes. Podrá ser externo al plantel docente de la Maestría en Ciencias Ambientales. Además del Director de Tesis, cada estudiante podrá tener co-Directores. En el caso de que el Director sea externo al Programa, el estudiante deberá contar con un co- Director que pertenezca al mismo. El Director de Tesis podrá coincidir con el Director Académico.
6- PLAN DE ESTUDIOS
Los estudios de Maestría en Ciencias Ambientales se completarán en dos años lectivos y comprenderán un Núcleo Básico Obligatorio (53 créditos), un Plan Individual de Especialización (9 créditos), la elaboración del proyecto de tesis (10 créditos) y la defensa de la tesis (30 créditos). Se otorgará hasta un crédito cada 15 horas de curso. Los créditos serán válidos por 3 años. En casos excepcionales la Comisión de Estudios podrá extender esta validez, pero en ningún caso más allá de los 5 años. Los cursos ganados tendrán una validez de dos años, a partir de la fecha de finalización de su dictado. En dicho período el estudiante podrá rendir el examen y pasado este plazo deberá volver a cursar la materia, salvo en casos justificados donde el estudiante deberá pedir autorización especial a la Comisión de Estudios y el aval del docente responsable. Los cursos serán aprobados mediante un examen final y la nota mínima de aprobación será de 6 (BBB). Cada curso en particular podrá exigir pruebas de evaluación parcial de acuerdo al criterio del docente coordinador.
6.1- Núcleo Básico Obligatorio
Se desarrollará durante el primer año lectivo, abarcando el primer semestre y parte del segundo. Comprende cursos teóricos y prácticas de laboratorio y terreno. Dado que las condiciones de ingreso presuponen que el estudiante posee formación básica en Ciencias Naturales, los cursos básicos tenderán a lograr una ampliación y mayor integración de sus conocimientos. Los temas que abarcan los cursos básicos son: Evaluación y Gestión de los sistemas ambientales y sus recursos naturales, Ecología, Dinámica del paisaje, Economía Ambiental, Derecho Ambiental, Adquisición y análisis de datos.
Los cursos obligatorios podrán ser revalidados por cursos de posgrado realizados en otras facultades o en el exterior que tengan nivel equivalente de exigencia, contenido y evaluación y se acompañen de la documentación correspondiente (certificado de aprobación y programa). La Comisión de Estudios conjuntamente con el coordinador del curso a revalidar aconsejarán la pertinencia de la reválida.
6.2- Plan Individual de especialización
Se desarrollará a partir del segundo semestre del primer año. Los cursos serán sugeridos por el Director Académico y/o el Director de Tesis y deberán estar relacionados con el tema de la tesis. Uno de los cursos podrá ser una pasantía de investigación. Se podrán revalidar como créditos de especialización cursos con nivel de posgrado dictados por otros programas de la Facultad de Ciencias u otros servicios universitarios, así como cursos realizados en el exterior. La Comisión de Estudios aconsejará la pertinencia de la reválida.
6.3- Proyecto de Tesis
Para adquirir el derecho a la defensa del Proyecto de Tesis los estudiantes deberán haber ganado el 100% de los cursos correspondientes al núcleo básico y aprobado los correspondientes al primer semestre.
El Proyecto de Tesis deberá demostrar capacidad integradora interdisciplinaria y responder a preguntas en el amplio espectro de las Ciencias Ambientales: aspectos básicos que conduzcan a resolver problemas ambientales, aspectos aplicados orientados a la gestión del territorio o de los recursos naturales, solución de problemas tecnológicos o estudios de caso entre otros.
El Proyecto de Tesis deberá ser presentado por escrito con un máximo de 15 carillas al Director y co-Directores, quienes tendrán 30 días luego de recibido el documento para realizar sus comentarios al estudiante. Una vez finali-

zada esta etapa el estudiante defenderá su Proyecto de Tesis con el aval del Director.
El Proyecto de Tesis será defendido en una exposición oral y pública ante un Tribunal compuesto por 3 a 5 miembros. El Tribunal será propuesto por la Comisión de Estudios y aprobado por la Comisión de Maestría. Al menos uno de los integrantes del Tribunal deberá ser externo al programa y otro deberá ser docente de la Maestría. El Tribunal contará con 30 días luego de recibido el documento para entregar sus comentarios y sugerencias por escrito al estudiante y se fijará la fecha de la defensa oral en un plazo no mayor a 30 días. Si el proyecto no es aprobado, el estudiante tendrá una segunda instancia para realizar las modificaciones sugeridas y defender nuevamente su proyecto en un plazo no mayor a los 3 meses.
El estudiante podrá realizar un nuevo Proyecto de Tesis y cambiar de Director si justifica debidamente el cambio. En este caso todo el mecanismo comenzará nuevamente desde el principio.
6.4- Tesis
Una vez que el estudiante culmine la escritura de su Tesis, el o los Directores evaluarán si el documento está finalizado, para lo cual contarán con un plazo de 45 días luego de recibido. Éste(os) comunicará(n) al estudiante sus comentarios y solicitará(n) a la Comisión de Estudios se entregue el documento a los miembros del Tribunal. El Tribunal será sugerido por la Comisión de Estudios y aprobado por la Comisión de Maestría. Estará integrado por 3 a 5 miembros, al menos uno de los cuales deberá ser externo al programa y uno deberá ser docente de la Maestría. El Director podrá integrar el Tribunal con voz pero sin voto.
El Tribunal deberá expedirse acerca del manuscrito en un plazo no mayor a 30 días y entregar sus comentarios al estudiante.
Para la defensa de la Tesis el estudiante deberá presentar la escolaridad acreditando la aprobación del 100% de las actividades programadas
La Tesis será defendida en una exposición oral y pública. El Tribunal podrá decidir la reprobación, la aprobación, o la aprobación con mención en casos excepcionales donde el tema tenga una relevancia y alcance ambiental muy importante y el estudiante haya realizado un manejo excepcional del tema, o que la organización de la información, interpretación, cantidad de trabajo o solución de un problema sea muy destacado.
El acta con la nota de la defensa de la Tesis será ingresada en Bedelía con:
a) Constancia de la Biblioteca de haber entregado un ejemplar de la versión final de la tesis
b) Constancia de haber aprobado un examen de comprensión lectora en una lengua extranjera moderna.
El título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del currículum de la mencionada maestría, será el de Magister en Ciencias Ambientales.
Aprobado por el Consejo Directivo Central por Resolución No 21 de fecha 22.02.05.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51116 Mar 11- Mar 11 (0227)

VARIOS

LA EMPRESA NEFAMAR SA DOMICILIADA EN RUTA 67 y 32 DE CANELON CHICO CANELONES DENUNCIA EXTRAVIO DE LIBRO DE ACTAS Y LIBRO DE DIRECTORIO LO CUAL CARECEN DE TODO VALOR.
27) $ 336 2/p 13357 Mar 11- Mar 14 (0228)

REUTERS LIMITED S.A.
EXTRAVIO DE LIBROS DIARIOS

Se comunica que se han extraviado los libros Diarios de la sociedad correspondientes a los ejercicios años 1996 al 2004 inclusive.
Por información dirigirse a Plaza Independencia No. 811 P. B. en el horario de 10.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.
La sociedad.
27) $ 756 3/p 13367 Mar 11- Mar 15 (0229)

EXTRAVIO

Se deja constancia del extravío del Libro de Registro de Asistencias a Asambleas de los accionistas de Sociedad Financiera Arcus S.A. por lo que el mismo ha perdido su valor.
27) $ 168 1/p 13370 Mar 11- Mar 11 (0230)

COMUNICADO

CAMDIC (Centro Atención Menores Discapacitados y/o Carenciados), con Personería Jurídica 8296, Folio 177, Libro 16, comunica la desvinculación de este Centro, de María Esperanza Rodriguez.
Toledo, Canelones, 9 de marzo de 2005.
27) $ 168 1/p 13405 Mar 11- Mar 11 (0231)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "FUCCI, FERNANDO C/ MIQUELARENA, MARIANO Y TODO OTRO INTERESADO. CANCELACION DE ACCIONES Y CONJUNTA Y SUBSIDIARIAMENTE REIVINDICACION DE ACCIONES DE CAPETOWN INVEST S.A." FICHA 35-182/2002, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a todos los interesados en oponerse a la cancelación o reivindicación o deducir derechos sobre las acciones de Capetown Invest S.A., por el término de 90 días, ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 13447 Mar 11- Mar 31 (0232)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

INTENDENCIA RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-

Nombre	Pad.- CONT.	EXP./Res.	Ejercicio	Monto
LUIS GULARTE SILVA	14680/FRY 594	1192 - 6218	3a. ej. 98 3a. ej. 04	$ 109.829.62
SR. VALTER S.A.	9970 - FRY 636	1180 - 7257	1a ej. 99 3a ej. 04	$ 111.680.49
MARIA ELENA WHITE	6210/FVA 141	1383 -	1a. ej. 97 4a. ej. 04	$ 108.537.05
MARIA PEREZ VIDELA	10666/FRR 097	1185 - 6729	1a. ej. 99 3a. ej. 04	$ 109.329.33
EL YACARE LTDA.	11893/FRF 313	965 - 3509	4a. ej. 97 3a. ej. 03-	$ 113.244.77
SR. JOEMA LTDA.	13428 - FRG 643	1181 - 6730	4a. ej. 97 3a. ej. 04	$ 112.962.81
JUAN OJEDA BIZZOTTO	11479 - FRE 920	1186 - 6406	3a. ej. 99 3a. ej. 04	$ 111.353.29
SRA. SONIA UBAL	AA/9661	651 - 9325	2a. ej. 95 3a. ej. 03	$ 102.146.47
CARLOS BENAVIDEZ	AA/1979	522 - 9331	7a. ej. 93 3a. ej. 04	$ 107.823.56
JUAN AGUILAR	AA/2218	908 - 9133	1a. ej. 96 2a. ej. 03	$ 90.928.32
MARISCAL S.A.	AA/1493 APTO. 104	1065 - 521	1a. ej. 93 4a. ej. 04	$ 425.189.86
MARIA VILLAMIL	2911/02	447 - 513	1a. ej. 96 4a. ej. 04.	$ 87.696.04

27) (Cta. Cte.) 3/p 51230 Mar 11- Mar 15 (0233)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MARINA TROPICAL S.A.

MONTEVIDEO
100 años
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Compraventa de moneda; arbitrajes; canje; compraventa de metales preciosos; emisión, adquisición de órdenes de pago a la vista en moneda extranjera; compra y venta de cheques de viajero; cobranzas, pagos, giros. Efectuar y recibir sus correspondientes pagos bancarios y/o transferencias electrónicas a o de sus corresponsales en el exterior. Inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, raseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Dólares 50.000
987 16/02/2005.
28) $ 3465 1/p 13339 Mar 11- Mar 11 (0234)

LLANURA DORADA S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/03/2005 Nº 1461.
28) $ 3465 1/p 13340 Mar 11- Mar 11 (0235)

BRILLOSTAR S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/03/2005 Nº 1460.
28) $ 3465 1/p 13341 Mar 11- Mar 11 (0236)

TIERRA DEL PUMA S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/03/2005 Nº 1463.
28) $ 3465 1/p 13342 Mar 11- Mar 11 (0237)

CAMPO ESMERALDA S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/03/2005 Nº 1462.
28) $ 3465 1/p 13343 Mar 11- Mar 11 (0238)

DEFENDIX S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/03/2005 Nº 1521.
28) $ 3465 1/p 13344 Mar 11- Mar 11 (0239)

ARCOTECH S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/03/2005 Nº 1522.
28) $ 3465 1/p 13345 Mar 11- Mar 11 (0240)

BIOMAX S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libre-

ría, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/03/2005 Nº 1523.
28) $ 3465 1/p 13346 Mar 11- Mar 11 (0241)

LUCERO DEL MAR S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/03/2005 Nº 1524.
28) $ 3465 1/p 13347 Mar 11- Mar 11 (0242)

MONTE AMANECER S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/03/2005 Nº 1529.
28) $ 3465 1/p 13348 Mar 11- Mar 11 (0243)

VALLE ESMERALDA S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/03/2005 Nº 1526.
28) $ 3465 1/p 13349 Mar 11- Mar 11 (0244)

SIERRA GRANDE S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/03/2005 Nº 1527.
28) $ 3465 1/p 13350 Mar 11- Mar 11 (0245)

PRADERA CRIOLLA S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/03/2005 Nº 1528.
28) $ 3465 1/p 13351 Mar 11- Mar 11 (0246)

MONTE DEL POTRO S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/03/2005 Nº 1525.
28) $ 3465 1/p 13352 Mar 11- Mar 11 (0247)

TIERRA AGRESTE S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/03/2005 Nº 1530.
28) $ 3465 1/p 13353 Mar 11- Mar 11 (0248)



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ACTIVO			PASIVO		
Disponibles		19 549 568	Obligaciones por intermediación financiera (C4)		193 677.424
Valores Publicos		97 354.791	- Sector Financiero	44 490 785	
			- Sector no Financiero	149.186 639	
Créditos Vigentes por intermediacion financiera (C4)		144 682 956	- Operaciones a Liquidar	0	
- Sector Financiero	46.022 914		Obligaciones Diversas		2 600.533
- Sector no Financiero	98 660 042		Provisiones		771.113
- Operaciones a Liquidar	0		Previsiones		4 275.236
			TOTAL DE PASIVO		201.324.356
Créditos Diversos		1 630.746	Capital Integrado (B4)		44.354 646
Créditos Vencidos por intermediacion financiera		9.583 904	Aportes no Capitalizados		0
			Ajustes al Patrimonio (D2)		72 234.580
- Colocaciones Vencidas	7.463 036		Reservas		51 629.459
- Créditos en gestion y morosos	2 120.866		Resultados Acumulados		-41.279.346
Inversiones (B3)		35 428.315	- Resultados de Ejercicios Anteriores	-50.272 765	
Bienes de Uso		19 742 527	- Resultado del Ejercicio	8 993.419	
			- (Adelantos de Resultados)		
Cargos Diferidos		390.657	TOTAL DE PATRIMONIO		126.939.348
TOTAL DE ACTIVO		328.263.704	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		328.263.704

CUENTAS DE CONTINGENCIA	497.268
CUENTAS DE ORDEN	[illegible]

ESTADO DE RESULTADOS

del 1° de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004

Ganancias Financieras		156.073 998
Pérdidas Financieras		100 879 873
Resultado Financiero antes de Previsiones		**55 194.125**
Previsiones		14 599 883
Resultado Financiero despues de Previsiones		**40.594.242**
Ganancias por Servicios		1.088 902
Pérdidas por Servicios		0
Resultado por Servicios		**1 088.902**
Otras Ganancias Operativas		3 044 431
Otras Pérdidas Operativas		33 966 683
- Gastos de Personal	12.617.849	
- Gastos Generales	4 499 078	
- Amortizaciones	2.309.100	
- Resto	14 540 656	
Resultado Operativo Neto		**10.760.892**
Resultados Extraordinarios		1 899.300
Resultados de Ejercicios Anteriores		-371 555
Resultado del Ejercicio antes de I.R.I.C.		**12.288 637**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		0
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		**12.288.637**
Resultado del Ajuste por Inflación		-3 295.217
Resultado del Ejercicio Ajustado por Inflación		**8.993.419**

Gonzalo Rodríguez
Contador

Ec. Alejandro Hernández
Gerente Financiero



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Balance al 31.12.2004

A) ***Consideración por la Asamblea de Accionistas.*** Los Estados Contables están pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Socios a realizarse dentro de los 150 días hábiles establecidos.

B) ***B1. Naturaleza Jurídica:*** La Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito - FUCAC es una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito de Intermediación Financiera de primer grado.

B2. Base de preparación de los Estados Contables: Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay. Dichos estados contables se sustentan en una base de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de Bienes de Uso, activos y pasivos en Moneda Extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B3. Sucursales y participaciones en otras sociedades: Se incluyen inversiones especiales en el exterior los cuales se presentan a su costo de adquisición más los dividendos capitalizables, las mismas corresponden a participaciones en COLAC por U$S 50.000 y en CTM-MAG por U$S 12.000

B4. Capital: El capital social de FUCAC al 31.12.2004 asciende a $ 44.354.646.
s posteriores al 31.12.2004 de relevancia a exponer.

D2. Efectos Inflacionarios: El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales/Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultados por Inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".

C) ***Información referente a Activos y Pasivos:***

C1. Saldos en Moneda Extranjera: La cotización utilizada para convertir a moneda nacional los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares USA al 31.12.2004 es de $ 26.35.

.***C2. Posición en Moneda Extranjera:***

Monedas	Activos en m/e	Pasiva en m/e	Pos. activa m/e	Pos. pasiva m/e	Pos. arb. a U$S
Dólar USA	4.599	4.649	(50)		(50)
Otras: Euros	166	174		(8)	(11)
Total					**(61)**

C3. Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad: Al 31.12.2004 no existe ninguna restricción a la libre disposición de los activos o del patrimonio.

C4. Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos:

- **Apertura de los créditos según su vencimiento:** La apertura de los créditos vigentes por intermediación financiera considerando el período remanente comprendido entre el 31 de diciembre de 2004 y la fecha de vencimiento de las operaciones, es la siguiente (en miles):

Plazo de vto	Sector Financiero	Sector No financiero
hasta 1 año	108.346	70.449
entre 1 y 3 años	4.831	29.015
más de 3 años		3.172
	---------------	---------------
	113 177	102 636
Previsiones		(6.158)
	---------------	---------------
		96.478

- **Apertura de las obligaciones según sus vencimientos:** La apertura de las obligaciones por intermediación financiera según el plazo comprendido entre la fecha de cierre del ejercicio y la de vencimiento de las operaciones se detalla a continuación:

Plazo de vto	Sector Financiero	Sector No financiero
hasta 1 año	16.232	146.388
entre 1 y 3 años	20.883	1.312
más de 3 años	6.548	
	---------------	---------------
	43.663	147.700

D) ***Otras Notas:***

D1. Hechos Posteriores: No existen hechos posteriores al 31.12.2004 de relevancia a exponer.

D2. Efectos Inflacionarios: El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales/Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultados por Inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".

28) $ 19478 l/p 13420 Mar 11- Mar 11 (0249)

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 30/06/04

		Cifras en miles de pesos uruguayos	Cifras en miles de dólares americanos
1	**ACTIVO**		
1.1	Corriente	393.486	13.271
1.2	No Corriente	639.755	21.577
1.3	Total de Activo	1.033.241	38.848
2	**PASIVO**		
2.1	Corriente	763.821	25.761
2.2	No Corriente	32.530	1.097
2.3	Total de Pasivo	796.351	26.858
3	**PATRIMONIO**	236.890	7.990

Estado de Resultados por el período comprendido entre el 01/07/03 y 30/06/04

		Cifras en miles de pesos uruguayos	Cifras en miles de dólares americanos
1	Ingresos Operativos Netos	2:129.544	71.823
2	Costo de los Servicios Prestados	(1:826.886)	(61.615)
3	**Resultado Bruto (3)=(1)+(2)**	**302.658**	**10.208**
4	Gastos de Administración y Ventas	(339.413)	(11.447)
5	**Resultados Provenientes de operaciones (5)=(3)+(4)**	**(36.755)**	**(1.239)**
6	Resultados Diversos	(6.895)	(233)
7	Resultados Financieros	(33.399)	(1.126)
9	**Resultado Neto (9)=(5)+(6)+(7)**	**(77.049)**	**(2.598)**

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores
del Directorio de
Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial expresado en dólares estadounidenses de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. al 30 de junio de 2004, el Estado de Resultados expresado en dólares estadounidenses correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (páginas 4 a 18). Toda la información incluida en los referidos estado contables representa las afirmaciones de la Dirección de Pluna Líneas Aéreas S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

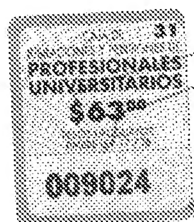
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditorías emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. al 30 de junio de 2004, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

La columna Pesos Uruguayos surge de la aplicación de los criterios de conversión expuestos en la Nota 13. Dicha información ha sido sujeta a los procedimientos de auditoría para verificar la aplicación de los criterios de conversión antes mencionados y en nuestra opinión, los mismos han sido aplicados correctamente.

Montevideo, 20 de diciembre de 2004.

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 38.161.



28) $ 9739 1/p 13415 Mar 11- Mar 11 (0250)

REFORMAS

BOTNIA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 12/5/04 se modificó el Artículo 3 del Estatuto Social: Se aumenta el capital contractual a $ 100.000.000 (pesos uruguayos, cien millones), Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio, Nº 1146, 21/2/05.
28) $ 1485 1/p 13371 Mar 11- Mar 11 (0251)

GRUPSUR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 2004, se aumentó el capital autorizado de GRUPSUR S.A. a US$ 51.000.000 Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 16.02.2005, Nº 983.
28) $ 1485 1/p 13372 Mar 11- Mar 11 (0252)

AGROPECUARIA DEL LITORAL S.A
(antes DEMILOR S.A.)
Reforma

Asamblea Extraordinaria 14 diciembre 2004. Cambio denominación.
INSCRIPCION: 28/02/2005, No. 1313.
28) $ 990 1/p 13417 Mar 11- Mar 11 (0253)

LA POSTA DEL CANGREJO S.A.
Reforma

Capital actual $ 100.000.-
Inscripción: Nº 9733 el 22/02/05.
28) $ 990 1/p 13446 Mar 11- Mar 11 (0254)

LAXBERG INC. S.A.
Reforma de estatuto

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 29 noviembre de 2004, reforma art. 3, acciones pasan a ser nominativas.
Inscripción: Nº 1085 - 18/02/2005.
28) $ 990 1/p 13457 Mar 11- Mar 11 (0255)

MILENCORD S.A.

Asamblea del 07/03/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 47.490.508,45.- (pesos uruguayos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa mil quinientos ocho con 45/100). Documentación en Juncal 1327 Apto. 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 13462 Mar 11- Mar 31 (0256)